

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL MAESTRE**

*Código de referencia* : ES.06054.AMFMA/1.1.01//20.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1953 / 1955

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 125 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Maestre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES.

---

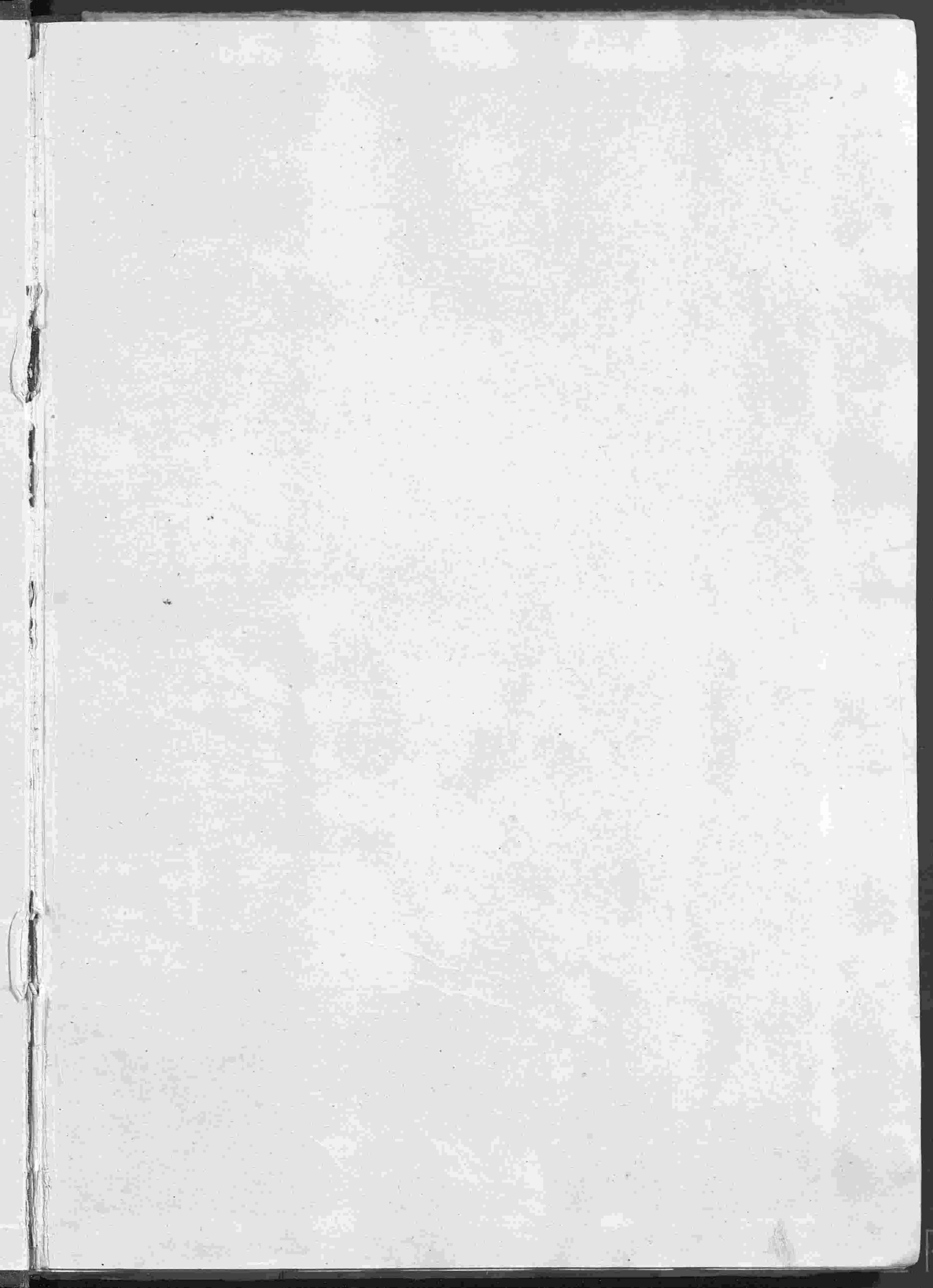
---

Comprende desde el dia 30 de Agosto  
de 1.953 hasta el dia 14 de Mayo de 1.955.

---









Provincia de Badajoz Partido de Sabia

Término municipal de Fuente del Maestro

Año 1913

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fuente del Maestro a veinte de Agosto  
de mil novecientos cinuenta y tres

El Secretario

*[Handwritten signature]*

Grupo I. Núm. 66-A

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de est g. Chabchi y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes a pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestro a veinte de Agosto de mil novecientos cinuenta y tres

*[Handwritten signature]*



V.º B.º:

Alcalde

*[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las respectivas horas de todo lo cual yo el Secretario certifico

Jose M. [Signature]

Paul [Signature]

~ Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Agosto de 1.953.~

~ Asistentes ~

Alcalde-Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sagago = Concejales =

D. Francisco Rodera Dominguez

" Alfonso Morgado y Morgado

" José Rojas y Rojas

" Ignacio Conde Prado

En la Ciudad de Fuente de Maestra a las once horas y treinta minutos del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, reunirse en el salón de actos de este Ayuntamiento por señores relacionados al margen, miembros del Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.

José M<sup>a</sup> Guerrero Sagago, al objeto de celebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del Acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el secretario doct<sup>o</sup> lectura al bombar del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria, el día 16 del actual que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni emienda y firmada por los que a ella habian asistido, el acta de la sesión celebrada el día 30 de





Julio anterior, pasandose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

## 1.º Instancias:

(1.ª) De José Jover-Lara, solicitando concesión de terreno en la vía pública (Plaza de España) para instalar una caseta de beladores durante las fiestas del Cristo. Se accedió a ello, en el sitio que interesa, previo pago del arbitrio correspondiente de vía pública.

(2.ª) De Antonia Garcia-Hierro Rodriguez, Maestra Nacional, solicitando se le abone la suma que se le adeuda por el concepto de casa-habitación de Abril a Septiembre de 1.951, acordandose por unanimidad hacerle saber que efectivamente es cierto lo que interesa, y que se le hará efectivo tan pronto perciba este Ayuntamiento el resto de Cupo de compensación de dicho año que está dedicado al abono de esa suma y otras que por idéntico concepto se le adeudan al resto de los maestros nacionales.

(3.ª) De Manuel Piñero Luterer y Antonio Verdader Chacón, Funcionarios del este Ayuntamiento solicitando gratificación por no haberle sido aplicado a los mismos los beneficios del Reglamento de Funcionarios al no disfrutar ningún plaza en propiedad, acordandose pase a estudio esta petición.

## 2.º Nominaciones

por virtud de Oposiciones: - El Ayuntamiento tuvo conocimiento de acta levantada por el Tribunal que se constituyó el día 27 del actual para jugar los ejercicios de oposición restringida para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos de

este Ayuntamiento, en propiedad, convocada en el B. O. de la provincia n.º 146 fecha 2 de Julio anterior, y conformándose con la propuesta que el mismo hace en dicho documento y acordó por unanimidad.

1.º Nombrar Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, con efectos económicos y administrativos de 1.º de Septiembre próximo a D. Manuel Piñero Gutiérrez y D. Antonio Domínguez Chacón, con el sueldo fijado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás emolumentos legales.

2.º - Que se expida a los mismos los correspondientes títulos y se le dé posesión de sus cargos, por Secretaría, en la fecha fijada.

### 3.º Expedientes

De Habilitación y Transferencia: - Se acordó exponer al público el expediente de habilitación y transferencia de crédito leído por la Intervención, para reforzar determinadas partidas del vigente presupuesto, mediante edicto que se enviará al B. O. de la provincia por el plazo que determina la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de reclamaciones, si se produjeran.

### 4.º Transmisiones

de nichos: - Se acordó expedir títulos de nichos a favor de los siguientes vecinos que los han solicitado, sin perjuicio de su anulación en el supuesto de presentarse otras reclamaciones con mejor derecho a ellos: a Matías Rojas Lambano, Herederos de Juana Guerrero, Pilar Utrero Lauer, Alfredo Morgado y Morgado, Joci Vacas Cuellar, el mismo y Antonia Toribio Lambano, los n.ºs 184, 186, 213, 156, 126 y 152 respectivamente.

### 5.º Reparaciones:

- Se acordó proceder al arreglo de la bomba instalada en la calle Molinos, dedicada a la



6º Impuesto extracción de agua para las caballerías.  
de Consumos de Sujo: - La Corporación acordó designar a los Concejales D. Alfonso Morgado, D. José Rojas y D. Juan Rodríguez para que bajo la presidencia del Sr. Alcalde constituyeran la Comisión encargada de fijar cuotas a los industriales, cuyos artículos se hallan gravados por el impuesto de consumo de leña, de carácter extraordinario con motivo de las próximas fiestas de Cristo, autorizándose a los mismos a elevar en un 20 por 100 el importe de los artículos que expendan o adopten el sistema de entregar de tickets al consumidor, debiéndose comunicar a los designados esta designación para que comiencen los trabajos oportunos a tal fin, dando cuenta al Ayuntamiento del sistema adoptado y resultado obtenido en cada caso.

7º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas n.º 13 presentada por la Intervención importante la suma de veintidos mil setecientas ochenta y seis pesetas con diez y siete centimos, que aprobada por unanimidad.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual lego el Secretario certifico.

Josech. Morgado  
J. A. Morgado

José Rojas  
Juan Rodríguez

3

= Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
el día 11 de Septiembre de 1953 =

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. José M.<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Alfonso Mongado y Mongado

" José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

" José Fajardo Jareña

En la Ciudad de Truente de Maestre,  
a las veintidos horas del día once  
de Septiembre de mil novecientos cin-  
cuenta y tres, reunióse en el Salón de  
Actos de este Ayuntamiento, los señores  
relacionados al Jurar en, miembros de  
la Corporación, al objeto de celebrar  
sesión plenaria, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente D. José

M.<sup>a</sup> Guerrero Sayago, con asistencia del Secre-  
tario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del

Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto  
por la presidencia por el Secretario dióse lec-  
tura al borrador del acta de la sesión an-  
terior, celebrada en segunda convocatoria, el día  
30 de Agosto pasado, que fue aprobado por  
unanimidad, sin divergencia ni enmienda y firma-  
da por los que a ella habían asistido, el  
acta de la sesión celebrada el día 16 de dicho  
mes, constando en el correspondiente libro, pa-  
sándose acto seguido a deliberar sobre los  
asuntos que figuraban en el Orden del día  
por el siguiente turno.



1.º Electricidad.

La Corporación quedó informada del con-  
tenido de la disposición de la Delegación Pro-  
vincial de Industria publicada en el B.O. de  
la provincia n.º 188 fecha 25 del pasado mes  
de Agosto por la que este Organismo ha  
autorizado a la Empresa "Ciudad de Truente  
Escaso Ramírez" como distribuidora de  
energía eléctrica en esta Ciudad para apli-  
car a las facturaciones que realice a sus



abonados, sobre la base de la tarifa tope unificada que le aprueba la Superintendencia, en vigencia ya partir de 1.º de Mayo de 1953 proporcional de 30 por ciento con carácter de extraordinario y transitorio hasta tanto sea determinado el definitivo por la Dirección General de Industria; acordando por unanimidad se dirija atento oficio al Sr. Jefe del indicado Organismo interponiendo además a este Ayuntamiento una copia del estudio económico que dicha Empresa haya presentado para conseguir la autorización expresada a fin de que estudiado por la Corporación pueda corroborarse si se ajusta a la realidad y el tanto por ciento expresado corresponde o no ser aplicado, realizando en caso contrario las impugnaciones que correspondan, todo en defensa de los intereses municipales y de los del vecindario.

### 2.º Instancia.

Se acordó conceder autorización a Fernando Merchán Sánchez para instalar sillas y veladores en la Plaza del España durante los Fiestas del Cristo en el lugar de años anteriores, previo pago del arbitrio correspondiente por ocupación del vía pública.

### 3.º Ordenanzas y Tarifas de Arbitrios.

Por la presidencia se expone que dada la apurada situación económica en que se desenvuelve el Ayuntamiento, originándose ello grandes dificultades para atender al pago de los gastos imprescindibles que pesan sobre el mismo, y teniendo en cuenta el aumento creciente de los materiales y jornales, incremento de la Beneficencia Municipal y otros, se hacía imprescindible, para hacer frente a las más apremiantes necesidades, buscar el incremento

en la recaudación, para lo que estimaba un deber proponer a la Corporación la modificación de algunas de las tarifas hoy vigentes, entendiendo, que para ello debía establecerse una nueva clasificación de calles a fin de que aquellos arbitrios que gravan a los edificios urbanos situados en las mismas tributaran más justamente, proponiendo que dicha clasificación comprendiera la categoría especial para aquellas que se encuentran ya pavimentadas, continuando existente la de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> para las otras en igual forma que hoy se halla establecida. La Corporación municipal, a la vista de las manifestaciones razonadas expuestas por la presidencia, acuerda aprobar dicha clasificación de calles, y tras un detenido estudio de las Ordenanzas hoy en vigor, acuerda aprobar las que a continuación se expresan con los nuevos tarifas que han de regir a partir de 1.<sup>o</sup> de Enero del 1954.

- 1.<sup>a</sup> - Desagüe de edificios a la vía pública
- 2.<sup>a</sup> - Rejas de pisos e instalaciones análogas
- 3.<sup>a</sup> - Entrada de carruajes en edificios particulares
- 4.<sup>a</sup> - Colocación a título lucrativo de sillas, rellanos y mesas de establecimientos públicos en la vía pública.
- 5.<sup>a</sup> - Derechos por puestos, barracas o casetas de venta en la vía pública.
- 6.<sup>a</sup> - Servicios de cementerios
- 7.<sup>a</sup> - Alcantarillado.

Por último se acordó que dichas Ordenanzas y tarifas sean expuestas al público por el plazo de 15 días hábiles en cumplimiento del artículo 694 de la Ley del Régimen Local a los efectos de examen y reclamaciones por los



4.º Cuentas y facturas. - La relación de cuentas y facturas n.º 14 presentada por la Intendencia correspondiente a la primera decena del mes actual e importante la suma de mil cuatrocientas veintinueve pesetas, cinco céntimos que aprobada por unanimidad.

5.º Varios. - Se acordó facultar al Sr. Alcalde para la designación de los porteros encargados de controlar, a efecto de tickets, la entrada de público en los espectáculos de cine y bailes durante las próximas fiestas y se designó a Jorge Bóper Blumacany y Heliodoro Sánchez Jordillo inspectores para el control de indicados tickets en los establecimientos de bebidas abundandoles 25 pesetas a cada uno por día en concepto de gratificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Clío Puentes  
A. Morgado

Juan Ruiz

del Sr. Puentes

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Septiembre de 1953, en segunda convocatoria

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. José M.º Guerrero Sayago

Concejales

D. Alfonso Morgado y Morgado

" José Rojas Rojas

" Juan Rodríguez Filer

"

En la Ciudad de Tuxtla de Maerte, a las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunirse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados, al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria en segunda convocatoria, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. <sup>5</sup> José María  
Parrero Sayago, con asistencia del Secretario e Inter-  
ventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por  
la presidencia por el Secretario dióse lectura al  
borrador del acta de la sesión anterior celebrada  
el día 11 del actual, que fué aprobado por  
unanimidad, sin discusión, en emblema y firma-  
da, por los que a ella habían asistido, el acta  
obstante en el correspondiente libro de la sesión or-  
dinaria celebrada el día 30 de Agosto anterior,  
pasándose seguidamente a deliberar sobre los si-  
guientes asuntos que figuraban en el Orden  
del día por el siguiente turno



1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Oficio de Obras Públicas.  
Fue leída la Corporación del oficio procedente  
del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, contestación  
a otro dirigido al mismo por esta Alcaldía, en  
el que detalla las cantidades con que este  
Ayuntamiento ha de contribuir a las obras que  
se efectuarán de arroyo en la travesía de  
esta localidad en la carretera de Villalba a  
Cuesta de Castilleja, acordando dejar este asunto  
en suspenso del momento hasta que se estudie  
la fórmula de arbitrar fondos con que aten-  
der a dichas obras en su día.

Oficio de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja: - Dióse lectura  
a un oficio de la Asamblea Provincial de la  
Cruz Roja Española, fecha 20 de Agosto, rogando  
al Ayuntamiento que, en atención a la excelente  
labor humanitaria y asistencial que en favor de los  
pupilos y desvalidos viene ejercitando el Sr. Presiden-  
te Delegado de la misma D. Fernando Ojaco  
Jiménez-Cuenca se adhiera, si lo cree oportu-  
no, a la propuesta de la presidencia de



Honor de esta Institución, solicitando para dicho Sr. de la Superioridad, la Gran Cruz de Beneficencia.

La Corporación Municipal considerando acertada la iniciativa por la Asamblea de la Cruz Roja, y teniendo conocimiento de la meritoria labor que desarrolla el Sr. Chacón, acuerda por unanimidad adherirse a la petición de la Gran Cruz de la Beneficencia para el próximo año, debiendo comunicarse este acuerdo a la Asamblea Provincial a los debidos efectos.

Oficio de la Delegación de Hacienda. - El Sr. Delegado de Hacienda, en su oficio n.º 1.483 fecha 14 de Sep actual, interesa de este Ayuntamiento consigne en el presupuesto de gastos de 1954 la cantidad de 3.990, 00 pts correspondiente a los gastos de manutención, en un 50 por 100, de los dos colegiados que disfrutaran los beneficios concedidos por la Junta provincial de Protección de Menores, más 100 pesetas por cada uno, de extra, debiendo manifestarse la conformidad, o disconformidad de la Corporación en ello.

El Ayuntamiento, después de amplia deliberación sobre el particular, reconoció la difícil situación económica en que se desenvuelve, lo que impide realizar ningún gasto que no sea de carácter imprescindible y obligatorio, reconociendo que esta situación no le permite atender al abono de la pensión de los dos colegiados referidos, por lo que, la cantidad interesada no será consignada en el presupuesto de 1954, debiendo comunicarse así al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos correspondientes.

2.ª Instancias. - De Funcionarios de este Ayuntamiento. - Los

Auxiliares administrativos de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio Domínguez y D. Manuel Prieto expresan en instancia que les leída por el Secretario habiéndole sido descontada, por error, al percibir los haberes del mes de septiembre, la suma de 233-50 pts importe de la inscripción en el B.O. de la provincia del anuncio convocando la provisión de las dos plazas que los dicentes desempeñan, y como tienen conocimiento de que en concursos análogos no ha sido descontada cantidad alguna por ese concepto a otros funcionarios de este Ayuntamiento, consideran que en ellos debiera procederse igual y solicitan de la Corporación sean dispensados del abono de dicha suma por las causas alegadas.

El Ayuntamiento, informado de la veracidad de lo expuesto por los solicitantes en cuanto que a otros funcionarios no se les ha cobrado del importe de los anuncios respectivos en los concursos anteriormente celebrados, acuerda por unanimidad observar con estos igual trato de equidad y en consecuencia dispensable de tal obligación, debiéndosele abonar las cantidades ya descontadas por dicho concepto en la forma correspondiente.

Baja en Arbitrios: - Se acordó conceder la baja en el Patronio de arbitrios de desagüe solicitada por Adolfo López Ortiz, con referencia al que existía en la casa de su propiedad calle Benicente Jacinto José (antes Pozo, n.º 12, a partir de 1.º de Enero de 1.954 por haber llevado este a la atarjea general según certificación de maestro alarife y delida comprobación de lo expuesto.

3.º Recepción definitiva de las obras de la calle José Antonio. - Por el Secretario que leída el acta que copiada literal-



mente dice:

"Acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle José Antonio Primo de Rivera de la Ciudad de Fuente de Guaceta." - Reunidos en la Ciudad de Fuente de Guaceta el día veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, los abajo firmantes, el Alcalde-Presidente D. José María Guerrero Sayago, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan de Flores y Amo, el Ayudante de Obras Públicas D. Ramón Alfaro Fernández y el contratista de las obras D. Antonio Romero Ceballos, para la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de José Antonio, levantan la presente acta de recepción definitiva, habiéndose comprobado por los abajo firmantes que las referidas obras, examinadas después de pasado el plazo de garantía de un año se encuentran en perfecto estado de conservación, de acuerdo con las condiciones del contrato establecido, por lo que se puede proceder a la devolución de la fianza provisional depositada como garantía por el contratista. Firman este acta los señores expresados en la fecha indicada. - El Alcalde, José María Guerrero. - El Ingeniero, Juan de Flores. - El Ayudante, Ramón Alfaro. - El contratista, Antonio Romero. - Rubricados"

La Corporación municipal aceptó el contenido del acta transcrita y acordó se proceda a devolver al contratista la fianza que tenía depositada en la Caja municipal para responder del cumplimiento y garantía de contrato.

Hº Electricidad: - Con respecto al recargo transitorio concedido a la Empresa suministradora de fluido eléctrico "Viuda de Francisco Escaso" sobre los precios que fija la tarifa tope unificada

que se le aprueba, se acordó por unanimidad dirigirse a la Dirección General de Industria resolviendo la improcedencia del mismo y solicitando su anulación.

5º Transmisión de nichos: - Se acordó extender título de propiedad del nicho n.º 518 a favor de Pablo Blanco Guerrero, a su instancia, condicionado a que no se presente otra solicitud con mejor derecho.

6º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas n.º 15 presentada por la Intervención e Importante tres mil diez y nueve pesetas, cinco céntimos, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico

*José Guerrero*  
*A. Morgado*

*José Rojas*

*del Ayuntamiento*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno celebrada el día 14 de Octubre de 1953

Asistentes

Alcalde - Presidente:

D. José M.º Guerrero Sayago



Concejales:

D. Alfonso Morgado Morgado

" José Cajardo García

" José Rojas Rojas

" Juan Rodríguez Ciles

" Antonio García Salamanca

En la ciudad de Tucute del Maestro a las veintuna horas del día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, reunióse en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, componentes del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José M.º Guerrero Sayago, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, con asistencia del Secretario e Interventor de



La Corporación.

## Aprobación del acta de la sesión anterior.



47491704

Acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Septiembre anterior, que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habian asistido el acta de la celebrada el día 11 del mismo mes, constante en el correspondiente libro, lo que verificaron, pasandose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales. Quedó informada la Corporación del contenido de la Orden del Ministerio de la Gobernación publicada en el B. O. del Estado n.º 267 del día 4 del corriente, por la que se concede a los funcionarios de los Cuerpos generales sanitarios al servicio de las Corporaciones municipales, el derecho al percibo de dos pagas extraordinarias, una el 18 de Julio y otra en Navidad en las mismas condiciones establecidas para los Funcionarios Civiles del Estado y equivalentes a una mensualidad de sus respectivos sueldos, acordandose por unanimidad que se dé cumplimiento a la Orden citada en la forma procedente desde la fecha de su vigencia, 10 de Julio, por lo que tienen derecho indicados funcionarios, al percibo de la paga del 18 de dicho mes.

2.º Circular de la Comisión Diocesana Pro-Trono de la Santa Virgen de Guadalupe. Esta Comisión dirige Circular al Ayuntamiento, solicitando del mismo que con motivo del Jubileo de la Coronación Canónica de la Santísima Virgen de Guadalupe le dedique una calle ó plaza que se titule Nuestra Señora de Guadalupe, acordandose por unanimidad acceder a ello.

3.º Instancia de los Maestros del Grupo Escolar B. A petición de los señores Maestros del Grupo Escolar B, hecha en instancia que es leída en este acto, se acuerda por unanimidad, reparar los aleros del tejado de dicho grupo, la colocación de cris-

tales en las aulas de clase y la reparación de los pararrayos, todo ello por ser muy necesario y de carácter urgente.

4.º Presupuesto de reparación de los Grupos Escolares por el Ministerio de Educación Nacional: La Sección de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria comunica a este Ayuntamiento haberse recibido en dicha dependencia el proyecto de reparación del Grupo Escolar A. cuyo presupuesto alcanza la cifra de 267.918,93 pesetas y el del B, ascendente a 269.273,07 pesetas, correspondiéndole contribuir a este Ayuntamiento con el 20 por 100 de dichos sumas, esto es con 53.140,78 pesetas por el A. y con 53.409,37 pesetas por el B, interesando que expresadas cantidades, que en junto hacen la total de 106.550,15, sean ingresados a la mayor urgencia en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Badajoz, a disposición de expresada Dirección General.

La Corporación Municipal acordó, teniendo en cuenta el lamentable estado en que se encuentran dichos Grupos escolares, que amenazan ruina total, tomar en consideración lo solicitado por el Organismo anteriormente expresado, y como el Ayuntamiento carece de fondos para atender a esta atención, se acordó por unanimidad, que a la mayor urgencia se lleven a efecto los trámites precisos para concertar con el Banco de Crédito Local de España un empréstito por la cuantía expresada y otro por reparado por la cantidad a que asciende el 50 por 100 del Presupuesto redactado y aprobado para la construcción de catorce viviendas para Maestros Nacionales, ya que el otro 50 por 100 se obtendrá de subvención del Estado por considerar estas construcciones de máximo interés y necesidad.

5.º Electricidad: Conoció y aprobó la Corporación el escrito dirigido a la Dirección General de Industria con oficio de fecha 5 del actual, número 1.096, debidamente razonado, interesando no sea por la misma ratificado el recargo del 30 por



100 sobre los precios de la tarifa tópe unificada que a la empresa revendedora de fluido eléctrico Viuda de Francisco Escaso Ramirez, le ha autorizado la Delegación Provincial de Industria con fecha 18 de Agosto pasado y vigencia desde 1.º de Marzo del año actual.

6.º Donativo: Previa petición del Sr. Cura Párroco se concedió al mismo un donativo de cincuenta pesetas con motivo de la festividad del Día de los Misioneros "Domingo" el día 18 del actual.

7.º Gratificación: Se acordó facultar al Sr. Alcalde, para que dentro de las posibilidades económicas del Municipio y siempre que no sean rebasados los topes legales de gastos de personal, pueda conceder una gratificación al Cabo de la Guardia Municipal D. Sebastian Lopez Blancas en atención al desempeño de servicios de mayor responsabilidad y extraordinarios que presta en su cargo, y a cuya concesión autoriza el artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Dicha gratificación no tendrá el carácter de fija ni surtirá por tanto ningún efecto en ningún concepto.

8.º Créditos reconocidos: Por no existir consignación específica se acuerda satisfacer con cargo al capítulo 1.º, artículo 4.º partida 16 el pago de la prima suplementaria del seguro de accidentes de funcionarios correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1949 como consecuencia de la disposición de 1.º de Abril de igual año, por un importe de trescientas veintitres pesetas cuarenta y cuatro centimos, cuyo recibo ha sido girado por el Instituto Nacional de Previsión, y satisfacer al secretario de este Ayuntamiento D. Carlos del Castillo Guerrero la indemnización por casa-habitación del 2.º semestre de 1952 que le corresponde percibir con arreglo a las disposiciones vigentes a razón de ochenta pesetas mensuales, con cargo al mismo capítulo y artículo.

9.º Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas n.º 16 presentada por la Intervención e importante la suma de mil



novecientos cincuenta pesetas, con quince centimos, fue aprobada por unanimidad.

10.º Documentos cobratorio de Rústica: Se acordó que por funcionarios del Catastro Rústico de Badajoz se confeccionen los documentos cobratorios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.954

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintitres horas, de todo lo cual yo el secretario certifico:

José M. Guerrero

José Rios

J. M. Morgado

J. Rios

del Ayuntamiento

Siligenciaat...

La prongo yo el secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia 28 de Noviembre ni su suplemento el dia 30. Fuente de Maestre 31 de Octubre de 1.953.

N.º B.º El Alcalde.

José M. Guerrero

del Ayuntamiento

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 14 de Noviembre de 1.953.

Asistentes:

Georbe Presidente.  
D. José M. Guerrero y Ayago.

Concejales:

D. Gonzalo Morgado y Morgado.  
" José Rojas y Rojas.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las ocho y media de la noche del dia quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunieron en el salon de actos de este Ayun-



D. Antonio Garcia Salamanea.   
 " Jose M.ª Gomez Lara ...   
 ... miembros de la Corporacion, bajo   
 la presidencia del Sr. D. ...   
 ... al objeto de celebrar sesion   
 ordinaria correspondiente a esta fecha, con asistencia   
 del secretario e interventor de la Corporacion.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.



Abierta el prep por   
 la presidencia por el Secretario dióse lectura al   
 borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el   
 día 14 de Octubre pasado, que fue aprobado por una   
 unanidad, sin discusion ni enmienda, y firmado, por   
 los que a ella habian asistido, el acta obrante en el   
 correspondiente libro de la sesion celebrada el día 30   
 de Septiembre, pasando seguidamente a deliberar so-   
 bre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del   
 dia.

1.ª Aprobacion por la Superioridad de la Plantilla de Funcionarios.

Tras informada la Corporacion de que en el B. O.   
 de la Jefatura, numero 242, fecha 27 de Octubre pa-   
 sado figura la Plantilla de Funcionarios Administra-   
 tivos y subalternos de este Ayuntamiento aprobada por   
 la Direccion General de Administracion Local, en   
 resolucion fecha 21 de Octubre. Contiene el establi-   
 do (Plantilla de Funcion) que se publica el sigui-   
 ente personal: Administrativos: Un oficial mayor, y   
 extinguido. Cuatro plazas de oficiales. A extinguido dos   
 por carecer de titulos, elementos los que las desempeñan   
 en propiedad, se transformaran al quedar vacantes   
 en plantilla tecnico-administrativa exigiendo dicho   
 titulos. (1.ª Disposicion transitoria Reglamento   
 reg. 30 de) Instruccion 2.ª Direccion General de Admi-   
 nistracion Local: Servicios especiales: Dos cabos de   
 la Guardia municipal. Una plaza a extinguir. Nueve   
 Guardias municipales. Subalternos: Dos alguaciles - orde-   
 nanzas y un sepulturero, este como resultas del pr-

2.º Baja de Funcionarios en Seguros Sociales: Diose lectura a comunicación n.º 26.127. fecha 7 del pasado Octubre del Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión, disponiendo que a partir de dicha fecha causarían Baja en el régimen de Seguros Sociales/Obligatorio todos los funcionarios de este Ayuntamiento que estaban afiliados al de Enfermedad, pasando a disfrutar de los beneficios que los mismos concede el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local en su Artículo 9.º.

La Corporación quedó enterada de ello y al mismo tiempo de que cumpliendo lo ordenado, en dicha fecha ya habían causado la baja interesada todo el personal a quien respectaba, enviándose a la Delegación provincial los partes correspondientes y comunicando a distintos funcionarios afectados de las prestaciones de la Previsión municipal, a los que tenían derecho por el citado Artículo 9.º de ese Reglamento.

3.º Revisión del Catastro Urbano: La Corporación fue informada de que el día 11 del actual, habiéndose reunido en este Ayuntamiento, por orden del Sr. Delegado de Hacienda los Inspectores de dicho Centro D. Francisco Comendador y D. Joaquín Sáenz, los que, reunidos con la Junta Pericial de la Contribución Urbana, habían deliberado sobre la revisión del Catastro Urbano en esta Ciudad, ordenado por la Superintendencia, habiendo determinado que dicha revisión se efectuara en la siguiente forma: a los edificios o casas ocupadas se valorarían en todo caso por el valor corriente si sea por el alquiler (cotizado) capitalizado y que satisficieran la actualidad. Por casas o edificios que hubieran sufrido variación de orden físico, o sean de nueva construcción en fecha pos-



terio a la en que se efectuó la revisión por el  
servicio técnico de valoración urbana, se valorarán  
asignándole importe que será al de casos simila-  
res si es posible dentro de la misma calle, teniendo  
siempre en cuenta el nuevo valor que a esta  
hora de darse con arreglo a lo establecido a conti-  
nuación. El resto de los inmuebles urbanos se valo-  
rarán, los que en el padrón de 1.952. figuran con  
un líquido imponible inferior a cincuenta pesetas,  
o superiores multiplicando por el coeficiente del di-  
cho líquido imponible; los que en dicho padrón  
tengan un líquido superior a cincuenta pesetas e  
inferior cien, multiplicando por el coeficiente tres  
cuartas que figuran con un líquido imponible a  
partir de cien pesetas, por el coeficiente cuatro,  
resultando en consecuencia el valor correspondiente  
capitalizando al interés legal del cuatro por cien  
de dichos líquidos imponibles.

H.º Instancia de funcionarios: - Los funcionarios administrativos  
y subalternos de este Ayuntamiento elevan escrito a la  
Corporación expresando que han sido baja a partir del  
día 7 de Octubre pasado, y como consecuencia de orden  
superior, en los beneficios del Seguro de Enfermedad  
que disfrutaban y a los que habían adquirido los  
derechos, pasando a recibir las prestaciones de  
la Beneficencia municipal en virtud de lo determinado  
en el artículo 97.º del vigente Reglamento de funcio-  
narios. Este cambio de situación - dicen los funcio-  
narios les ha producido graves perjuicios, ya que es  
necesario reconocer que las prestaciones que recibían  
de Beneficencia fueron siempre de naturaleza a las  
que les proporcionaba el Seguro de Enfermedad, por  
lo que tenían en merecidas esperadas (aporta-  
ciones) prestaciones libremente, uniéndose para ello  
a los funcionarios del Ayuntamiento de Sagua

de sus partidos, y solicitaban del Ayuntamiento les concediera la misma suma que con anterioridad al 7 de Mayo pasado venia abonando a la Caja Mayor por tal concepto, esto es, el 8 por 100 de sus haberes, para con este y lo resultante del 3 por 100 que ellos devian de su haber formar un fondo suficiente, para unido a otros fondos por los restantes funcionarios del Partido poder llegar a la contratacion con los facultados y farmacéuticos de las prestaciones de asistencia propia si y sus familiares. Con esta concesion hecha por el Ayuntamiento un gran auxilio a los solicitantes y al mismo tiempo no se halla obligado a su inclusion en Beneficencia.

Por ordenacion municipal, despues de amplia deliberacion sobre este particular, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por los funcionarios referidos expediriendole una cantidad, la cual es equivalente al seis por ciento de sus haberes, equivaliendo esto a que la situacion economica del Municipio permita su inclusion, sin dificultades de orden legal, en el presupuesto del proximo ejercicio de 1.954, desde cuya fecha tendra vigencia, en su caso, tal concesion.

Po: Transmision de nichos: Se acordó extender titulo de propiedad de los nichos numeros 312, 313 y 107 a favor de los solicitantes Antonio Cabrera Lopez, Beneditina Orsenio Guerrero y Antonio Morado Gordillo respectivamente, sin perjuicio de su anulacion en caso de presentarse declaracion de fraude con mejor derecho.

Po: Baja en arbitrio: Se acordó conceder la baja en los ranchos respectivos para el ejercicio de 1.954, de las tejas y pesas que existian en la casa numeros 3 y 8 de la calle 1000, propiedad de Catalina Barahon Casimiro, a peticion de esta y por haber desaparecido las mismas, segun comprobacion efectuada.



- 7.º Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas n.º 17 correspondiente a la segunda quincena del mes de Octubre y importante la suma de tres mil quinientos treinta y siete pesetas, y cinco céntimos, fue aprobada por unanimidad sin discusión ni remisión.
- 8.º Gratificación a la Banda de Música: - El petición del Director de la Banda de música local se acordó concederle la suma de trescientas pesetas, en concepto de gratificación, con motivo de celebrarse el día 22 la festividad de Santa Cecilia, patrona de los músicos.
- 9.º Tabacos para la Guardia Municipal: Se acordó la adquisición del género correspondiente para la confección de tabacos a la Guardia municipal, a cuyo efecto, en la próxima sesión se presentarán las propuestas, por industriales de la localidad, para su ejecución y consiguiente concesión también por partes locales.
- 10.º Viaje a Badajoz: Se acordó que a la brevedad posible realice viaje a Badajoz el Sr. Alcalde, acompañado de algunos miembros de la Corporación al objeto de actuar en la Jefatura de Industria y otros organismos relacionados con el servicio de suministro de fluidos eléctricos algunos puntos en relación con el que se presta actualmente a esta localidad por la Compañía de Gas, como representantes del que le suministra la Compañía Sevillana de Electricidad.
- 11.º Liquidación de gastos e ingresos habidos en las fiestas del Cristo: - Fuera informado la Corporación de los gastos e ingresos debidamente razonados y justificativos, habidos en las pasadas fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias resultando una diferencia en más los ingresos de los gastos de P. 2.915,74 pesetas procedentes de los tirados de ración, cuya

cantidad, Cumpliendo acuerdo anterior del Ayuntamiento  
será destinada, en concepto de donativo, al Sr. Cura Parroco  
para engrosar la pascuacion abierta por este en mé de  
la renegacion del artículo mayor de la Parroquia y como  
rin del Cist.

Del mismo modo quedó enterada de que por falta de  
comunicacion por el Sr. Jefe de Presupuesto no se había gbo-  
rado una factura de las copas adquiridas en Zafra  
para donar a los beneficiarios de los diversos festejos  
devocionales celebrados en dichas fiestas, así como la  
correspondiente al suministro de fluidos extraordinarios  
y adquisicion de bombillas para el mismo, acordando  
darse se habilite el correspondiente crédito para aten-  
der al pago de estas atenciones en la cantidad que  
las mismas representen.

No habiendo otros asuntos que resolver, la presiden-  
cia dió por terminada el acto, levantando la sesion  
a las diez de la noche, disponiendo se extendiera por  
presente acta que firmaran todos los asistentes, se-  
lo que, como del contenido, integro de la misma go  
el secretario certifico. = como rasgado. = extinguido. = certifi-  
cado.

José de Puentes

José de Puentes

A. Vergara

Secretario

del Ayuntamiento

Diligencia?

Se pongo yo el secretario para hacer constar  
que la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al día 28 del mes no se celebró  
en primera convocatoria por falta de número de  
señores Concejales, ni en segunda el día 30.



por expreñia total de los mismos.

Fuente del Maestre 1.º Diciembre 1953

El Alcalde

José M. Guerrero

J. del Cantillo

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 16 de Diciembre de 1953.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M.ª Guerrero Sayago

Concejales

D. José Pajardo Garcia

D. José Rojas Rojas

D. Juan Rodríguez Giles

D. Antonio Garcia Salamanca.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veinte horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M.ª Guerrero Sayago, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Noviembre pasado, y a una diligencia en la que se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 28 del mismo mes, o su supletoria el día 30, no se celebró por incomparecencia de los señores concejales. Dicho borrador fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda y seguidamente fue firmada por los que a ella habían asistido, el acta obrante en el correspondiente libro de la sesión celebra el día 14 de Octubre anterior, y por la Alcaldía la diligencia que consta en el mismo haciendo saber que la sesión del día 28 de indicado mes, y su supletoria del 30, no se celebraron por



Falta de señores concejales.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los que recayó el acuerdo que se especifica por el siguiente turno.

1.º Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Campaña de Navidad. -

Se lee lectura a la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de Movimiento fecha 25 del pasado Noviembre con instrucciones para el desarrollo de la Campaña de Navidad, participando el Sr. Alcalde que ya había sido constituida la Junta correspondiente y se habían dirigido atentos saludos a los vecinos pudientes de la localidad rogándoles la entrega de donativos a tal fin.

A propuesta de la presidencia se acordó que el Ayuntamiento encabece la suscripción con la cantidad de mil pesetas.

2.º Sobre Construcciones Escolares. - Fue leída la comunicación procedente de la Excmo Diputación Provincial participando había acordado la Comisión correspondiente poner en ejecución el convenio concluido con el Estado para realizar construcciones escolares en la provincia, en virtud del cual el Estado facilitará el 50 por ciento del presupuesto de las obras y el otro 50 a abonar por el Municipio, menos un 10 que concederá la Diputación a fondo perdido, el servicio técnico y ocuparse de la tramitación del expediente, debiendo ofrecer los Municipios el solar y una aportación económica no inferior al 30 por ciento del presupuesto de las obras.

Así mismo expresa la comunicación referida que de momento la ejecución del convenio se limitará a la construcción de escuelas, dejando para otro momento ulterior la de viviendas para maestros.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación



Sobre el particular, acordó dirigirse a la Corporación provincial expresándole que lo que al mismo interesaba era subvención para la construcción de viviendas para Maestros, y como este punto no puede concederse de momento, interesar de la misma si sería posible la concesión de subvención para atender a la reparación de los grupos escolares en aquella cantidad <sup>que</sup> al Municipio corresponde aportar, según presupuesto formulado por el Ministerio de Educación Nacional, dado el lamentable estado de los mismos y la carencia de medios económicos de la Corporación para atender a este gasto.

3º Baja en Arbitrios. - Se acordó a petición de Javier Pecero Franco, decretar la baja en el Padrón de camos del n.º 266 propiedad del mismo, a partir de 1º de Enero de 1954 por inutilización, debiéndose proceder a su precintado.

4º Expediente de Suplemento de Créditos y de Transferencia. - Se aprobó un expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit de liquidación de 1952 y otro de transferencia de créditos dentro del presupuesto del ejercicio de 1953, presentados por la Intervención de Fondos, acordándose se expugnan al público por el plazo reglamentario a efecto de reclamaciones y se emite el oportuno edicto al R.O. de esta provincia a tal fin.

5º Suscripción a la Revista Mandos. - Se acordó llevar a efecto la suscripción a la Revista Mandos, del Frente de Juventudes, para el próximo ejercicio de 1954 en número de dos ejemplares para los grupos escolares A. y B. por importe total de 36 pesetas.

6º Caminos Vecinales. - El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de la comunicación recibida de la Excma Dipu-

tación Provincial en orden a la necesidad de formar un nuevo Plan de Caminos Vecinales para la provincia e invitando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este término municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionen del Estado para la construcción de vías de esta clase.

Expone, que a su juicio, sería de gran conveniencia la construcción de un Camino Vecinal que enlazara con el pueblo de Accuchal, por la razón de ser muy intenso el tráfico existente entre aquel y esta Ciudad y el actual se halla intranitable en su mayor parte.

Después de cumplida deliberación de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad.

Primero.- Otender el requerimiento de la Excma Diputación y dirigir escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo Plan de Caminos Vecinales del que unirá esta Ciudad con la villa de Accuchal.

Segundo.- Solicitar de la Excma Diputación Provincial gestione la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda, subvención que deberá alcanzar el máximo de los en estos casos, según decreto de 4 de Julio de 1945.

Tercero.- Solicitar el anticipo máximo conforme el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades, a razón de cinco por ciento del estado anticipo en cada una de ellas.

7º Memorias de la Gestión Administrativa de los años 1950-51 y 52.-  
Fueron conocidas por la Corporación las Memorias de la Gestión Administrativa de la misma comen-



pendientes a los años 1.950, 1.951 y 1.952 redactados por el Secretario de la misma en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local fecha 21 de Mayo de 1951 (B.O. del Estado del 26) acordándose aprobarlas unánimemente en todas sus partes y que se remitan al Instituto de Estudios de Administración Local como está prescrito.

8º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 18 presentada por la Intendencia e importante la suma de cinco mil seiscientos diez y siete pesetas, ocho céntimos fue aprobada por unanimidad.

9º Rendición de Cuentas de Caudales del Primer Trimestre y Tercer Trimestre de 1.953. - Por la presidencia se dispone la lectura de las cuentas de caudales relativas a los trimestres antes expresados rendidas por el Sr. Depositario de estos fondos municipales, en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local, y correspondiente a las operaciones realizadas con estos fondos del Presupuesto municipal ordinario de 1.953 y de cuya lectura se deduce que las operaciones han sido las siguientes:

Cuentas del Primer Trimestre =

Existencia procedente del ejercicio de 1.952	272-65 Ptas
Ingresos obtenidos en el primer trimestre	312.863-84 "
Total del cargo	313.136-49
Salda por pagos verificados en igual periodo	310.333-43
Existencia en 30 de Junio	2.803-06

= Cuenta del Tercer Trimestre =

Existencia en 30 de Junio	2.803-06
Ingresos obtenidos en el tercer trimestre	117.032-24
Total cargo	119.835-30
Salda por pagos verificados en igual periodo	119.656-16
Existencia en 30 de Septiembre	179-14

15  
10: Gratificaciones. - Se acordó conceder las siguientes gratificaciones a los vecinos a continuación relacionados con motivo de los Navidades.

al vec. Pública Jorge López Blamasuel, docientos pesetas.

A los meritorios de las oficinas José Antonio López y López y Francisco Morgado Casimiro, cien pesetas a cada uno.

11: Toma de posesión de un Funcionario Sanitario. - Quedó informada la Corporación de haberse hecho cargo de los servicios de Médico de Asistencia Pública domiciliaria, del 2º Distrito con fecha 28 de Noviembre pasado, el titular propietario D. Leopoldo Guerrero Piñero, en virtud de nombramiento en resolución de concurso de antigüedad por Orden Ministerial de 26 de Octubre pasado, de cuyo cargo tomó posesión en la Jefatura provincial de Sanidad con fecha 25 de dicho mes de Noviembre.

José M. Guerrero Piñero  
José Piñero  
José Piñero  
del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrado en segunda convocatoria el día 30 de Diciembre de 1953.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Piñero

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas  
" Juan Rodríguez Giles

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las veinte horas del día 30 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reuníóuse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José M<sup>a</sup>





F047491712



Quintero Payogo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en segunda convocatoria, supletoria a la del día 28 que no se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales, con asistencia del Secretario e Intervenidor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria del día 16 del actual, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda y firmada por los que a ella habían asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión, también ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre anterior, pasándose seguidamente a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del Día.

1º Fallecimiento

de un Funcionario Administrativo. - Como consecuencia del fallecimiento del que fué oficial administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Quinto-nes Cívico, ocurrido el día 22 del actual, la Corporación Municipal acordó por unanimidad constar en acta el sentimiento de la misma, comunicándolo a sus familiares.

Al mismo tiempo acordó abonar los gastos causados en su entierro y ataud, por importe total, según facturas que se tienen a la vista, de ochocientos cincuenta y seis pesetas.

2º Instancia solicitando

pensión de viudez. - Dióse lectura a una instancia suscrita por Maria Elena Velso, viuda del que fué oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Quinto-nes Cívico, solicitando la concesión de la pensión que por tal concepto pueda corresponderle, acordándose por unanimidad que por Secretaría se incoe el oportuno expediente



que será sometido a la aprobación de la Corporación en su día a efectos de dicha concesión.

3º Caminos Vecinales. - El Sr. Alcalde manifestó la conveniencia de duplicar el acuerdo tomado en sesión celebrada el día 16 del actual sobre petición a la Diputación provincial de inclusión en el nuevo plan de Caminos Vecinales del que uniria a esta Ciudad con el de Aceuchal, en el sentido de que también lo fuera el de esta población a Los Santos de Maimona por haber estudiado su gran necesidad y utilidad debido a que en el momento de que hay instalaciones industriales situadas en aquella localidad comienzan a funcionar, entre ellas la fábrica de cemento, se intensificará el tráfico entre ambos pueblos y verificado esto por dicho camino, hoy intranquitable por su mal estado, se economizarían algunos kilómetros lo que repercutiría en beneficio del transporte y necesidades respectivos.

Los señores asistentes consideran razonables las manifestaciones hechas por la Alcaldía y acuerdan por unanimidad adherirse a ellas y en consecuencia solicitar de la Diputación provincial, como duplicación a la petición ya hecha y anteriormente referida, sea incluido en el Plan de Caminos a confeccionar por la misma el de esta Ciudad a Los Santos de Maimona con la aportación de la subvención oportuna y para esta construcción con cargo a los créditos que el Estado conceda en su cuantía máxima y con el anticipo máximo, conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades a razón del cinco por ciento en cada una de ellas.

Del mismo modo se acordó que en el supuesto de que no fuera factible a la Diputación llevar a efecto la construcción de los dos citados caminos, y si uno solo, se realizara con carácter preferente el de Aceuchal, solicitado en instancia fecha 17 del corriente.

4º Adquisición de Palmas para el Domingo de Ramos. - Se acordó adquirir treinta palmas, denominadas "Imperial" importante once pesetas cada una para la próxima festividad del Domingo de Ramos a la casa distribidora de D. Vicente Navarro Maciá de Olche.

5º Recaudación. - Finalizando el día 31 del actual el contrato de recaudación existente entre este Ayuntamiento y D. Vicente Morgado Coro, y como en este momento no se conocen las modificaciones que puedan sufrir las Ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1954, se conviene prorrogar el mismo hasta tanto se reciban las normas sobre formación de Presupuestos para dicho año. Esta prórroga afectará únicamente al periodo de tiempo comprendido desde 1º de Enero hasta el recibo de las instrucciones.

6º Transmisiones de nichos. - Se acordó expedir títulos de propiedad de los nichos números 207, 39, 419, 478, 270 y 796 a favor de Antonio Morgado Jordillo, Abund Amaya Chapin, Carmen Cuellar, Marcelina Saese Villafruela, Francisco Merchán, Regalado, Francisco Cuellar Muñoz y Blasa Villafruela Garrido respectivamente, condicionando a no presentarse otros peticionarios con mejor derecho, en cuyo caso serian anulados.

De igual modo se acordó expedir títulos a favor de Diego Guerrero Zambrano, José Campos



Rodriguez, Antonia, Guadalupe y Janiera Merchán, las Trincas, Hilario Casimiro Morgado y Elvira Merchán Morgado de los nichos números 61 A, 663, 74, 624, 357 y 841, caudionado, como los anteriores a los mismos requisitos.

7º Cuentas y Facturas. - La relación de cuentas y facturas nº 19 presentada por la Intervención, correspondiente al mes actual e importante la suma de cuarenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesetas, setenta y cuatro céntimos (41.839,74) fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Jose M. Guerrero  
J. del Valle  
J. P. Rojas

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 16 de Enero de 1954.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José M. Guerrero Sayago

Concejales

D. Alfonso Morgado Morgado

" José Rojas y Rojas

" Antonio García Salamanca

En la Ciudad de Tuente del Inca, a las veinte horas del día 16 de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores al margen relacionados miembros del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M. Guerrero Sayago, al objeto de celebrar sesión plenaria, en segunda convocatoria, ya que por falta de número reglamentario de Concejales no se celebró el día 14 como estaba convocada, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.





Aprobación del acta de la Sesión anterior. - Por el Sr. alcalde se abrió la Sesión procediéndose por el Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Diciembre de 1953, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión también ordinaria celebrada el día 16 de dicho mes, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

1º Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Dióse lectura por el Secretario a las normas contenidas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de Diciembre de 1953, publicado en el B.O. del Estado nº 363 del día 29 de dicho mes, por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 5 de Diciembre, quedando perfectamente enterada la Corporación y recordando su ejecución exacta en cuanto a este Ayuntamiento afecte.

2º Instancias. - Fue leída la presentada por el Médico de A. P. D. Don Leopoldo Guerrero Piñero solicitando de la Corporación le sea reconocido un quinquenio por haber cumplido cinco años de servicio con fecha 11 de actual, justificándolo con el correspondiente Certificado que fue a su escrito.

Comprobado es derecho que le asiste para disfrutar tal beneficio, se acordó por unanimidad reconocerlo en la misma forma solicitada y desde la fecha expresada de hace diez actual mes.

Otra del Auxiliar Administrativo de este Municipio D. Manuel Piñero Gutiérrez, solicitando con carácter de anticipo la cantidad equi-

valente a una mensualidad y media de sus haberes, que reintegrará a la Caja en la forma determinada por trigentes disposiciones.

Se acordó por unanimidad acceder a ello, pero supeditado su percibo al momento que existan fondos disponibles para esta atención.

Y otra de Antonio Valencia, dueño de atracciones de feria, solicitando reserva del sitio como pendiente a la parte alta del Parque del Pilar, esquina al domicilio de Santos Cuellar, para instalar en la próxima festividad de Santiago un aparato de voladoras y una caseta de Fibra de Blanco, acordándose por unanimidad acceder a ello, con la condición de que antes del 15 de febrero próximo deposite en la Caja Municipal la suma de doscientas cincuenta pesetas para tener derecho a dicha reserva, con la advertencia de que si llegara la fecha de la festividad no ocupase el terreno, la cantidad expresada quedaría a favor del Municipio en calidad de compensación, al no poder ser explotado el lugar por causa de una reserva.

3º Arbitrios Municipales. - La Administración de Propiedades de la provincia comunica la obligación que tiene el Ayuntamiento de proceder, con sus propios medios a la formación de los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre la contribución Rústica y Urbana creados por la Ley de 3 de Diciembre de 1953 para el presente ejercicio de 1954, y fijación de tipos máximos de imposición sobre cuotas del líquido imponible con que figure cada contribuyente.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó fijar los siguientes tipos de imposición.

Por riqueza Rústica el ocho por ciento. - Por riqueza



2a Urbana el diez y siete, veinte por ciento y  
por Industrias el Treinticinco por ciento de las  
cuotas del Tesoro.

Asi mismo acordo exceptuar del arbitrio a los  
propietarios cuyo liquido impuesto por Urbana  
no exceda de 25-00 pts y por Rústica de 50-00  
pts y que los documentos cobratorios se con-  
fectuaron seguidamente y envien a citada  
Administración de Propiedades para su cobro  
Mediante acumulacion a los recibos de la  
respectiva Contribución del Estado.

Hº Liquidación

de la Administración de Arbitrios. - En cumpli-  
miento a orden de la presidencia se procede  
a la lectura del estado resumen de liquidación  
efectuado al Administrador de Arbitrios y Recau-  
dador D. Vicente Morgado Toro, referente al ejer-  
cicio de 1953 que arroja la cifra total de  
trecientos setenta y siete mil cuatrocientas cuasen-  
ta y seis pesetas, cincuenta y tres céntimos (377.  
446,53). Se comprueba que con arreglo a la  
ley año de 1952 existe una pequeña baja,  
más la Corporación tiene en cuenta las di-  
ficultades económicas de la población durante  
el pasado ejercicio, lo que forzosamente reper-  
cutió en la Recaudación, y aun cuando  
esta, como antes se dice, es menor en este  
ejercicio, la diferencia es tan escasa que puede  
considerarse similar a la de 1952 a pesar  
de estas dificultades, por lo que aprueba por  
unanimidad la liquidación de referencia y  
hace constar su satisfacción por su resultado

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dió por terminado el acto, siendo las  
veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico:



*Jose M<sup>a</sup> Guerrero*  
*Juan Rojas*  
*Alfonso Morgado*  
*Francisco Romera*  
*Juan Roberto*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Puno el día 2 de febrero de 1954.

= Asistentes =  
 Alcalde - Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Payago

= Concejales =

- D. Alfonso Morgado Morgado
- " Francisco Romera Dominguez
- " José Rojas y Rojas
- " Juan Roberto Piles

En la Ciudad de Tiente del Inca a las  
 ocho de la noche del día dos de febrero  
 de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa  
 citación al efecto por medio de papelería  
 individual y con la autelación determina-  
 da en la vigente Ley de Régimen Comunal,  
 reunieron en el Salón de Actos de este  
 Ayuntamiento los señores relacionados al  
 margen, miembros del Pleno, bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde - Presidente D. José María Gu-  
 rrero Payago, al objeto de celebrar sesión extraordina-  
 ria, y en ella discutir los asuntos que figura-  
 ban en el Orden del día, con asistencia del Secre-  
 tario e Interventor de la Corporación.



Aprobación del acta de la sesión anterior: - Por el Secretario dióse  
 lectura al borrador del acta de la sesión anterior ce-  
 lebrada en segunda convocatoria el día 16 de Enero  
 pasado, que fue aprobado por unanimidad, sin dis-  
 cusión ni enmienda, y a una diligencia, constan-  
 te en el correspondiente libro, en la que se espe-  
 cifica que la sesión ordinaria correspondiente al día  
 28 de dicho mes, no se celebró así como tampoco  
 su supletoria el día 30 por inasistencia de seño-  
 res Concejales. Seguidamente, y por los que a ella

habían asistido, fue firmada el acta de la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Diciembre de 1953 transcrita en el libro oficial, pasándose seguidamente a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

1º Correspondencia y disposiciones oficiales: - La Corporación quedó enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Enero pasado, publicada en B.O. del Estado n.º 28 del día 28 del mismo mes y año, en la que se dispone que los Ayuntamientos que no excedan de 20.000 habitantes seguirán abarcando durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de este ejercicio las obligaciones enumeradas en el n.º 4 de la disposición adicional segunda del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 y de las que en aquella disposición fueron preteridas, para pasar al Estado, acordándose darle cumplimiento consignando en el Presupuesto de gastos los créditos que correspondan en el trimestre citado.

Y así mismo fue informada de otra disposición del mismo Ministerio, fecha 22 de Enero publicada en el B.O. del Estado del día 28 por la que se prorrogan los plazos para acomodar el régimen de funcionarios a los preceptos del Reglamento de 30 del Mayo de 1952 y se dictan normas para la provisión y reserva de plazas.

2º Expediente de pensión de viudedad: - Seguidamente fue dada lectura íntegra al expediente instruido para determinar el derecho que pudiera tener Doña María Elena Melra, viuda del que fue oficial administrativo de este Ayuntamiento, últimamente fallecido, D. Manuel Guzmán Cívico, a la concesión de pensión de viudedad solicitada



por la misma.

Del contenido de dicho expediente, certificaciones al mismo unidas e informe de la Secretaría sobre el particular, se desprende que el funcionario administrativo referido desempeñó mencionado cargo con carácter de interino tres años, once meses y un día, y como propietario veintidós años, once meses y tres días, disfrutando como mayor sueldo durante los dos últimos años la suma anual de once mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, cuarenta y seis céntimos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928 que regula esta clase de pensiones y que determina lo será en la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado de indicados dos últimos años; la Corporación Municipal acordó por unanimidad conceder a la expresada Doña María Cema Vieira, como viuda del funcionario administrativo fallecido D. Manuel Quintanilla Prieto, la pensión de viudedad de dos mil ochocientas sesenta y siete pesetas, once céntimos anuales (P. 867-11) cuarta parte del sueldo de 4.168-76 pts, que ha sido el mayor disfrutado durante los dos últimos años por el causante, con derecho a su percibo desde el día veintidós de Diciembre de 1953, día siguiente al del fallecimiento.

3º Contrato con la Banda de Música:-- El Sr. Presidente hizo saber a los concejales asistentes, haber suscrito con el Director de la Banda de Música local D. Luis Merchán Arroyans, el correspondiente contrato en nombre del Ayuntamiento, para la actuación de la misma en conciertos de verano y fiestas veraniegas durante el año de 1954, y ordenó al Secretario diera lectura a las cláusulas del mismo, que son las siguientes:



1<sup>a</sup> Los componentes de la Banda, en número de diez y ocho, y cuyos nombres y apellidos de estos constan en el documento, se comprometen bajo la dirección de D. Luis Merchán Arraras a actuar en todas las fiestas oficiales que se celebren en esta localidad, tales como 18 de Julio, 20 de Agosto y otras 5 de Enero, festividad de Semana Santa y todos los domingos y fiestas comprendidas desde el 17 de Junio, festividad del Corpus hasta el 19 de Septiembre inclusive, del actual año de 1954, así como también en aquellas otras fechas en que debido a alguna Solemnidad, actos benéficos de carácter extraordinario considere el Ayuntamiento preciso su actuación.

2<sup>a</sup> Por la actuación comprendida en la condición anterior, el Ayuntamiento facilitará a mencionada Banda, por conducto de su Director, la suma de diez mil pesetas, una vez terminado su compromiso, esto es, después del día 19 de Septiembre.

3<sup>a</sup> El Director se compromete a que los expresados músicos obedezcan en todo momento las ordenes correspondientes que se les comunicaren para su actuación, tanto en las fechas citadas, como en las extraordinarias que puedan existir, con la debida diligencia y actividad, así como que también celebren con normalidad los ensayos que por aquél se convoquen, siendo responsable de la disciplina de los músicos.

4<sup>a</sup> Si alguno de los 18 músicos, expresados dejare de actuar en la Banda, la cantidad que a esto pudiera corresponder en su momento se será retenida y pasará a beneficio del Ayuntamiento, ya que la cantidad fijada en este Contrato se entiende para el número de músicos ya

21  
dichos, si en cambio, la sustitución del cesante se efectúa simultáneamente, y con la capacidad debida, sería abonada a este lado parte de aquel.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el Contrato expresado en las cláusulas transcritas.

Hº Concepción de

Donativo por servicios prestados: - La presidencia manifiesta que aprobado el expediente de concesión de pensión de viudedad a favor de Doña María Elena Nieta, viuda del que fue funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Guinoy Eiroco en la cantidad de 2.367,11 pesetas anuales que reglamentariamente le corresponden, y considerando éste muy pequeña, sin que por otra parte pueda legalmente modificarse a su favor, por impedirlo las disposiciones que regulan la materia talida cuenta de la difícil situación en que ha quedado dicha viuda, a los cuantiosos gastos que la prolongación en enfermedad del funcionario dio lugar, a que éste no disfrutaba desde el 6 de Octubre pasado los beneficios del Seguro de Enfermedad al ser suprimido los mismos motivado a orden de la Superioridad, al general para todos funcionarios municipales, ni de pluses ni emolumentos, algunos de carácter extraordinario, y el hecho de haber prestado a la Corporación servicios de carácter extraordinario durante su larga vida administrativa, que consideraba debieran ser premiados; propormia a la Corporación, por las causas expuestas, se le concediera a citada viuda, por una sola vez, un donativo en concepto de socorro para ayuda de los gastos causados y como premio de los servicios prestados por su marido en su cargo, en aquella cuantía que los señores presentes consideren oportuno.

Después de amplia deliberación sobre el particular, la Corporación Municipal, reconociendo la veraci-



dad de las manifestaciones de la presidencia y en consecuencia con su propuesta, acordó por unanimidad, conceder a Doña María Elena Nielsa, viuda del que fue Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Quiñones Finoco, la cantidad de dos mil pesetas, por una sola vez y en concepto de donativo o socorro en atención a las cosas ya mencionadas.

5.º Comunicaciones: - Se acordó, a nombre del Concejal Sr. Rodríguez Iglesias, dirigir al Sr. Administrador local de Correos interesándole ordene al concesionario, que efectúa este servicio de esta Ciudad a Lastra, espere en ella a los Correos de Terilla y Huelba para recoger la correspondencia que venga destinada a esta población, ya que el no hacerlo actualmente causa muchos perjuicios al vecindario y muy principalmente a la industria y comercio local.

6.º Contrato para la Recaudación de Arbitrios: - La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que la Recaudación de Arbitrios Municipales se efectúe en el ejercicio de 1954 por gestión directa, como se hizo el pasado año, por D. Vicente Margarido Caro y ordenanza-vigilante D. Heliodoro Sanchez Jordillo, con las siguientes modificaciones.

1.ª Desaparece la denominación de Recaudante, con que figuraba en el Contrato firmado el año 1952, D. Vicente Margarido Caro, y pasa a denominarse Encargado de la Recaudación de Arbitrios, por supresión de la plaza de Administrador en la vigente plantilla de Funcionarios Municipales, dispuesta por la Superioridad.

2.ª La cantidad que el Encargado percibirá en concepto de gratificación fija será de 6.000 pts anuales, incrementada en este ejercicio en



\$.000 pts, equivalente a dos pagas extraordinarias que en su momento recibirá ascendiendo por tanto esta gratificación fija a 7.000 pts.

3a

La participación en el premio estimulador fijada en la Ordenanza-Reglamento D. Heliodoro Sánchez Gordillo en el Contrato de 1952 subsistirá mientras la situación de mismo continúe siendo de interinidad, pero si como consecuencia de disposiciones superiores recientes esa situación de interinidad cesara para convertirse en funcionario sustituto en propiedad pasaria a percibir exclusivamente el sueldo y emolumentos legales correspondientes a los demas funcionarios de su clase determinados en el vigente Reglamento, sin derecho a premio estimulador alguno, acordándose un ordenanza adjunto a la oficina de arbitros.

En ese supuesto, la suma que representara citado premio estimulador que no percibiria mencionado Ordenanza, pasaria íntegra a favor del Ayuntamiento.

Todas las demas Clausulas contenidas en expresado contrato quedarian subsistentes para citado ejercicio de 1954.

7o Servicio de Limpieza de la via pública: - Se acordó que el servicio de limpieza de la via pública se siga llevando a efecto por José Romero Rosa en la misma forma y con igual remuneración que lo ha efectuado en el pasado ejercicio de 1953, cuyas condiciones constan en el acuerdo tomado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Enero de dicho año.

8o Plus de carestía de vida: - Por la presidencia se expone que el Plus de carestía de vida que disfrutaban los funcionarios de este Ayuntamiento en ejercicios anteriores desapareció en 1952 como consecuencia de la adaptación de los haberes de los mismos al

Reglamento de Funcionarios y por retrasar los gastos de personal el 75 por ciento del Presupuesto, el que era pequeño en relación con las características de la Ciudad por circunstancias de todos conocidas; más habiendo cambiado oportunamente la situación económica del Municipio como consecuencia de las reformas introducidas en las Haciendas Locales por Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, tendiendo que era el momento de volver a concederles, ya que las circunstancias que motivaron aquella concesión continuaban y además con ello se daba cumplimiento al Artículo 86 del Reglamento de Funcionarios que aconseja sean concedidos estos beneficios a los mismos, proponiendo en consecuencia que a partir de 1.º de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro las cantidades que deben percibir los Funcionarios de este Ayuntamiento por tal concepto sean las siguientes: a los cuatro oficiales administrativos la suma de 1.580 pesetas, cada uno; al Cabo de la Policía Municipal Sr. López Blanca 1.300 pts; al resto del personal subalterno 1.200 pts; a cada uno; a los Auxiliares administrativos 1.480 pts y al Secretario e Interventor 3.000 pts a cada uno, todos anuales.

La Corporación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la presidencia en todas sus partes.

9.º Beneficencia: - Se acuerda por unanimidad que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1953, queda aclarado en la siguiente forma: Que de la suma de 13.000 pts que existen consignadas



en el Presupuesto del actual ejercicio de 1954 para los atenciones determinadas en aquel se abona a los funcionarios de este Ayuntamiento las cantidades a cada uno, siguientes: a los señores 455 pts anuales, a los administrativos 560 pts y a los oficiales administrativos 630 pts y al Secretario e Intendente 1.300 pts a cada uno.

10º Rendición de cuentas de Caudales del 1º trimestre de 1953: - Fueron presentadas las Cuentas de Caudales relativas al 1º trimestre de 1953, rendidas por la Diputación en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local en cuyo estado se reflejan las operaciones verificadas en dicho periodo de tiempo y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia procedente del trimestre anterior	179-14
Recaudado durante el 1º trimestre	259.558-32
<b>Total del cargo</b>	<b>259.738-46</b>

= Data =

Pagos verificados en igual periodo	259-240-78
Existencia en 31 de Diciembre	467-68

Examinadas por los asistentes acordaron aprobarlas por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintuna horas de todo lo cual yo el Secretario certifico:

*[Signatures]*  
 A. Morado  
 José M. Moreno  
 J. del Cantillo

Diligencia: sea ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 14 del actual, no se celebró por falta de concurrencia



de <sup>E</sup>l Sr. Concejal, ni su suplente del día  
16 por las mismas causas.

Fuente del Maestre 18 febrero 1954

El Alcalde

Jose Gutierrez

del Cantill

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de febrero de 1954.

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. José María Guerrero Gayago

= Concejales =

D. Alfonso Mongado Mongado

" José Gayardo García

" José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

" Antonio García Salamanca

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las 12 horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa citación al efecto por medio de papelería individual y con la autorización determinada en la vigente Ley de Régimen Local, reuníase en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al mar-

gen, miembros del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Guerrero Gayago, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el día 2 del actual, que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni remisión y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión ordinaria, transcrita al correspondiente libro, celebrada en segunda convocatoria el día 16 de Enero pasado. Seguidamente fueron discutidos los



asuntos que figuraban en el Orden del día por el siguiente turno.

1º Instancia solicitando anticipo: - El empleado subalterno de este Municipio, José Romero Rosa, solicita de la Corporación le sea concedida, con carácter de anticipo, la suma de mil <sup>cientas</sup> pesetas que precisa para resolver asuntos urgentes, reintegrando la a la Caja municipal a razón de cien pesetas mensuales. El Ayuntamiento accedió a ello.

2º Rendición de cuenta de valores ajenos al Presupuesto: - Presentada la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendidas por el Sr. Depositario en la cual aparece el siguiente detalle:

= Cargo =

Existencias procedentes del ejercicio de 1952	58.181-98
Ingresos efectuados durante el 1º semestre de 1953	15.848-95
Idem idem idem en el 2º semestre de 1953	18.166-66
Total del cargo	92.197-59

= Data =

Pagos efectuados durante el 1º semestre	15.905-67	
Idem idem en el 2º semestre	49.227-74	65.133-41
Existencias en 31 Diciembre de 1953		27.064-18

Vistos por los asistentes dichas cuentas y encontrando-  
las debidamente justificadas, con lo que se cumplimenta lo  
dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Régimen lo-  
cal, la Corporación acordó prestarle su aprobación.

3º Administración y recaudación de los Arbitrios sobre la Riqueza Urba-  
na, rústica y pecuaria: - Por el Secretario se expuso que el artículo 23  
de las 2ª Normas por las que se desarrolla provisional-  
mente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953,  
establece que para la exacción de ambos arbitrios  
los Ayuntamientos podrán seguir dos sistemas: uno  
de administración directa, y otro de acumulación  
a los recibos de las respectivas contribuciones del  
Estado. El Artículo 25, en su apartado 2º establece



que el acuerdo sobre acumulación deberá notificarse a la Delegación de Hacienda en el mes de Julio a fin de que pueda tenerse en cuenta al redactar los padrones y recibos del ejercicio siguiente, entendiéndose prorrogada la gestión, tácitamente, a menos que se avise con la anotación de seis meses al comienzo de un nuevo ejercicio, y como en el ejercicio actual, por la 1.ª disposición transitoria de indicadas Normas la administración y recaudación de dichos arbitrios se realiza por la Delegación de Hacienda, suponiendo ello un gasto de un 5 por 100 para el Ayuntamiento, entendida que era el momento de que el Municipio decidiese si había de verificarse en el próximo ejercicio de 1955 el cobro expresado por gestión directa o a través de la Delegación de Hacienda de la provincia, pues caso de optar por la primera modalidad o sistema había que comunicarlo a dicha Delegación, ya que de no hacerlo expresada cobranza se consideraría prorrogada, acumulada a la contribución, para el ejercicio próximo y sucesivos.

La Corporación Municipal, después de un estudio detenido de las manifestaciones anteriores, acordó por unanimidad que la administración y recaudación de los arbitrios referidos se efectuase en el ejercicio de 1955 por administración directa y que de este acuerdo se enviase copia certificada a la Delegación de Hacienda de esta provincia a los efectos del punto 2.º de expresado artículo 25 de citada disposición superior.

Hº Servicio de Catastro Rústico: - A petición de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad, la Corporación acordó adherirse incondicionalmente a las gestiones que actualmente



5° Impuesto para la Prevención del Pano Obrero.

realiza la misma, en orden a conseguir la rectificación de la riqueza imponible fijada a la totalidad de las propiedades rústicas de este término municipal, por causa de la muy excesiva y sensiblemente perjudicial para los agricultores.

del Oficio que dirige a esta Alcaldía la Dirección General de Trabajo, fecha 29 de Enero pasado, en el que instaba al Municipio ratifique el acuerdo relacionado con el percibo del Impuesto para la Prevención del Pano Obrero sobre las contribuciones rústica y urbana, indispensable para que se pueda seguir abonando en este ejercicio, pues en caso contrario se considerará renunciante el mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Orden de 22 de Julio de 1943.

Con relación a ello, la Presidencia expone que el recargo sobre rústica no lo percibe este Ayuntamiento desde hace varios años, cobrándolo la Diputación en virtud de la Orden de 15 de Septiembre de 1939, y si únicamente percibe el de la contribución urbana que por cierto es insignificante, y teniendo en cuenta que dicho recargo sobre rústica, por las características especiales de este término municipal, es de bastante consideración y la Diputación provincial no ha efectuado obra alguna en este término en todo el periodo de tiempo que lo viene cobrando, consideramos conveniente que se tomase el acuerdo de continuar percibiendo expresado Impuesto, siempre que el mismo ingresare en las arcas municipales para mitigar el Pano Obrero que constantemente existe en esta población, pues se trata de un problema latente de grandes proporciones como así lo hemos reconocido las autoridades provinciales, y en caso contrario prescindir de repetido Impuesto

ya que no sustinía el efecto que motiva  
su imposición.

6º Convocatoria de concurso restringido a favor de un Funcionario subalterno interino:-

El Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo determinado en el apartado B) punto 5º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Enero pasado, publicada en el B.O. del Estado nº 28 de este día ampliando hasta el 30 de Junio de este año el plazo para que las Corporaciones municipales puedan llevar a efecto los trámites precisos que definan y normalicen las relaciones jurídicas con respecto al personal que en 1º de Julio de 1952 reunía las condiciones señaladas en la segunda Disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, acordó por unanimidad se convoque concurso de carácter restringido, al amparo de dicha segunda disposición transitoria, a favor del ordenanza de este Municipio Heliodoro Paúcar Jordillo que cuenta con más de cinco años ininterrumpidos de servicios interinos con anterioridad al 1º de Julio de 1952. La convocatoria será publicada en el B.O. de la provincia y se ajustará a los requisitos de fondo y forma establecidos en el indicado Reglamento.

7º Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1954:-

Seguidamente se dio lectura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de Ingresos y Gastos consignados en el Presupuesto para 1954, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva, y por unanimidad aprobar el presupuesto del que se trata, fijándose los ingresos y los gastos en la cuantía que a continuación se detallan:



= Gastos =

<u>- Capítulos =</u>	<u>= Conceptos =</u>	<u>Pts</u>	<u>Cts</u>
1º	Obligaciones generales	136-399-02	
2º	Representación municipal	8.500-00	
3º	Vigilancia y Seguridad	41.846-85	
4º	Policia Urbana y Rural	36.250-00	
5º	Recaudación	19.000-00	
6º	Personas y material de oficinas	412-926-51	
7º	Salubridad e higiene	113-641-18	
8º	Beneficencia	99.233-87	
9º	Asistencia social	43.655-92	
10º	Instrucción Pública	29.249-14	
11º	Obras Públicas	250.635-94	
13º	Tomato de los intereses comunales	25.025-00	
17º	Agrupación Forestal del Municipio	4.836-57	
18º	Temporeros	3.000-00	
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>1.197.200-00</u>	

= Ingresos =

5º	Orientales y extraordinarios	32.326-90
6º	Arbitrios con fines no fiscales	38.000-00
7º	Contribuciones especiales	5.000-00
8º	Derechos y tasas	193-850-00
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	830.391-00
11º	Multas	3.064-00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.197.200-00</u>

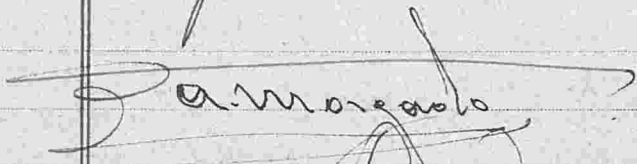
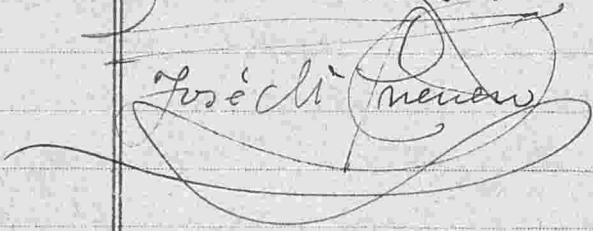
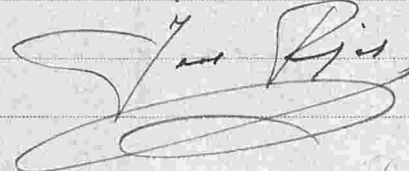

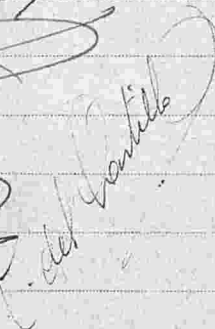
Asi mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurridos los cuales, se remitira al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en contra de el puedan interponerse, las que sera previamente informadas, todo ello a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.



8º Comunicaciones: - Se dió lectura de un escrito firmado por 50 vecinos solicitando del Ayuntamiento revocarse un acuerdo tomado anteriormente por el que, según dicen los firmantes, se obligó al conductor del correo a D. Jesús Molina y Molina a esperar la llegada de los trenes de Sevilla y Huelva para recoger la correspondencia que los mismos traigan con destino a esta población.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no ha ordenado al Sr. Molina realizar tal misión, sino que interesó del Sr. Administrador de Correos local ordenara al concesionario el cumplimiento de ese requisito que impone el mismo el contrato firmado con el Estado, se acordó por unanimidad, comunicado así a los firmantes, no teniendo que revocar ningún acuerdo porque en el sentido expuesto por los solicitantes no ha sido tomado, desestimando, como consecuencia de ello, el escrito de referencia sin entrar en discusión sobre el fondo y los mismos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las trece y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

  
A. Moraleda  
  
José Cl. Menéndez  
  
Juan Rís  
  
Juan Páez  
  
J. del Santillo

27

FAMILIA

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO celebrada en segun-  
da convocatoria el dia 2 de Marzo de 1954.

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Morgado y Morgado

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

En la Ciudad de Puente del Maestro, a las veinte horas y treinta minutos del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reuníase en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen siguiente del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Alfonso Morgado y Morgado, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia del Secretario e Interventor de la Exporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día 21 de febrero pasado, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión también extraordinaria celebrada el día 2 del mismo mes, que verificaron seguidamente, pasando-se a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día, por el siguiente turno.

1.º Expedientes de Prórroga de 1.ª clase del Reemplazo de 1954. - Se dió lectura a los expedientes instruidos en este Ayuntamiento a instancia de los mozos del Reemplazo de 1954 Antonio Bardón Domínguez, Alfonso Blanco Velilla, José Bravo Fernández, Francisco Javier García Reija, Gonzalo Guerrero Cervera, Manuel Guerrero Lambrao, Antonio Blacios Ortiz, Antonio María Antonio García, Lorenzo Sánchez Lorenzo y Antonio Lambrao García, números 2, 3, 5, 16, 19, 23, 31, 37, 56 y 71 del alistamiento respectivamente para la concesión de Prórroga de 1.ª clase por hallarse comprendidos en el artículo 231 del Regle-





mento de Reclutamiento, y a la vista de ellos y documentación unida, se acordó por unanimidad reconocer el derecho que expresados mozos tienen a que les sean concedidos indicados beneficios por la Junta de Clasificación y Revisión.

2º Expedientes  
plazo de 1.950.

De ampliación de Prórroga de 1ª clase del Reemplazo de 1.950. = Igualmente fueron leídos los instruidos a instancia de Benito Álvarez Pecero, Antonio Barera Cordero, Antonio Carlos Amaya, Eulogio Franco Lopez, Francisco Jordillo Cidoucha, Pedro Julián Saucher, Valeriano Herrera Villafuente, Demario Morgado Cande, Antonio Ortiz Saucher, José M.ª Saucher Saavedra, Antonio Saucher Lambano, Manuel Vidal Sauerzans, Francisco Lambano Blancas y Antonio Lambano Guerrero, mozos del Reemplazo de 1.950, números 4, 4, 6, 18, 24, 25, 35, 47, 54, 77, 79, 91, 92 y 93 del alistamiento respectivamente, acordándose por unanimidad a la vista de ellos y de la documentación unida a los mismos reconocer el derecho que tienen expresados mozos a que por la Junta de Clasificación y Revisión les sean concedidos los beneficios de ampliación de la Prórroga de 1ª clase que actualmente disfrutaban, como comprendidos en el artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento. -

3º Expedientes  
plazo de 1.952.

De ampliación de Prórroga de 1ª clase del Reemplazo de 1.952. = Por último fue dada lectura a los expedientes instruidos a los mozos Manuel Barro Parra, Diego Cuellar Fontán, Germán Ordóñez Salamanca, Juan A.º Rodríguez Lambano y Francisco Saucher Morgado, números 3, 11, 39, 58 y 68 del alistamiento respectivamente, y sobre los que se acordó unanimemente reconocer el derecho que tienen que les sean ampliados los beneficios de Prórroga de





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada  
 en segunda convocatoria el día 16 de Marzo de 1954.

= Asistentes =  
 Alcalde - Presidente  
 D. Fré M<sup>a</sup> Guerrero Sayago  
 = Concejales =  
 D. Alfonso Morgado y Morgado  
 " Fré Rojas y Rojas  
 " Juan Rodríguez Filer

En la Ciudad de Fuente de Manzanares a las veintidós horas del día diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro reuníase en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno Municipal, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Fré M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del



acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 2 del actual, que fué aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por lo que a ella habían asistido, el acta traída en el correspondiente libro, de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero pasado, deliberándose a continuación sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día por el siguiente turno.

4.º - Correspondencia y disposiciones oficiales:

Comunicaciones: - Dióse lectura por el Secretario a un oficio del Sr. Administrador de Correos de Badajoz, n.º 1426 de fecha 4 del actual, contestando al de esta Alcaldía n.º 263 fecha 23 de Febrero pasado, en el que por la misma se le interesó que el concesionario del correo de esta Ciudad a Jofra esperase a los trenes procedentes de Sevilla y Huelva para recoger la correspondencia que vi-



20

niere en ellos destinada a esta Ciudad. En dicho Oficio hace expresada autoridad superior una detallada manación de este asunto y termina por expresar que la espera a dichos trenes se llenará a efecto en primavera y verano por no considerarse tenga lugar permanentemente por las causas que respectiva.

La Corporación Municipal después de amplio debate sobre el particular acordó por unanimidad contestar delidamente indicando Oficio, rebatiendo los extremos consignados en él, y terminar se llere a efecto la espera a referidos trenes desde el 1º de Febrero al 31 de Octubre de cada año, se efectue el servicio de transporte de correspondencia los domingos, ahora suspendido sin razón fundamental, para ello, y poner en conocimiento del Sr. Administrador Principal, a título de información exclusivamente, varios anomalías que se observan en relación con la prestación de este importantísimo servicio.

2º Instancia:

A la petición formulada en instancia de Antonio Romero Cuellar, solicitando que cuando haya necesidad de construir nichos en el Cementerio Municipal, se anuncie delidamente para que puedan tomar parte en estas obras los Abogados que lo deseen, previo el cumplimiento de las condiciones que se fijen, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que siempre que las disposiciones legales no determinen lo contrario o se autorice a ella para prescindir del sistema de subasta o concurso, se verifique la construcción de nichos por este sistema, extendiéndose el correspondiente pliego de condiciones al que se ajustarán los aspirantes y deben cumplir si le es adjudicada la obra, con las debidas garantías



para el Ayuntamiento, llevándose a efecto todos los trámites que la legislación exige en este orden.

3º Padrones de arbitrios municipales: - Diose cuenta de haber quedado confeccionados los padrones de arbitrios referentes a Desagues, Rejas, Baños, Cuartos, Entrada de carruajes, Alcantarillado y caños para el ejercicio de 1.954, acordando la Corporación, después de examinarlos, aprobarlos por unanimidad y que las cuotas en ellos expresados se pongan al cobro en la forma y plazos de costumbre.

Y no habiendo más de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Jose M. Guerrero

Francisco Pericena

Secretario

J. del Valle

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Marzo de 1.954.

= Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Alfonso Mongado y Mongado

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" Francisco Román Domínguez

En la Ciudad de Huerte de Maestre a las veintidós horas del día treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reuníase en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones

D. Alfonso Mongado y Mongado, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con asistencia del Secretario y Interventor de la



Aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al Comodoro del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 16 del actual, en segunda convocatoria, que fué aprobado sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 9 del corriente, deliberándose a continuación sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

1º Correspondencia y disposiciones oficiales. - Dióse lectura a una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el B.O. número 68 del día 24 del actual instando sean colocados o reparados en su caso, si se encuentran deteriorados, los rótulos indicados que deben existir a la entrada de los pueblos en cumplimiento a las órdenes dictadas por el Ministerio de la Gobernación de fechas 22 de Febrero de 1914 y 22 Enero de 1915, acordándose por unanimidad proceder a la reparación de los que se hallan instalados en esta Ciudad en la entrada de la misma, adquirir los que falten, y dar cuenta al Sr. Gobernador de haber cumplimentado, en su día, citada Circular.

2º Instancias. - La instancia suscita por el Aparijador de Obras D. José Muñoz Sacamara, con residencia en Lafra, ofreciéndose a la Corporación para realizar trabajos en obras que la misma lleve a efecto, mediante convenio recíproco, fué resuelta en el sentido de tenerla en cuenta para cuando el Ayuntamiento pueda precisar sus servicios.

3º Comunicaciones terrestres. - Conoció la Corporación una comunicación de la Empresa de Autobuses Extremeños, denominada "Seda" instando del Ayuntamiento lleve a efecto



las gestiones que considere oportunas a fin de conseguir sea reparada la carretera de Estado que conduce desde Villafraanca de los Barros a esta Ciudad, ya que debido al mal estado en que se encuentra, en algunos tramos casi intranstable, los coches de indicada Empresa que hacen el servicio diario a esta Ciudad sufren bastante en su material y el consiguiente retraso en los mismos perjudicando grandemente a la primera y a los viajeros que han de sufrir las incomodidades que el estado actual de la carretera proporciona.

El Ayuntamiento, por unanimidad, reconociendo justa la Solicitud de citada Empresa, acordó por unanimidad dirigirse en atento oficio a Obras Públicas exponiendo estas mismas causas y solicitando su urgente reparación, de cuya gestión debe darse cuenta también a aquella seguidamente.

4º Oficio del

Jefe de Pas. - Se dio cuenta del Oficio n.º 483 procedente del Jefe de Pas de esta Ciudad ofreciendo al Ayuntamiento las oportunas acciones con motivo de los desperfectos causados por el procerario Santiago Gutierrez Alvarez al evadirse del depósito municipal, acordándose renunciar a ellas dada la escasa cuantía a que han ascendido esos desperfectos.

5º Comunicaciones

postales. - Quedó informada la Corporación del contenido del oficio de esta Alcaldía n.º 380 dirigido al Sr. Administrador Principal de Correos de Badajoz, como contestación al suyo n.º 4.426 del que se dio cuenta en la sesión celebrada el día 116 del actual, aprobándolo íntegramente.

6º Cuentas y facturas.

- Se aprobó una factura, por valor de treinta y una pesetas, importe de la reparación efectuada al sillón de la escuela de D. Miguel Juste.



31  
y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Amengado~~

J. del Barillo

Diligencia: Se hace constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día 14 del actual, ni su suplementaria el día 16, no tuvieron lugar por inasistencia de miembros con-  
esales.

Fuente del Puente - 18 de Abril de 1954

J. del Barillo  
El Alcalde.  
José M<sup>a</sup> Guerrero

= Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria el día 30 de Abril de 1954 =

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Alfonso Mengado Mengado

" José Lajardo García

" José Rojas y Rojas

" Juan Abdiguer Giles

" José M<sup>a</sup> Fombé Lara

En la Ciudad de Fuente del Puente a las veintidós horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, reuniórase en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día 28 del actual, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por



La presidencia, por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Marzo pasado, que fué aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por lo que a ella habían arribado el acta, transcrita en el correspondiente libro, de la sesión, también ordinaria, celebrada el día 16 del mismo mes.

Igualmente, quedó enterada la Corporación de que la sesión correspondiente al día 14 de actual y su supletoria el día 16 no habían tenido lugar, lo que se hará constar mediante diligencia en el libro de actas.

El acto seguido se pasó a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día, sobre los que recayó el acuerdo que también se consignó.

1º Correspondencia y disposiciones oficiales. - Sueldos de los Sanitarios Locales. -

La Corporación quedó informada de la Ley de la Jefatura del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 91 fecha 1º de Abril por la que se elevan, con efectos de 1º de Enero de 1954, los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local, acordando se cumpliera ello en la forma procedente.

Presupuesto de 1954. - Así mismo quedó informada de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda participando la aprobación del Presupuesto de gastos e ingresos confeccionado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1954 y ordenanzas y exacciones.

2º Instancia. -

A la instancia presentada por el industrial Julio Narayo Fernández solicitando de sea reservado el sitio comprendido entre las calles Cava y Pilar, que habitualmente es ocupado por algún circo en Verano, para instalar en las próximas fiestas



32

de Santiago un tren de motor, se acuerda por unanimidad no acceder a ello, porque precisamente ese lugar debe estar reservado hasta la proximidad de fechas fiestas por si alguna Empresa de circo desea instalarlo, ya que no se cuenta con otro adecuado para ello fuera del citado, pudiendo el solicitante instalar su aparato, si lo desea, en espacios existentes en la calle Buensucero, y si el lugar que solicite, antes mencionado, no fuere ocupado por ninguna instalación de la clase citada, la verja de las fiestas le sería facilitado a él, quedando su cumplimiento por tanto supeditado hasta esa fecha, y a que no se presente instalación circense alguna.

3º Expediente de cuentas municipales de 1953. - Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1953, comprendiendo aquel de las cuentas de Presupuesto y la de propiedades o administración del Patrimonio, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna. - Considerando que con arreglo al artículo 77º de la Ley de Régimen Local compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de Presupuesto.

Considerando que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, y por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales de 1953, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la del Patrimonio, debiéndose elevar aquellas en su día al organismo



oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en folios propias cifras que aparecen redactadas, y que son las mismas aceptadas por la Comisión, a saber:

= Resumen =

Cargo ----- 689.728-05 Pts  
Fecha ----- 689.260-37 "  
Existencia ----- 467-68.

4º Obras en la conducción de aguas. - El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación las obras que con carácter urgente había dispuesto llevar a efecto en los depósitos y galerías de conducción de aguas a la Fuente del Pilar por razón del hundimiento ocurrido en los mismos por efectos del tiempo que había producido una interrupción en el suministro de agua a dicha Fuente, lo que estaba ocasionando grandes perjuicios al vecindario y sería aun mayores si los trabajos pertinentes no se realizaban urgentísimamente, ya que la próxima época requiere mayor gasto de agua y la inutilización de dicha Fuente agravaría el problema latente en esta localidad por la escasez de la misma a extremos insospechados.

Expone los trabajos que se están realizando y la posible necesidad de instalar en todo el trayecto de la conducción una nueva tubería, pues la actual, por su desgaste natural se había averiada en algunos tramos, lo que hace que el agua se filtre y no llegue a la Fuente en su integridad, manifestando que había escrito al Banco de Crédito Local de España, interesando comunicuen los trámites a llevar a efecto para conseguir una operación de Tesorería, por un importe de cien mil pesetas a fin de atender a los gastos que ocasionen estos trabajos e

instalación, si necesario fuere, de mencionada tubería, cantidad que sería amortizada por el Ayuntamiento en el actual ejercicio de los ingresos normales de su Presupuesto.

Los señores asistentes expresaban en todos sus términos las manifestaciones de la presidencia los trabajos que se están realizando y cuantos sean necesarios realizar hasta por las condiciones de la conducción de aguas expresada, así como también cuantas gestiones sean preciso hacer a efecto para conseguir del Banco citado la suma referida a emplear en tan importantes como imprescindibles obras.

5º Cuentas y Facturas. - La relación de cuentas y facturas n.º 1 presentada por Intervención, comprensiva de los gastos realizados hasta el día 30 de Abril e importante la suma de veintidós mil ciento veintinueve pesetas, sesenta y un céntimos (22.129.61) fue aprobada por unanimidad.

6º Resolución instancia de Antonio Romero Cuéllar. - Con referencia al escrito presentado por D. Antonio Romero Cuéllar contratista que fue de las obras de pavimentación de la calle José Antonio solicitando indemnización, al considerarse perjudicado, por haber satisfecho el importe de Diezochos Reales en la escritura de formalización de subasta por la cantidad total en que le fue adjudicada la misma, a pesar de que al terminar la obra recibió menor cantidad por existir un error de medición de la calle en el proyecto confeccionado por el Ingeniero encargado de ello, y de cuyo escrito tuvo conocimiento la Corporación en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1.953, quedando pendiente para posterior estudio, y encargado de este al Sr. Abogado Asesor de la Corporación y emitido dictamen Inegativo a la pretensión del solicitante por las razones que



en él se expresan, juntas a textos legales que también se citan, acordó la Corporación por unanimidad no acceder a la concesión de la indemnización solicitada lo que deberá comunicarse al peticionario con el archivo de peticiones en forma.

7º Autorización

para cobro de crédito a favor del Ayuntamiento.-

Se acordó autorizar al representante del Ayuntamiento en Barajas Don Fernando Barajas Herrero para que en nombre del mismo perciba en el Banco de España la suma de 181,54 pesetas correspondiente a los intereses vencidos de láminas correspondientes al depósito nº 48.859 así como también las sumas que en lo sucesivo puedan devengar las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo los veintidos horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose de ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 16 de Mayo de 1954 =

= Asistentes =

- Alcalde- Presidente
- D. José María Guerrero Layago
- Concejal
- D. Alfonso Morgado y Morgado
- " José Rojas Rojas
- " Juan Rodríguez Giles
- " Antonio García Salamanca

En la Ciudad de Puerto del Príncipe a las veintinueve horas y treinta minutos del día diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José María Guerrero Layago, al objeto de celebrar

sesión plenaria, en segunda convocatoria, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del

acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Abril, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, pasando acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del Día.



1º. - Obras en la

conducción de aguas a la Fuente del Pilar. - La presidencia, ampliando el contenido de sus manifestaciones hechas en la sesión celebrada el día 30 de Abril sobre las obras que se estaban realizando en la conducción de aguas a la Fuente del Pilar, manifestó que según le había comunicado el cuanto alrife del Municipio, encargado de ellas, las filtraciones que se observaban en la tubería estaban siendo reparadas diligentemente y hechas las debidas comprobaciones había llegado a la conclusión de que el manantial de donde proceden dichas aguas era muy escaso y que todo el liquido que entraba en la tubería se vertía en la Fuente, por lo que las filtraciones



eran malas, razón por la que, a juicio de de dicho maestro de obras, no era necesaria la colocación de nueva tubería, ya que con esta y con la que ahora tiene colocada el caudal de agua sería el mismo en todo momento.

Los señores asistentes, después de amplia discusión sobre el particular, y teniendo en cuenta el informe dado por repetido maestro de obras al que se le considera con capacidad para determinar lo expuesto, acuerdan por unanimidad no colocar nueva tubería en la conducción expresada, ya que la actual se halla en buenas condiciones para el servicio que presta, y que continúen los trabajos para su terminación, en cuanto respecta a la limpieza de galerías y registros, y taponamiento de cualquier filtración que exista en la parte que aún falta que examinar.

3.º Servicio de Correos. - Conocido por la Corporación que el Servicio de Correos se venía prestando como el Ayuntamiento solicitó en meses anteriores, esto es, con espaldas por el concesionario en Laña a los trenes dependientes de Sevilla y Huelva, y que el día 10, del corriente sin previo aviso ni comunicación alguna de carácter oficial se había suspendido tal modalidad, volviéndose nuevamente al sistema anterior, o sea a no esperar a dichos trenes, con lo que volviere a causar los consiguientes perjuicios al vecindario, acordare por unanimidad dirigirla escrito respetuoso al Sr. Director General de Correos y Telecomunicación haciendo constar en él todo lo tratado hasta la fecha en pro del deseo de la Corporación, comunicándose cruzadas a tal efecto y cuantos detalles se consideren precisos, a fin de que estudiare delida-

35  
siente por el Superior Organismo citado, pueda dic-  
tarse resolución favorable en tal asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se dio por terminado el acto, siendo las veintidos  
horas y treinta minutos, de todo lo cual es el  
Secretario certifico.

Jose M. Guerrero Amador  
Francisco Periquez

P. del Cantillo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en  
segunda convocatoria el día 31 de Mayo de 1954 =

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Alfonso Morgado Morgado  
Concejales:

D. José Rojas y Rojas

En la Ciudad de Puerto de Maestre, a las  
veintidosa horas y treinta minutos del día  
treinta y uno de mayo de mil novecientos  
cincuenta y cuatro, reunióse en el salón  
de actos de este Ayuntamiento los señores  
relacionados al margen, bajo la presidencia

del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Al-  
calde Presidente D. Alfonso Morgado Morgado, al obje-  
to de celebrar sesión plenaria, en segunda convoca-  
toria, con asistencia del Secretario e Intendente de la Cor-  
poración.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por  
la presidencia por el Secretario dióse lectura al Coman-  
dor del acta de la sesión anterior, celebrada en segun-  
da convocatoria el día 16 del actual, que fue  
aprobada por unanimidad, por los Concejales que  
a ella habían asistido, pasando a continuación





a firmar, por los que a ella habrían asistido, la acta de la sesión celebrada en segunda convocatoria, el día 30 de Abril pasado. Pese a lo anterior fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

1º Concurso de y nombramiento

de un empleado subalterno. - Fecha de celebración de Tribunal: La Corporación quedó informada de que como consecuencia del concurso restringido publicado en el B.O. de la provincia n.º 104 del día 18 de marzo pasado para proveer en propiedad una plaza de Ordenanza de la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento por el subalterno que la desempeña (con carácter de interino por tiempo superior a cinco años anterior al 1º de Julio de 1952, habiéndose presentado solicitud, debidamente documentada, por Eliodoro Sánchez Jordillo, a quien afectaba el concurso, dentro del plazo fijado para ello, y como quiera que el plazo fijado para el comienzo de los oportunos ejercicios termina el día 18 de Junio próximo, procedía determinar fecha en que éstos tendrían lugar y personas que habían de formar parte del Tribunal en cumplimiento del artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- Después de breve debate sobre el particular, se acordó por unanimidad lo siguiente:
- 1º - Admitir al aspirante a la plaza Eliodoro Sánchez Jordillo a la práctica de los ejercicios por hallarse comprendido dentro de las Bases del concurso según se desprende de los documentos que me a su sustancia.
  - 2º Que los ejercicios tendrían lugar el día 26 de Junio a las 12 de su mañana, y,
  - 3º Que el Tribunal se constituya bajo la pre-

Sidencia del Sr. Alcalde, formando parte del mismo el concejal D. Juan Rodríguez Giles, Maestro nacional D. Modesto Silvero Hernández y Secretario del Ayuntamiento.

2º Memoria de la gestión administrativa del Ayuntamiento en 1.953.

Fue leída por el Sr. Secretario la Memoria de la gestión administrativa del Ayuntamiento durante el ejercicio de 1.953, redactada en cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951 por indicado funcionario, acordándose por tanto su aprobación y que sea remitida al Instituto de Estudios de Administración Local como está ordenado.

3º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 2 presentada por la Intervención e importante de la suma de 19.974.94 Ptas, fue aprobada por unanimidad.

4º Liberación de cargas del Juzgado de Paz: - Quedó informada la Corporación de que a partir del 1º de Abril pasado quedó la misma relevada de todo gasto relacionado con el funcionamiento del Juzgado de Paz, incluso limpieza de sus locales, conducción de presos y uso del teléfono.

5º Pagos: - Se acordó del abono de los fondos municipales de la cantidad de doscientas diez y nueve pesetas, veinticinco céntimos importe del obsequio servido a los niños de las escuelas nacionales que hicieron su primera Comunión el día 29 de Mayo, según tradición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo los veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico

*J. Amargosa*

*F. del Puñillo*



= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 16 de Junio de 1954 =

= Asistentes =

Alcalde- Presidente  
D. José María Fueros Sayago  
Concejales  
D. José Rojas y Rojas  
" Juan Rodríguez Gólez  
" Antonio García Salamanca

En la Ciudad de Puente del Maestro, a las veintidós horas del día diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fueros Sayago,



al objeto de celebrar sesión plenaria, en segunda convocatoria, al no tener lugar en primera, el día 14, por no asistir número suficiente de señores Concejales, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del



acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura, de su orden, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 31 de Mayo pasado, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda. Fue firmada el acta, transcrita en el correspondiente libro, de la sesión celebrada el día 16 de dicho mes por aquellos concejales que a la misma habían asistido y discutidos seguidamente los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día sobre los que precejo el acuerdo que también se especifica.

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Electricidad: - Conoció la Corporación el contenido de una carta procedente del Representante del Municipio en Madrid en la que da cuenta de la gestión hecha en la Dirección General de Industria con respecto a la reclamación que este Ayuntamiento pre-

sentado ante dicho Organismo relativa a conseguir que el 30 por 100 de aumento transitorio concedido por la Delegación de Industria de Badajoz a virtud de D. Francisco Escaso, suministradora de fluido eléctrico, sobre las cantidades fijadas en las tarifas tope suscritas, fuera derogado por las razones expuestas en el escrito respectivo a tal efecto, y despreciándose de los conceptos expresados en dicha carta que esta reclamación está aun sin resolver y la posibilidad de que lo sea en sentido negativo para el Municipio y muy probablemente con mayor perjuicio para el vecindario ya que existen indicios de que el aumento referido, ahora vigente, pudiera ser incrementado como consecuencia de la presión que a tal efecto está realizando en citado superior Organismo la Empresa suministradora, los señores asistentes, después de amplia deliberación sobre el particular tomaron por unanimidad el acuerdo de que una comisión municipal, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y compuesta de los miembros que este designe se traslade a Madrid y gestione en la Dirección General de Industria y solución de este asunto en la forma que el Ayuntamiento lo tiene solicitado, esto es, a base de la derogación del aumento aludido, pues al hacerlo depende una causa justa y los intereses municipales y del vecindario en general.

Correo: -

Seguidamente dióse lectura a un oficio procedente de la Sección 1.<sup>a</sup> de la Jefatura Principal de Correos, trasladado por la Administración principal de Badajoz, en el que se comunica haber sido destinada la instancia elevada por este Ayuntamiento al H. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación interajudole ordenara el



concesionario del correo de esta a Lugo espere a los lunes descendentes de Sevilla y Huelva para recoger la correspondencia que en los mismos viene destinada a esta población.

Ha servido de base para la determinación de esta petición según consta en mencionado oficio, un escrito en el pliego de condiciones que regula el servicio mixto cláusula que obliga al contratista a la espera expuesta y en su cambio si existe otra, la señalada con el número 18, que faculta a la Dirección General para aprobar el horario por el que haya de regirse la conducción del Correo, por lo que, usando de esta facultad y considerando más conveniente el horario actual para el reparto del correo general, según informes que al efecto ha obtenido, ha sido decretada tal determinación.

La Corporación, por unanimidad, acordó insistir sobre la petición a que antes se hace referencia por considerarla beneficiosa para el vecindario, y como quiera que esta gestión conviene hacerla personalmente en la Dirección General del Ramo, también se acordó que la Comisión que ha de gestionar en Madrid el asunto de electricidad se persone en el organismo citado y con los datos y antecedentes de que sea portadora interés y sea atendida la Corporación en tal asunto en la misma forma que lo tiene solicitado.

Caminos Vecinales: - Quedó informada la Corporación de que en Boletín Oficial de la Provincia nº 126 fecha 7 del actual se inserta, por la Diputación Provincial, relación de los Caminos Vecinales que la misma se propone construir a partir del año

1956, y en ella figura el de Aceuchal a Los Santos de Maimona por cuenta del Maestro, estando de acuerdo con la petición que al efecto formuló este Municipio en instancias fecha 17 de Diciembre de 1953 y 31 del mismo mes y año, cumpliendo acuerdos tomados en sesiones del día 16 y 30 de indicado mes. Se acordó que dentro del plazo fijado se comuniquen a la Corporación provincial estas conformes el Ayuntamiento con la inclusión en el Plan de Caminos Nacionales por la misma aprobado, del antes aludido, referente a esta Ciudad.

2.ª Instancia de la Sección Adoradora Nocturna. - Fue leída una instancia sujeta por varios miembros del Consejo Local de la Sección Adoradora Nocturna participando al Ayuntamiento que al final del actual mes se celebrará en esta Ciudad la Fiesta de las Espigas que promete resultar muy solemne y en la que la Sección Adoradora ha de sufragar los cuantiosos gastos que ello representa, por lo que, no contando la misma con el numerario preciso para ello, solicitaba del Ayuntamiento la concesión de un donativo en la cantidad que sus disponibilidades económicas le permitan.

Los señores asistentes, reconociendo lo importante de la Fiesta expresada y la razón que poseen los solicitantes interogando la concesión de medios económicos para hacer frente a ella, acordaron por unanimidad concederles un donativo de quinientas pesetas lamentando que la situación económica del Municipio no permita lo sea en mayor cantidad.

Al mismo tiempo se acordó la colocación de un arco artístico en la Plaza de España en mencionada festividad, facultando al Sr. Alcalde



para que disponga la rehabilitación de uno que existe y apropiado del Ayuntamiento, por las obras reparaciones precisas en todos los aspectos y abastandose de los fondos municipales al coste del mismo.

### 3º Escalafón

de Funcionarios: - Por el Secretario se dió lectura al Escalafón de Funcionarios de este Ayuntamiento, no comprendidos en los Cuerpos Nacionales, confeccionado con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, comprendiendo los grupos A, B y D. siendo aprobado por unanimidad, acordandose su archivo y publicación en el B.O. del oportuno edicto a efectos de reclamaciones por parte de los interesados en el incluido.

### 4º Cuentas y Facturas:

presentada por la Intervención e importante la suma de 9.329,17 pesetas, fue aprobada por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las veintitres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico

José López

José Ruiz

José Martínez

José Martínez

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Junio de 1954 =

= Asistentes =

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veintidós horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, al objeto de celebrar Sesión Plena, en segunda convocatoria al no tener lugar en primer, el día 28, por no asistir número suficiente de señores concejales, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.



Aprobación del

acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 16 del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, firmando a continuación, los que a ella habían asistido, el acta trascrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 21 de Mayo anterior. Acto seguido se pasó a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

1<sup>o</sup> Instancias: -

El vecino José Molano Franco solicita del Ayuntamiento auxilio o subvención que le permita sufragar los gastos que le ocasionan los estudios que ahora realiza, y que por carencia absoluta de medios económicos se verá precisado a suspender en caso contrario.

Los asistentes reconocen que el peticionario es estudioso y realiza progresos considerables en ello, siendo digno de que se le auxilie a tal fin



económico, pero comprende también la imposibilidad de hacerlo debido a no existir consignación presupuestaria para estas atenciones, por lo que acuerda unánimemente desestimar la instancia de referencia.

Otra: - Las señoras Dolores Piñero y Concepción Jordillo solicitan de la Corporación la concesión y previo pago del arbitrio correspondiente, del terreno comprendido frente a la Fachada de la casa destinada a Bodega, sita en calle Pilar, propiedad de los hermanos Ramos, hasta el límite con la carretera, para la instalación de sillaf y velador a partir del día 11 del actual (y otra extensión de terreno de cuatro metros de largo por dos de profundidad lindante con mencionada casa frente al escaparate del comercio de los señores Salamanca para la instalación en las próximas fiestas de Santiago de una caseta desmontable para despacho de helados.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a tales peticiones, teniendo en cuenta con respecto a la instalación de la caseta, observar las distancias reglamentarias sobre entrada en domicilios particulares contando los dos metros de profundidad desde el límite de la caseta hacia la Fachada de referencia, observando en todo caso los arbitrios establecidos en la correspondiente ordenanza reguladora de ocupación del vía pública.

2º Nombramiento en propiedad de un ordenanza municipal: - Fue leída el acta levantada por el Tribunal que se constituyó el día veintinueve de junio para juzgar los ejercicios del ordenanza municipal interinos de este Ayuntamiento Eliodoro Saubier Jordillo, aspirante a ocupar dicha plaza con carácter de

propietario en virtud del concurso convocado al efecto por el Municipio y publicado en el B.O. de la provincia n.º 64 de fecha 18 de marzo pasado. En dicha acta se declara apto al único concursante ya expuesto y se propone al Ayuntamiento su nombramiento para tal cargo, por lo que, la Corporación, conformándose con la indicada propuesta acordó por unanimidad nombrar Ordenanza Municipal en propiedad de este Ayuntamiento a Eliberto Sánchez Jordillo con el sueldo y emolumentos legales consignados en presupuesto, de cuyo cargo debía tomar posesión en el plazo reglamentario, previa comunicación al interesado a tal efecto.

### 3.º Liquidación

de la Agencia Ejecutiva. - Por el Sr. Interventor fue presentada la liquidación que se le había practicado al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Vicente Inocencio Cano que se contrae al periodo de tiempo comprendido entre el día 9 de febrero de 1953 al 15 de junio último cuyo resultado ha sido el siguiente:

Importe del cargo formulado	189.539-98
Ingresos efectuados a cuenta de dicho cargo	444.771-36
Papel pendiente de edro correspondiente a expenciones del año 1946 al 1954	44-546-70
Recibo n.º 916 que ha sido anulado por corresponder a arbitrios de la Casa Curato	20-00
Diferencia a ingresar	207-92

El Ayuntamiento, después de su examen, así como del papel pendiente que se acompaña a la cuenta, acordó por unanimidad aprobarla.

### 4.º Cuentas y facturas:

- La relación de cuentas y facturas n.º 4 presentada por la Intervención el importe de cinco mil seiscientos treinta y nueve pesetas, sesenta y cinco céntimos, fue aprobada por unani-



donde sin discusión ni enmienda.  
Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto siendo  
los veintitres horas, de todo lo cual yo el  
Secretario certifico.

José el Guerrero

José Rizo

Paul Cortés

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cele-  
brada en primera convocatoria el día 14 de Julio 1954 =

= Asistentes =

Alcalde-Presidente  
D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Alfonso Mongado Mongado  
" Juan Rodríguez Giles  
" Antonio García Saldaña  
" José M<sup>a</sup> Pomer Lara.

En la ciudad de Fuente del Maestre,  
a las veintitres horas del día 14  
de Julio de mil novecientos cin-  
cuenta y cuatro, reunióse en el  
Salón de Actos de este Ayunta-  
miento los señores relacionados  
al margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente D. José  
M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, al objeto de

celebrar sesión plenaria correspondiente a este  
día, con asistencia del Secretario e Interventor  
de la Corporación.

Aprobación del acta de la Sesión anterior: - Abierto el acto  
por la presidencia por el Secretario dióse lectura  
al borrador del acta de la sesión anterior cele-  
brada el día 30 de Junio, en segunda convo-  
catoria, que fué aprobado por unanimi-  
dad, sin discusión ni enmienda, y firmada,  
por los que a ella habían asistido, el



41

acta, transcrita en el correspondiente libro de la  
sesión ordinaria celebrada el día 16 de dichos mes  
de Junio, pasándose acto seguido a deliberar  
sobre los siguientes asuntos que figuraban en el  
orden del día.

1º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Construcción de edificio  
para los servicios Provinciales del Movimiento. - Dióse lectura la  
suma carta dirigida a la Alcaldía por el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento  
interesando que en el presupuesto para el ejercicio  
de 1955 se consiguiera una cantidad equiva-  
lente al 150 por 100 del importe del primer  
destinado a las obras de terminación del nuevo  
edificio para los servicios del Movimiento por ha-  
berse agotado la suma recaudada por este  
concepto en el año de 1952.

La Corporación Municipal acordó por unanimi-  
dad tomar en consideración el deseo de  
la primera autoridad civil de la provincia  
y llevarlo a efecto siempre que la Sección de  
Administración Local lo considere legal, a  
cuyo efecto, llegado el momento, se consultará  
con dicho Organismo lo que proceda verificar  
a tal efecto.

Electricidad: - Nuevo valor del complemento "r". - Quedó infor-  
mada la Corporación de la Orden del Ministerio  
de Industria de 30 de Junio de 1954, publicada  
en el B.O. del Estado n.º 183 del día 2º de Julio  
por la que se reajusta el complemento "r" de los  
tarifas eléctricas en vigor para el segundo semestre  
del corriente año de 1954, elevándose como tipo  
general del 35 al 45 por 100.

Indemnización al personal sanitario por asistencia a Juncos-  
maios municipales y familiares. - Igualmente quedó enterada la  
Corporación de la Orden del Ministerio de la



Resolución fecha 24 de Junio de 1954, publicada en el B.O. del Estado n.º 178 del día 27 por la que se señala una tarifa-tipo de indemnizaciones al personal de los Cuerpos generales Sanitarios en concepto de asistencia a los funcionarios Municipales y sus familias, ya abanderada, previa Aprobación de la misma, por el Jefe de Cuerpo, con efecto desde 1.º de Julio de 1952, si ha sido prestada de modo efectivo.

2.º Subasta del patio "La Alegria": - Se acordó sacar a subasta la explotación del patio de verano, propiedad de este Ayuntamiento denominado "La Alegria" para la celebración en el mismo de bailes y espectáculos desde 1.º de Agosto de 20 de Septiembre del actual año, por el precio de 3.500 pts. mínimos. Se aprobó el pliego de condiciones redactado al efecto y fijarse la fecha de la celebración de la subasta que lo será el día 21 del actual, a las 12 de su mañana, estando constituido el Tribunal por el Sr. Alcalde, que lo presidirá, Concejales D. Juan Rodríguez Giles y D. Antonio García Salamanca y Secretario de la Corporación.

3.º Fijación de listines de precios en los establecimientos de bebidas y similitos: - A propuesta del Concejal Sr. Rodríguez Giles, se acordó requerir a los dueños de establecimientos de bebidas y similitos, establecidos en la población, para que coloquen en los mismos, en sitio visible para el público, listines con los precios de los artículos que expendan. Se acordó también que esta orden tenga efectividad a partir del día 18 del actual.

4.º Adquisición de colgaduras para la fachada del Ayuntamiento: -

Por el mal estado de las colgaduras que actual-  
mente lucen los balcones de las Casas Consistoria-  
les, se acordó por unanimidad la adquisición  
de otras nuevas con la mayor urgencia.

5º - Abastecimiento de Aguas: - Se acordó facultar al Sr. Alcal-  
de para la adquisición de un motor eléctrico  
con destino a la elevación de aguas del pozo  
de la Plaza del Juan Maestre y a que lleve  
a efecto las gestiones que consisten convenientes  
para la construcción de un Pilar en el  
poco de San Bárbara y adquisición de otro mo-  
tor eléctrico para el mismo siempre que el  
caudal del agua sea lo suficientemente estima-  
do a tal efecto.

6º Pagas extraordinarias: - Se acordó hacer efectiva la paga ex-  
traordinaria correspondiente al 18 de Julio, equiva-  
lente a una mensualidad de sus haberes de los  
siguientes obreros y empleados del Municipio que no  
tienen el carácter de propietarios: Encargado de la  
limpieza de la vía pública José Romero Rosa, del  
cementerio Puño Febrero Blumarez, de los parques  
del Pilar y Plaza de la Concepción José Rojas Pu-  
zaler y Francisco González Pineda y Fernando López  
Lancheros de la limpieza de escuelas y Ayuntamiento  
al Recaudador D. Vicente Inogardo Toro, y una parti-  
cipación de 200 pts al Notario Baltasar José López  
Blumarez y de 50 al meritorio de la Secretaría  
Francisco Inogardo Casimiro. -

7º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas número  
5 presentada por la Intervención es importante  
la suma de seis mil, cincuenta y una pesetas, trece  
céntimos (6.051,13) que aprobada por unanimidad.

8º Festividad de Santiago: - Como en años anteriores se acordó  
la colocación de alumbrado extraordinario en la  
calle Puercero y atrio de la Ermita de Santa



90 con motivo de la Festividad del Apóstol  
durante los días 24, 25 y 26 de actual y  
que la banda de música actúe en el  
dicho lugar durante los mismos días por  
la noche.

9º. Organización de Festejos para el Cristo: - Para la orga-  
nización de los diversos festejos que tradi-  
cionalmente se celebran en las fiestas de-  
dicadas en honor del Santísimo Cristo de  
las Misericordias, Patrono de esta población,  
en el mes de Septiembre próximo, se acordó  
el nombramiento de los siguientes señores  
como componentes de la Comisión encarga-  
da de este asunto, a los que se le co-  
municará el nombramiento, rogándole lo acep-  
ten y celebren reuniones condecoradas de fin  
indicado, dando cuenta al Ayuntamiento con  
la debida autelación de los festejos acorda-  
dos, para la debida aprobación por el  
mismo, y confección del oportuno progra-  
ma: D. Juan Rodríguez Jole, D. Antonio García  
Salamanca, D. José Pajardo García, D. Modesto  
Silveiro Hernández, D. Jacinto Rojas Duelt, D.  
Isaac Martínez Álvarez, D. Santiago Ramírez Chera,  
D. Alfonso Morgado y Morgado, D. Javier Jua-  
guetada Juyardo Tajado, D. Rafael Cabrera  
Huret, D. José Joaquín Casillas Ovando, D. José  
María Linares Lara, D. Miguel Justo Pategal,  
D. Joaquín Arias Ramírez y D. Felipe Moliner Alvar.

10. Revista Literaria: - Se acordó la confección de una revista  
comprensiva de indicados festejos que contenga  
información literaria, fotografías de la pobla-  
ción y propaganda comercial.

11º. Fuegos artificiales: - Se acordó hacerle al Sr. Alcalde  
para que determine la colección de fuegos

Artificiales que ha de quemarse la virgen de la festividad del Cristo, su precio y casa suministradora.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo los reintegros honas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Lech. Moreno  
Juan Pizarro  
[Signature]

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Puyo celebrada el día 30 de Julio de 1954 en segunda convocatoria =

= Asistentes =

D. Alfonso Morgado Morgado

= Concejales =

D. José Gajardo Garcia  
" José Rojas y Rojas  
" Juan Rodríguez Piles

En la Ciudad de Tuete del Maestre a las veintidos horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa citación al efecto, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, mientras del mismo al objeto de celebrar Sesión plenaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en su calidad de D. Alfonso Morgado Morgado, con asistencia del Secretario e Interceptor de la Corporación.



Aprobación del acta de la Sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual que fué aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda y firmada, por lo que a ella habían asistido, el acta, traspasada al correspondiente libro de la Sesión ordinaria celebrada en segunda convo-



catorna el día 30 de Junio, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día, por tal siguiente turno:

1º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Quedó informada la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibida a partir de la última sesión en cuanto a la misma afecta, acordándose su cumplimiento en la forma interesada en ella.

2º Donativos: - A petición del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la Junta Diocesana para el Año Mariano, se acuerda por unanimidad conceder a la misma un donativo de cien pesetas para ayuda de los gastos que ocasionen los actos que se celebren en las diócesis por tal causa.

3º Instancia solicitando Plus de Cuarenta de Vida: - Diose lectura a instancia presentada por el encargado del Cementerio Pedro Guerrero Blanesque solicitando le sean concedidos los beneficios del Plus de Cuarenta de Vida igual que a los demás empleados de su categoría o asimilados al mismo, acordándose acceder a ello desde 1º de Enero de 1954 en la suma fijada a los subalternos de cien pesetas mensuales, y durante todo el ejercicio presente.

4º Subastas: - Quedó informada la Corporación de haberse celebrado el día 21 del actual la subasta del patio de vacíos propiedad de este Ayuntamiento denominado "San Allegria" adjudicándose el mismo a D. Vicente Mongado Corb en la suma máxima fijada en el pliego de condiciones de tres mil quinientas pesetas. A tal efecto fue leída el acta del resultado de dicha subasta, acordándose

elevar a definitiva la adjudicación de referencia y que así se le comunique al interesado a los efectos efectos.

5º Cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1954: - Por la Intervención fueron presentadas las Cuentas de Caudales requeridas por el Depositario de este Ayuntamiento, relativas al primer trimestre del actual ejercicio, en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local, cuyo resultado es el siguiente:

Existencia en Caja procedente del ejercicio de 1953	467-68.75
Ingresado en el primer trimestre	101.331-66.00
Total del cargo	101.799-34.00
Satisfecho en igual periodo	99.505-44.00
Existencia en fin del trimestre	9.293-90.00

6º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas correspondiente a la segunda quincena del mes actual e importante la suma de más mil setecientas veintidós pesetas ochenter céntimos fue aprobada por unanimidad.

7º Proyecto de reorganización de Partidos Judiciales: - Teniendo conocimiento este Ayuntamiento, por conducto extraoficial, de que aun el Ministerio de Justicia se realizan estudios en orden a la reorganización de los actuales Partidos Judiciales, y de que es posible que sea posible que sea Villafraanca de los Barros uno de ellos, se acuerda por unanimidad dirigirse atento escrito a dicho Ministerio solicitando que en el supuesto de aprobarse dicha reorganización y constituir citada Ciudad de Villafraanca de los Barros cabeza de partido, sea agregado a la misma Junta del Partido, ya que por ser menor la distancia existente entre esta y Zafra, al que actualmente pertenece, y hallarse mejor comunicada, redundaría



su anexión en beneficio del vecindario muy  
sensiblemente.

8º Abastecimiento

de aguas: - Se acordó facultar al Sr. Alcalde para la adquisición del depósito de agua a instalar en la Fuente del Comro para su almacenamiento durante las horas que funcione el motor eléctrico en la misma instalado, con una caída de 2.000 a 4.000 litros y para que ordene la realización de los otros oportunos en dicho lugar para la colocación de los mismos, adquisición de viguetas para su sustentación y cuantos otros trabajos sea preciso realizar hasta su definitiva colocación.

Por último acordó la Corporación reducir la longitud del pilar que se construye en la Charca del S. Lázaro de treinta metros como fue proyectado a veinte por considerarse por suficiente para las atenciones a que será dedicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintitris horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

José Ruiz

Juan Rodríguez

José Gajardo

J. A. M. V. G. A.

del Secretario

45

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
en segunda convocatoria el día 16 de Agosto de 1954 =

= Asistentes =

Alcalde- Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Concejales =

D. José Pajardo García

" José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las nueve y media de la noche del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro reunieronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.

José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, al objeto de celebrar sesión plenaria en segunda convocatoria al no haber tenido lugar en primera el día 14 por no asistir número suficiente de señores Concejales, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del

acta de la sesión anterior: - Abierto el acto, por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Julio pasado, que fué aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por lo que a ella habian asistido, el acta, transcrita en el correspondiente libro, de la sesión también ordinaria que tuvo lugar el día 14 del mismo mes, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.



1.ª Instancia: -

De Diego Santiago solicitando baja en el padrón del distrito, para el ejercicio de 1955, de un carro, número 94 de matrícula de su propiedad por encontrarse en la actualidad inservible, acordándose acceder a ello previo precio del mismo.

Otra

del mismo solicitando autorización para la colocación en su domicilio de Plaza del Juan Maestre de una tubería de plomo que le.



permite recoger agua de los depósitos que el Ayuntamiento ha de instalar en el pozo de la Fuente del "Corro" al lindar dicho domicilio con el lugar donde los mismos serán instalados, acordándose por unanimidad no acceder a ello por la razón de que la finalidad de dichos depósitos es almacenar agua para los momentos de escasez y ser esta distribuida en la forma que sea más urgente, constituyendo la concesión de lo solicitado un privilegio que redundaría en perjuicio de los vecinos, y que si fuere concedido otros vecinos con el mismo derecho, también lo pretenderán con lo que, la finalidad perseguida por el Municipio sería nula y el perjuicio a dicho vecindario aún mayor.

Y otra de la señorita Dolores Pincho Jutierrez solicitando le sea concedido el terreno que comprende la fachada de la casa de D<sup>a</sup> Encarnación Eofo en Plaza de España para la instalación de una caseta en las próximas fiestas del Cristo acordándose, previa proposición del concejal Sr. Rodríguez Giles, establecer este año la modalidad o sistema que otros Municipios practican de sacar a subasta pública la ocupación de dichos terrenos para lo cual se dividirá el mismo en espacios acotados y medidos estos saldrán a subasta por el importe a que ascienda los metros cuadrados que cubra una medida, fijando a estos el que figure en la correspondiente Ordenanza, verificándose dicha subasta por el procedimiento de pujas a la Plana y siendo adjudicados dichos espacios a la persona que haga la proposición más ventajosa.

2<sup>o</sup> Fiestas de la liberación: - con motivo de cumplirse el día 20 del actual el 18<sup>o</sup> aniversario de la liberación

de esta Ciudad por el Ejército Nacional, se acordó que como en años anteriores dicho día tenga lugar diurna por la Banda local, mira nesada y Se Decim y conciento por la noche en la Plaza de España.

3º Nuevo nombre a Calle

Se acordó por unanimidad y con carácter definitivo, llevando a efecto la sugerencia expuesta en otras sesiones que la calle denominada de Perez Galdós se llame en lo sucesivo de Diego de la Cruz Coronado, como homenaje al mismo y recordo permanentemente grato al vecindario por la extraordinaria labor desarrollada, en todos los aspectos durante el tiempo que ejerció en esta población el cargo de Alcalde-Presidente de la misma.

4º Trofeos para

Gestejos: - Se acordó unánimemente facultar al Sr. Alcalde para que adquiera las copas o trofeos de estuche para entregárselos a los vencedores en los diversos festejos deportivos que se celebren, como en años anteriores, en las próximas fiestas del Cristo.

5º Obras municipales:

- Tambien se acordó realizar en el local que ocupa el archivo municipal las precisas y urgentes obras que su actual estado ruinoso reclama, facultándose al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuanto crea necesario a tal efecto.

6º Cuentas y Facturas:

- La relación de cuentas y facturas nº 7 presentada por la Intervención e importante la suma de veintiseis mil seiscientas deus pesetas, cuarenta y un céntimos, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las diez y media de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

José M. Puentes  
José Gajardo  
Juan Pujos  
del Cantillo



= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Agosto de 1954 =

= Aristenzer =

Alcalde-Presidente  
 D. José M.<sup>a</sup> Guerrero Sayago  
 = Concejales =  
 D. José Gajardo Parcia  
 " José Rojas Rojas  
 " Juan Rodríguez Flores  
 " José M.<sup>a</sup> Gómez Lara

En la Ciudad de Fuente de Maestre a las once y media de la noche del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Guerrero Sayago, al objeto de celebrar sesión plenaria en segunda convocatoria

al no haber tenido lugar en primera el día 28 por no asistir número suficiente de señores concejales, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del

acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 del actual, que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido el acta, transcurrido el correspondiente libro de la sesión, también ordinaria celebrada el día 30 de Julio, pasandose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.



se Festejos: -

Se acordó por unanimidad aprobar los trámites llevados a efecto por la Alcaldía en relación con una información de carácter ex-

47  
Extraordinario que sobre la localidad aparecerá en el periódico "Hoy" el día 13 ó 14 del actual con motivo de la Trinitad del Cristo y fotografías diversas por un importe total de dos mil pesetas.

- 2º Concurso de dibujo: - Fue informada la Corporación de que por el Concejal encargado de la Biblioteca Municipal D. José María López Lara, contando con la autorización de la Alcaldía, habiase organizado una exposición de dibujos entre profesionales y aficionados de la localidad y como se tenía conocimiento de que serían presentados muchos trabajos, se acordó por unanimidad:
- 1º. - Que la exposición de los mismos tenga lugar en el vestíbulo del Ayuntamiento el día 14 del actual, asistiendo al acto las autoridades.
  - 2º. - Que permanezcan expuestas hasta el día 19, último día de fiestas teniendo lugar ese día, a las 12 de la mañana, el fallo del Jurado.
  - 3º. - Designar a D.ª Millana López Díaz, D. Joaquín Manzano Arias y D. Joaquín Arias Ramírez miembros del Jurado encargados de dictar el fallo del concurso, que será presidido por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el Sr. Bibliotecario. El fallo de referencia será publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento general.
  - 4º. - Facultar al Sr. Alcalde para, que en unión del Sr. Bibliotecario, a los efectos de asesoramiento designe los premios que han de ser adjudicados a los vencedores.

3º Adquisiciones varias: - Se acordó adquirir bombillas eléctricas para el alumbrado público directamente de Almacén o fábrica y con indicación especial impresa en ellas, para que se distinguan de las instala-



das por particulares.

Igualmente se acordó gestionar la compra de una escalera para los servicios del Ayuntamiento, y si no fuera factible conseguir-la, que se confeccionase el vecino Segundo Enriquez en la cantidad de quinientas pesetas, según presupuesto presentado al efecto y con las características determinadas en el mismo.

Por último se acordó también adquirir una bomba para instalarse en la fuente de la Plaza del San Maestro, por hallarse en pésimas condiciones la actual y ser al mismo tiempo necesaria para las necesidades actuales del vecindario en la elevación de agua.

Hº Transferecia de Créditos: - Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda.

Considerando: - Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento, y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. El Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación por unanimidad a la transferencia propuesta.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días

habiles en la Intervención Municipal, a contar desde el siguiente al que aparezca en el B. O. de la provincia, el correspondiente edicto, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

5.º - Cuentas de Caudales: - 2.º Trimestre de 1954. - Por el Interventor dióse lectura a la cuenta de caudales rendida por la Depositaria Municipal relativa al 2.º trimestre del año en curso, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 776 de la Ley de Régimen Local, y cuyo resultado es el siguiente:

Existencias procedente del 1.º trimestre de 1954	2.293 - 90
Ingresos habidos en el trimestre de esta cuenta	202.222 - 41
Total cargo	204.516 - 31

Nota, por pagos verificadas en igual fecha
 200.714 - 58 |

Existencias en fin del trimestre
 3.801 - 73 |

Examinada por los asistentes acordaron prestar su aprobación.

6.º - Concesión de nichos: - Se acordó expedir títulos de propiedad de nichos a favor de Barbara Fuentes Chapin el n.º 387, la misma el 261, Beatriz López Ortiz el 713, Bartolomé Casimiro Barrio el 469, Valero Cuéllar Nacas el 267, Carmen Hornigo Cuéllar el 521 y Carmen Barrio Ramirez el 398, condicionado a no presentarse reclamación de tercero con mejor derecho a la propiedad.

7.º - Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas n.º 8 presentada por la Intervención e importante la suma de diez y seis mil trescientas cincuenta y una pesetas, cincuenta y cinco céntimos, fue aprobada por unanimidad.

8.º - Acta de subasta de espacios en la Plaza de España: - Dióse lectura por el Secretario al acta que figura inserta en el expediente instruido para la subasta de



Los espacios determinados en la Plaza de España que pueden ser ocupados por los industriales y diversos durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Misericordias, en la que consta los espacios que fueron adjudicados, acordándose prestarse su aprobación y elevar a definitiva indicada adjudicación, quedando los espacios no adjudicados a libre elección de las personas que deseen ocuparlos, previa petición al Ayuntamiento que los concederá por orden de prelación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las diez y media de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

José de Juncos      Juan Rodríguez      Luis R.

José Gajardo      José del Cantillo

Diligencia 3

Yo prongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a día 14 de Septiembre, por su ausencia el día 16. fuere lugar por falta de asistencia de Concejales.

Fuente del Manco 17 Septiembre 1.954.

N.º B.º  
El Alcalde.  
José de Juncos

J. del Cantillo



~ Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Septiembre de 1954 ~

Asistentes

Alcalde - Presidente

- D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago
- = Concejales =
- D. Juan Rodríguez Giles
- " José Rojas Rojas
- " Antonio García Salamunca
- " José M<sup>a</sup> Gómez Lara

En la Ciudad de Tulte de Maerto a las veintitena horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, con

asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del

acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 30 de Agosto pasado que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni llamamiento, y firmada, por los que a ella habían asistido, el Tactor, trancenta en el correspondiente libro, de la Sesión, también ordinaria, celebrada el día 16 de dicho mes. Al mismo tiempo tuvo conocimiento la Corporación, por diligencia obrante en el libro, del no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Septiembre, ni su suplencia del día 16 por no asistir a ellas ningún miembro de la Corporación.



Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día sobre los que recayó el acuerdo que también se expresa.

1º Correspondencia

y disposiciones oficiales: Dióse lectura a un oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos interesando de la Corporación consignar en sus presupuestos para el ejercicio de 1955 una ó más becas, cifradas cada una en 2.750.00 pto con destino a sufragar los gastos



que crea la Escuela de Capacitación de Regentes instalada en una finca propiedad de la Delegación de Sindicatos, cuya misión es la de capacitar a futuros colonos que han de realizar los trabajos que el Plan Badajoz prevé para lo sucesivo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó no poder atender citada petición económica por prohibirlo terminantemente el Artículo 179 del Reglamento de Hacienda Municipal.

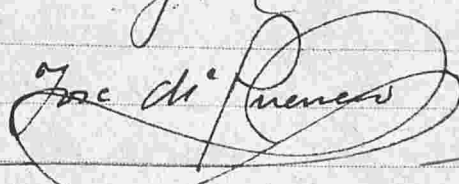
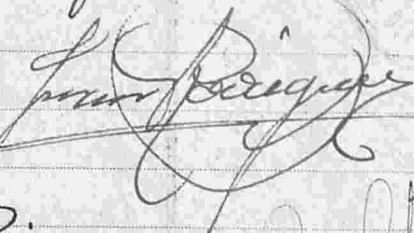
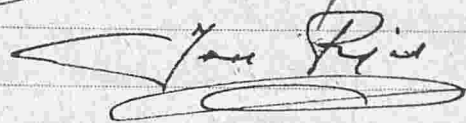
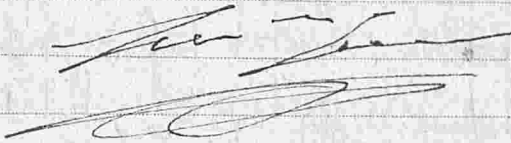
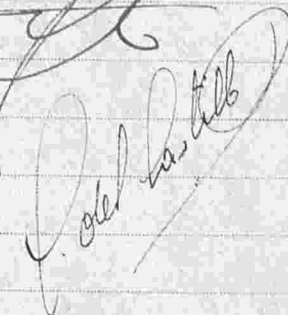
2º Obras Municipales: - Por la Presidencia se expuso a los señores que como ya sabían, habiase comenzado la pavimentación de la calle Queipo de Blanco en su segundo trozo, y entendida que la imposición de las contribuciones especiales a los propietarios de las fincas afectadas debiera hacerse a los mismos tipos que en pavimentaciones anteriores o sea 25 pesetas el metro cuadrado de pavimento y 5 pesetas por colocación del metro lineal de bordillo, percibiéndose 60 pts. por metro cuadrado de entradas de carruajes. Por unanimidad se acordó la instrucción del correspondiente expediente referido a las fincas afectadas en la forma y cuantía antes expuestas.

Igualmente se acordó que por el Maestro alarife del Ayuntamiento se proceda a la formación del plano y proyecto de pavimentación de las calles Cruz y plazaleta situada entre Cetzán y Arroyo, conocida por la Cochera, que lo serán a base de adoquinado.

3º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 9 presentada por la Intervención de importante la suma de cincuenta y un mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, cuarenta y seis centimos (51.463-46) fue aprobada por unanimidad.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de Octubre de 1954 =

= Asistentes =

- Alcalde-Presidente  
 D. José M.<sup>a</sup> Guerrero  
 = Concejales =  
 D. Alfonso Nongaro Nongaro  
 " José Cayado García  
 " José Rojas Rojas  
 " Antonio García Salamanca  
 " Juan Rodríguez Liles  
 " José M.<sup>a</sup> Gómez Laha

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veintidós horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa citación al efecto por medio de pappeleta individual y con la autorización determinada en la vigente Ley de Régimen Local, reuníase en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que constituyen el Pleno del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Guerrero Sayago, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto y en ella deliberar sobre el único asunto que figura en el Orden del día.

Y no asistieron a la sesión los Concejales D. Francisco Ramona Dominguez ni D. Ignacio Cordón Prado, y si el Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la Superioridad por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 28 de Septiembre pasado, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión





mi enmienda. También fué informada la Corporación de que la sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Octubre, ni su suplementaria el día 16, no tuvieron lugar por inasistencia de señores concejales, lo que se hace constar en el libro de actas por medio de la correspondiente diligencia.

Seguidamente la Corporación pasó a deliberar sobre el único punto determinado en el Orden del día que es el siguiente:

Unico: - Elecciones Municipales: - Por orden de la Presidencia el Secretario dió lectura íntegra al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre pasado, publicado en el P.O. del Estado n.º 293 del día 20 del actual mes de Octubre, por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del territorio nacional para renovar a los Concejales electos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y que no fueron renovados en las elecciones celebradas en 1951 así como también a la promisión de los vacantes que existieren por diferentes causas en la Corporación.

Fué conocido por los asistentes el contenido del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y cuantas disposiciones tienen relación con este servicio, así como la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil fecha 23 del corriente y en su consecuencia se acordó por unanimidad determinar los Concejales a quienes corresponde cesar y ser renovados por llevar seis años en el ejercicio del cargo, cuyos nombres y Grupos a que pertenecen son los siguientes:

Por el Grupo de Cabezas de Familia: - D. Alfonso Morgado y Morgado y D. José Rojas y Rojas.

Por el Grupo de Representación Sindical: D. José Gajardo

Jarcia. El otro miembro a quien correspondia cesar  
D. Luis Guerrero Jordillo Gallecio y no fue cubierto  
la vacante.

Por el Grupo de Representación de Entidades: - D. Francisco Romero  
Dominguez y D. Antonio Jarcia Salamanca.

Igualmente se acordó sea provista en su momen-  
to y por el Grupo que corresponde la vacante  
existente del Gallecio Sr. Guerrero Jordillo y que se  
remita copia certificada de este acta al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de la provincia y Presidente de  
la Junta Municipal del Censo Electoral a los  
efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dió por terminado el acto, siendo las veintidos  
horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

José María Guerrero

Juan Rodríguez Giles

José Rojas

José Gajardo

Samorgado

Juan Guerrero

José María Jarcia

~ Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
el día 28 de Octubre de 1954 ~

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José María Guerrero Sagago

= Concejales =

D. Alfonso Mongado Mongado

" José Gajardo Jarcia

" José Rojas y Rojas

" Antonio Jarcia Salamanca

" Juan Rodríguez Giles

" José María Pómer Lara

En la Ciudad de Fuente del Puente a las  
veintidós horas del día veintiocho de Oc-  
tubre de mil novecientos cincuenta y cuatro,  
reunieronse en el salón de actos de este  
Ayuntamiento los señores relacionados al mar-  
gen, miembros del mismo a fin de cele-  
brar sesión plenaria correspondiente a  
esta fecha bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Presidente D. José María Guerrero



Payago, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del

acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el día veintisiete del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda pasándose seguidamente a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.



1.º - Instancias:

De José Ortiz Rico: - Se acuerda acceder a su petición de que sean dadas de baja en el Arbitrio de Degrave para el ejercicio de \$ 955 las cuotas que figuran en el vigente padrón correspondiente a las casas de su propiedad números 2, 4 y 6 de la calle de Santa Lucía por haber cancelado el mismo al interior de ellas justificándolo con el correspondiente certificado del maestro alarife y oportuna investigación efectuada por los agentes municipales.

De D. Antonio Pérez y D. Enrique Morgado: - Los expresados, Practicantes de A. P. D. con ejercicio en esta Ciudad, interesan del Ayuntamiento la concesión de determinada cantidad en concepto de compensación por el perjuicio que sufren en el material de su propiedad (jeringas y agujas principalmente) que tienen puesto al servicio de los enfermos pobres que asisten y son inyectados en el Centro de Higiene, por no poseer este material propio cedido por los organismos superiores.

La Corporación, después de amplio debate sobre el particular acordó por unanimidad acceder a esta petición, más como desconoce en absoluto el importe del material que se inutiliza en tal labor, por lo que, la fijación de cau-

idad en concepto de indemnización podria ser errónea, tambien acordó interesarse de los funcionarios expresados una nota detallada del material de su propiedad que en tal servicio se ha inutilizado para por este Ayuntamiento reponerlo.

De Fidel y Rafael Herrera: - Manifiestan los vecinos Fidel y Rafael Herrera Alvarez que el nicho n.º 27 cuya propiedad correspondia a su difunto padre Candelario Herrera Jimenez ha sido transmitido a su sobrina carnal Joaquina Lambano Herrera, a petición de la misma, sin que los expresados y otros hermanos hayan dado su consentimiento para ello, por lo que deben quedar sin efecto dicha transmisión y en su lugar sea puesto a nombre de los hijos del finado Fidel, Rafael, Antonia, Narcisca y Fernando Herrera Alvarez.

El Ayuntamiento por su informe emitido por la Secretaría sobre el particular favorable a tal petición por existir acuerdo entre los citados para que así se efectue, acordó por unanimidad dejar nula y sin ningun efecto la transmisión de expresado nicho efectuada a favor de Joaquina Lambano Herrera y en su lugar inscribir éste a nombre de los expresados Fidel, Rafael, Antonia, Narcisca y Fernando Herrera Alvarez, hijos de Candelario Herrera Jimenez y herederos, por partes iguales del mismo.

3.º Electricidad:

Varios de los señores Caucejales asistentes solicitaron de su prudencia conocer la resolución que la Delegación de Industria dictara con respecto al descuento a efectuar en las facturaciones a tanto alzado giradas por la Empresa suministradora de fluido eléctrico ciudad de S. Francisco Escaso en los meses de Agosto de 1953 a Julio de 1954 con motivo de las restricciones que hubo en todos los



meses citados, y cuyo estadillo, comprensivo de  
ellos, había sido enviado por citado Empresario a la  
Delegación provincial con el N.º B.º de esta Alcaldía.  
La presidencia dispuso que por el Sr. Secretario  
se diera lectura a lo existente sobre el particular,  
y este leyó el oficio n.º 11.348 fecha 13 de Agosto  
procedente de la Delegación de Industria en el que  
se expresa que examinado el estadillo presentado  
por la Empresa suministradora Vinca de D. Fran-  
cisco Escaso de las horas de servicio e interrupcio-  
nes hechas durante los meses de Agosto de 1953  
a Julio de 1954, únicamente procede hacer un  
descuento en las facturaciones correspondientes a  
tanto alzado al mes de Abril de 1954 del 21  
por 100, no procediendo hacerse descuento alguno  
en los demás meses que se fijan en el Estadillo  
de referencia.

Establóse amplia deliberación sobre el particular,  
reconociendo todos los asistentes la anomalía que  
supone hacer descuentos solamente en un mes cuan-  
do las restricciones existieron en todos los expresados,  
como constan en el estadillo cuya copia se tiene a  
la vista, manifestando el Sr. Alcalde, que ante la re-  
clamación formulada en la Alcaldía por un veci-  
no que considera debe hacerse descuento en los meses  
de Agosto-Septiembre y Octubre de 1953, por haber  
existido restricciones, se dirigió oficio a la Delegación  
provincial fecha 19 del corriente, instándole mani-  
festar los razones que la misma había tenido,  
o disposiciones legales que lo determinaran, para  
no fijar descuentos en el resto de los meses ex-  
presados, a cuyo oficio no se había tenido, aún  
contestación, así como tampoco se había podido  
conseguir, a pesar de las consultas formuladas  
por escrito y verbalmente, conocer si los abona-

des con contador tienen la obligación de abastecer mi-  
nimos de consumo en época de restricciones o por  
el contrario solamente deben satisfacer el número  
de kilovatios que consuman cuando existan esas  
interrupciones.

A la vista de todo ello, la Corporación, por  
unanimidad acordó:

1.º - Intenar de la Delegación provincial de Indus-  
tria comunique a este Ayuntamiento las causas exis-  
tentes o disposiciones en vigor, que permitan no efec-  
tuar descuentos en las facturaciones de los meses  
que comprenda el estallido ya referido.

2.º - Que así mismo tenga a bien comunicar si los  
abastecedores con contador tienen o no obligación de  
satisfacer cantidad fija, por el concepto de míni-  
mos cuando existan restricciones, y en aquellos  
meses en que sin existir ellas, el servicio no ha  
sido con carácter permanente, sino de sol a sol.

3.º - Que como este problema es de urgente solución  
dado el malestar existente entre los abastecedores  
por constantes reclamaciones que se presentan sobre  
ello en la Alcaldía, si pasado un plazo presiden-  
cial no se reciben noticias de la Delegación de  
Industria, se elabore escrito a la Dirección General  
o Ministerio si fuere necesario hasta conseguir una  
solución definitiva y clara del mismo.

4.º - Que se envíe copia certificada de este acuerdo  
a la Delegación provincial de Industria para su  
conocimiento y efecto.

3.º Caminos Vecinales: - Dióse lectura al anuncio de la Excm.<sup>a</sup> Di-  
putación provincial publicado en el B.O. de la pro-  
vincia n.º 238 fecha 22 del actual en el que par-  
ticipa haber revisado el nuevo plan de caminos veci-  
nales, para ser ejecutado en el año 1.956, aproban-  
do la inclusión en el mismo de aquellos que



especifica e interjando de los Ayuntamientos afectados alleguen en el plazo de 15 dias lo que cada uno estime conveniente a su derecho sobre la inclusion de una nueva via de esta clase, la modificación de la fijada o su exclusion.

En la relacion expresada figura con el numero 3 el de Aceuchal a Los Santos del Maestre por Fuente del Maestre, en una extension de 14 kilometros, estando conforme la Corporacion en cuanto al trazado, pero observa un posible error en su extension, por considerar que la construccion de dicho camino como ha de partir, por asi interesar a este vecindario, de kilometro 9 de la carretera de Villalba a Villafranca su direccion a Aceuchal y desde la entrada de Fuente del Maestre a Los Santos la extension del mismo, en sus dos trozos, y desde los puntos fijados cree la Corporacion el mayor de los 14 kilometros fijados, por lo que acuerda por unanimidad dirigirse a la Diputacion haciendo esa observacion e interjandole comuniquese si el trazado de dicho camino ha sido efectuado por los puntos antes expresados, ya que de no haber sido asi, procederia su modificación en beneficio del vecindario.

4º Cuentas y facturas: - La relacion de cuentas y facturas n.º 10 presentada por la Intervencion e importante la suma de cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas, ochenta y seis centimos, fue aprobada por unanimidad.

5º Ruegos, preguntas y proposiciones: - El Concejal D. Juan Rodriguez expresa que habiendo cesado, a su juicio, las causas de las multas por infracción y a bandos de buen gobierno y otras ordenes de la Alcaldia fueran cobradas a los infractores por el sistema de talonario, en el momento de la infracción y que su cuantia fuese fijada discrecionalmente por el Guardia denunciante pro-

ponia la anulacion de dicho sistema y que dichas sanciones fueren impuestas por la Alcaldia, fijando esta la cuantia, y comunicada al denunciado por los medios que las disposiciones vigentes sobre el particular establecen.

Con ello se evitaria, sigue diciendo el Sr. Rodriguez el que de algunas denuncias no tuviere conocimiento la Alcaldia y que la fijacion de la sancion no estuviere ajustada a la falta cometida por carecer el denunciante de elementos de juicio suficientes para aplicar la justa en cada caso teniendo en cuenta ademas las circunstancias que concurren en el hecho, posicion economica del denunciado etc.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que tiene conocimiento de cuantas denuncias formulan los guardias municipales y cree que estos se ajustan en la fijacion de sanciones a las circunstancias a que alude el Sr. Rodriguez y en muchas ocasiones es la Alcaldia la que fija la sancion a la vista de la denuncia formulada y en cuanto a la suspension del sistema de cobro por talonario lo cree contraproducente pues de este modo se estimula mas (con el premio que se le concede) a los agentes municipales en la vigilancia que se le tiene encomendada y repercute en el mejor servicio y fiel observancia de cuantas disposiciones dicta la Alcaldia.

Despues de amplio debate sobre el particular la Corporacion acordó por unanimidad que continue, como hasta ahora, cobrandose las multas por infraccion a las Ordenanzas y bandos municipales por talonario, pero con la prohibicion de que los agentes impongan directamente sancion mayor de esta suma, sea la Alcaldia la que la fije para lo que, como es natural, se darán cuenta a la misma de ello.

El mismo Sr. Concejal manifestó que en la Plaza



de Abastos existen anomalías que considera necesario sean corregidas en beneficio del público.

Esas anomalías comprenden varios puntos y entre ellos, como más importantes es la carencia de tablas con precios en los diferentes puestos de artículos, lo que da lugar a que el vecindario consumidor sea engañado facilitándose artículos de inferior calidad al mismo precio que los de primera y a existir grande en el peso como muchas veces el dicente ha podido comprobar. Ello demuestra, a juicio del expositor, una falta absoluta de vigilancia por parte de los agentes de servicio en la misma provocando ello censuras y comentarios que en bien de todos es muy necesario hacer cesar tomando las medidas que correspondan, por muy rigurosas que sean, para conseguir la normalidad debida y que por los agentes municipales se vigile con escrupulosidad toda deficiencia y con especialidad se exija a los vendedores den el peso exacto y los artículos al precio que correspondan según su clasificación y fijación de estos precios al público como está ordenado.

El Sr. Alcalde promete tomar las medidas oportunas para que estas deficiencias sean corregidas debidamente.

6º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas correspondientes a los paréntesis desde del 16 al 26 del actual que aprobada por unanimidad por un importe de veintidos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas veintinueve centimos (22.359-29)

7º Mejoras de Personal: - Por la Presidencia se expone, que como ya todos conocen, la situación del Municipio, bajo el punto de vista económico cambió totalmente como consecuencia de las reformas intro-

Decidido en las Haciendas Locales por la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y ello, motivó la concesión al personal administrativo, subalterno, Secretario e Interceptor, de las cantidades que en el ejercicio de 1951 venían percibiendo por Plus de costosa de vida y asistencia médico-farmacéutica para el 1954; estas mejoras fueron concedidas en cuanto a su cuantía con un poco de prudencia hasta conocer el desarrollo del Presupuesto como consecuencia de la Ley antes citada; y siendo hoy, la situación económicamente satisfactoria, bajo el punto de vista económico, entendía que era el momento para mejorar al personal ya que, la costosa de vida en relación con la remuneración que perciben, no les permite a dichos funcionarios su desenvolvimiento normal, bajo el punto de vista económico, entendiendo por ello, que se debía mejorar al personal, a fin de aliviar su situación, y de esta forma se daba cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios, que aconseja mejoras del carácter social; por todo ello proponía para el 1955

Primero: - Que el Plus de costosa de vida que vienen percibiendo actualmente, se incrementa en el 30%.

Segundo: - Que la Ayuda Familiar que el Estado concedió a sus funcionarios por Ley de 15 de Julio último, se aplique al personal antes citado en cuantía de un 20% de sus asignaciones.

Tercero: - Que la asistencia Médico-farmacéutica a que tienen derecho con arreglo al Reglamento, continúen percibiéndola en igual forma.

Si bien en lo referente al punto primero, entendía que ello debía ser con carácter provisional, hasta que el Estado imponga a los Ayuntamientos la Ayuda



Váuilias en cuyo momento se estudiaría si se podía o convenía la continuación de tal concepción.

En vista de lo expuesto por la Presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo los resultados treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Jose di Guerrero  
Jose Gajardo  
Juan Rodriguez  
Juan Rios  
D. Amador  
Juan Zamora  
J. del Cantillo

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 16 de Noviembre de 1.954 =

<u>Asistentes</u>	
<u>Alcalde - Presidente</u>	En la Ciudad de Fuente del Maestro a las ocho y media de la noche del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. José María Guerrero Sayago, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.
D. José María Guerrero Sayago	
<u>= Concejales =</u>	
D. Alfonso Morgado Morgado	
" José Gajardo Garcia	
" José Rojas Truico	
" Juan Rodríguez Giles	
" José María Fomer Lara	

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por



La presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 28 de Octubre pasado que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni discusión, y firmada, por lo que a ella habían asistido, y el acta traspasó en el correspondiente libro de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de dicho mes, pasando seguidamente a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

4º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Commemoración de la muerte de José Antonio: - Con motivo de cumplirse el día 20 del actual el XVIII aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera, se acordó, cumpliendo instrucciones del Jefe provincial del Movimiento celebrar un solemne funeral en la Parroquia seguido de reposo ante la Cruz y colocación de coronas en la misma.

2º Instancias: Del Director de la Banda de Música: - Se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas a la Banda de Música para que pueda celebrar la fiesta de su Patrona, Santa Cecilia, el día 22 del actual.

De Ramón Jover Inzaño: - A la petición formulada por D. Ramón Jover Inzaño solicitando autorización para la instalación en el local situado en la calle Altorazo n.º 18 de una sierra mecánica de 450 m. m. accionada por motor eléctrico de 30-v y considerando que esta instalación está clasificada de incómoda según el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925, se acuerda por unanimidad publicar edicto en el B.O. de la provincia haciendo pública la instalación que se pretende y si en el plazo que el mismo determina no se



Ha presentado ninguna reclamación en contra será concedida la autorización solicitada.  
De Antonio Quiélla Sánchez: - A la solicitud del mismo, efectuada en nombre de su padre Alfonso Quiélla Morgado, intercediendo se sea concedida el cambio y del número n.º 428 de su propiedad por el número 52 de la Zona B. que lleva en arrendamiento, se acordó por unanimidad no acceder a ello por crear dificultades al Municipio estos cambios en sus registros y anotaciones y además porque verbalmente han expuesto el mismo deseo otros vecinos y no les ha sido aceptado.

De Enrique Morgado Amaya y Antonio Pérez Barrero: - Los Practicantes de P. A. P. S. citados, como contestación al oficio de esta Alcaldía fecha 30 del pasado Octubre dirigen otro a la misma fecha a del actual describiendo el material que calculan aproximadamente se inutiliza en el Centro de Higiene, consistente este en gerungas y agujas para que sea proporcionado por el Municipio, ya que se destina a los enfermos incluidos en la Beneficencia, o les qualifique en entidad adecuada para ellos poder dicho material por su cuenta.

Después de amplia deliberación sobre el particular, la Corporación acordó por unanimidad fijar una gratificación a cada Practicante en compensación al gasto que tengan por inutilización de dicho material, de Cuatrocientos pesetas anuales a partir de 1.º de Enero de 1955, fecha en que entrará en vigor el nuevo presupuesto por no existir en el actual ninguna consignación para tal atención. En el supuesto de que los solicitantes no aceptaren la suma

referida, el material de referencia sería suministrado por este Ayuntamiento directamente. Al mismo tiempo se acordó cuestionar de la Jefatura Provincial de Sanidad la remisión al dicho centro de material como el aludido en la mayor cantidad posible.

3º Reparaciones

de los Grupos Escolares: - Se acordó por unanimidad se oficie al Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria manifestándole que este Ayuntamiento tiene a disposición de la Dirección General las sumas que corresponde abonar al mismo ascendentes a un 20 por 100 del Presupuesto confeccionado para la reparación de los Grupos Escolares A. y B. de esta localidad, propiedad de Estado, por importe total de 106.550.15 pts o sean 53.140.78 para el Grupo A. y 53.140.78 para el B. intercediendo en oficio número 284 fecha 30 de Septiembre de 1953, intercediéndole comunicarle donde debe proceder a su ingreso y trámites precisos para ello y para que las reparaciones expresadas comiencen a la mayor urgencia posible.

4º Alfabetismo

- Euro conocimiento la Corporación de la Circular de la Junta provincial contra el Alfabetismo fecha 3 de Noviembre por la que se dan instrucciones para el desarrollo de dicha campaña y se interesa de la Corporación que y comunique cantidad que consignará en sus Presupuestos de 1955 para atenciones de la misma, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto determinadas gestiones para conocer duración de la campaña y otros datos interesantes y a la vista de ellos determine la suma con que a la misma.



5º Electricidad.

puede contribuir este Ayuntamiento, dando cuenta al mismo en la próxima sesión que celebre y seguidamente se trasladará a la Junta provincial como tiene interesado.

Dióse lectura a Oficio n.º 15.931. fecha 10 del actual de la Delegación de Industria cotejando el escrito cursado por este Ayuntamiento fecha 30 de Octubre pasado relacionado con los descuentos a realizar en facturaciones por servicios en meses en que han existido restricciones y supresión de mínimos de consumo, por iguales causas, haciéndose constar por dicha Delegación que los descuentos y supresión de mínimos de consumos por contadores ha de determinarlos la Delegación de Restricciones de la Zona Sur y hasta tanto esta no lo verifique no procede implantar normas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, teniendo en cuenta que el Reglamento de Verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía determina que corresponde fijar esos descuentos y supresiones en épocas de restricciones o por causas imprevistas a la Delegación de Industria, a la vista de los estadillos que recibe de la Empresa de las honas en que han existido las interrupciones, y que ello también está especificado en el apartado i) de las condiciones generales de la Orden de 23 de Diciembre, de 1952 sobre aprobación de las Tarifas tope unificadas para la venta de la energía eléctrica publicada en el B.O. del 6.º n.º 361 del día 26 de Diciembre, sin que se exprese nada en relación con la Delegación de restricciones a que alude indicado Oficio, acordó por unanimidad, al no considerar satisfac-

tenia la resolución a la consuetud formulada sobre esto particular por los varones legales expresados, dirigirse por medio de escrito a la Dirección General de Industria exponiendo todos los antecedentes que sobre este asunto existen, soluciones que la Delegación de Industria ha dado a los mismos y cuantos detalles se consideren convenientes para que por la misma sean resueltos en la forma que corresponda, a cuyo efecto se trasladará a Madrid la comisión de este Municipio que fue determinada en sesión del día de

6º Elecciones Municipales: - Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de haber sido propuesto candidatos a Concejales por el Grupo de Calera de Familia D. José Joaquín Cassiella Ovando y D. Rodolfo Silveo Hernández para cubrir las dos vacantes existentes en dicho grupo y a los efectos de la elección de las dos vacantes existentes por el grupo de Entidades Económicas y Culturales se habían comunicado al Gobierno Civil para su inscripción en el Registro correspondiente los nombres de D. Alfonso Morgado y Morgado, D. Manuel García Jiménez, D. Joaquín Inasano Añas, D. Eloy García Castaño, D. Santiago Ramírez Chavez y D. Francisco Jaramillo y Jaramillo.

7º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 11 presentada por la Intervención y correspondiente a la primera decena del actual mes, fue aprobada por unanimidad en cuantía de ocho mil doscientas setenta y cuatro pesetas, siete céntimos.

8º Cuentas de Caudales: - Tercer Trimestre de 1954: - Dióse lectura a la cuenta de caudales rewidada



por la Depositaria Municipal, correspondiente al 3<sup>er</sup> Trimestre del actual ejercicio, en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local, y cuyo detalle es el siguiente:

Existencias en fin del 2 <sup>o</sup> trimestre.....	3.861,73
Ingresos en el trimestre.....	509.845,66
<b>Total cargo</b>	<b>513.647,39</b>

=Data=

Por pagos verificados en dicho periodo.....	447.136,08
Existencia en fin de trimestre.....	66.511,31

Examinados las mismas por los señores asistentes acordose por unanimidad prestarle su aprobación.

9<sup>o</sup> Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 4.955.- Seguidamente se dió lectura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de ingresos y gastos designadas en el Presupuesto para 4.955, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva, y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijándose los ingresos y los gastos en la cuantía que a continuación se detalla:

Capítulos	Gastos Conceptos	Peretas
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	134.217-23
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	8.500-00
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad	9.846-85
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y Rural	39.000-00
5 <sup>o</sup>	Recaudación	59.000-00
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	451.300-74
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	129.196.00
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	114.987-00
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	74.500-00
10 <sup>o</sup>	Instrucción Pública	17.098.55
11 <sup>o</sup>	Obras Públicas	264.230,89
12 <sup>o</sup>	Tomonto de los intereses comunales	25.025-00

Capitales

18-º

Conceptos

Peretas

Imprevistos

3.000-00

Total del Presupuesto de Gastos..... 4.333.902-26

= Ingresos =

5-º Eventuales y extraordinarios 18.526-90

6-º Arbitrios con fines no fiscales 3.500-00

7-º Contribuciones especiales 5.000,00

8-º Derechos y Bases 196.850,00

9-º Quotas, Recargos etc 61.800,00

10-º Imposición Municipal 1.038.225,36

11-º Recargos y participaciones en Arbitrios Provinciales 10.000,00

Total del Presupuesto de Ingresos..... 4.333.902,26

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo ello a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

10-º Banco de Crédito Local de España: - Por la Presidencia se expuso la conveniencia de proceder a la amortización de los préstamos que a este Ayuntamiento se tiene hecho el Banco de Crédito Local de España a fin de evitar el tener que pagar la onerosa cantidad que suponen los intereses, que ya en el Presupuesto se consignaban 27.600 pta para amortización parcial, pero dada la situación francamente próspera en que se desenvolvía el Ayuntamiento entendió que se debía llegar a la amortización total de uno de los dos préstamos y por ello con fecha 4 de los corrientes se había escrito a dicha Entidad a fin de que se le informase del saldo pendiente en 31 de Diciembre próximo por si podía o convenía llegar a tal realización y la contestación había sido



el que dicho Saldo era de 66.902,02 pesetas el correspondiente al préstamo n.º 467, que el informe emitido por el Interventor era favorable y por lo tanto proponía la amortización total, sin perjuicio de procurar en años sucesivos, si la situación económica lo permite amortizar el contrato n.º 1.51 que fue el que se hizo para acometer la pavimentación de la calle José Antonio.

Los reunidos aprobaron por unanimidad lo expuesto por la Presidencia e hicieron constar la satisfacción que les producía el que la Administración Municipal pueda ir desligándose de tales cargas.

41.º Expediente de Habilitación y transferencia de Crédito: - Se acuerda prestar su aprobación por unanimidad al expediente de habilitación y transferencia de crédito presentado por la Intervención, el cual debe ser expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

42.º Nombramiento de Recaudador de los Arbitrios Municipales sobre la Contribución Urbana, Rústica y Pecuarial: - Dióse lectura a un escrito dirigido al Ayuntamiento por D. Manuel Domingo Sousa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Lafla ofreciendo al mismo sus servicios para la Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las contribuciones Urbana, Rústica y Pecuarial de este Excmo. Municipio en las siguientes condiciones:

1.ª - Premio a percibir por la recaudación voluntaria y ejecutiva el 2,50 por 100.

2.ª - Participación en recargos de apremio: 5 por 100 en el primer grado y 15 por 100 en el segundo.

3.ª - El ingreso de los valores cobrados en cada trimestre se efectuará el día siguiente al de la terminación del respectivo periodo de cobranza voluntaria señalado para esta localidad, y el del

Saldo resultante en la liquidación trimestral se realizará del 20 al 25 del último mes de cada periodo.

4.<sup>a</sup> - Se garantiza como recaudación mínima en voluntaria, y circunstancias normales el 90 por 100 del cargo Trimestral.

5.<sup>a</sup> - La recaudación se efectuará juntamente con los valores del Estado en los periodos fijados para estos.

6.<sup>a</sup> - La recaudación, liquidaciones, periodos y procedimientos de apremio se ajustarán exactamente a lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación.

La Compañía Municipal después de amplia deliberación sobre el particular consideró aceptables las condiciones que anteceden pues garantizan plenamente la normalidad del Municipio en la parte económica, tan vital para esa normalidad, y por unanimidad, acordó nombrar Recaudador de los Arbitrios Municipales sobre Tribuna, Rústica y Pecuaría a D. Manuel Dominguez Souza, que lo es de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Lastra, cuyo servicio llevará a efecto en las mismas condiciones que ha fijado en el escrito auto mencionado y por el año de 1955, que se considerará prorrogado si ninguna de las partes hace manifestaciones contrarias a ello antes de noventa días de la terminación de cada ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las nueve y media de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose M. Pineda  
Jose Gajardo  
Jaime Gajardo  
Francisco Priego  
Jose R. Priego  
del Contable



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Noviembre de 1954.

Asistentes:  
Alcalde- Presidente,  
 D. José M<sup>a</sup> Guerra Sayago  
= Concejales =  
 D. Alfonso Morgado Morgado  
 " José Rojas y Rojas  
 " Juan Rodríguez Piles  
 " José M<sup>a</sup> Gómez Lara.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veinte horas y treinta minutos del día 30 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunieronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, Concejales del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria en segunda convocatoria, por no celebrarse en primera el día 28 debido a no asistir número suficiente de Concejales.

Preside el Alcalde Presidente D. José María Guerra Sayago y asisten los señores Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del

acta de la sesión anterior: - Por la Presidencia obviare el acto y por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria, con carácter de ordinaria, el día 16 del corriente que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, siendo firmada por los que a ella habían asistido el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión, también ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre pasado y pasándose seguidamente a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.



1º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Conoció la Corporación la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil fecha 23 del actual, publicada en el B.O. de la provincia nº 265 del día 25 declarando a brienta la Campaña de Navidad de de 1954

MIE 61

y disponiendo la constitución de la Junta local correspondiente que ha de colaborar en el desarrollo y efectividad de la misma, acordándose dar cumplimiento exacto a cuanto sobre el particular se dispone en la forma y plazos expresados.

2º Instancias: - De Don Vicente Mongado Goro: - El Recaudador de Arbitrios D. Vicente Mongado Goro eleva instancia a la Corporación en la que expresa que, al publicarse el Reglamento de Funciones de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 ocasión de consolidar su situación administrativa al servicio de la Corporación mediante el ingreso en plantilla con carácter de propietario, más por razones varias, que en su escrito determina, no se llevó a efecto lo preciso para ello, prometiendo en su cambio, según el mismo dice, concertar el servicio de recaudación de los arbitrios municipales por un tiempo de cinco años, con lo que sería compensado económicamente del perjuicio que sufriría haber sufrido por no ser incluido como propietario en la plantilla municipal. No obstante, dice el Sr. Mongado, este compromiso no le fue cumplido y el contrato de recaudación solamente se le hizo por un año, indicándole que para sus efectos era igual, más teniendo conocimiento de que el cobro de los Arbitrios municipales por los conceptos de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1955 lo efectuaba D. Manuel Dominguez Loura, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado por concesión del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 16 del actual teniendo que en cuanto a la recaudación voluntaria de los mismos nada tiene que objetar, más en cuanto al cobro en ejecutiva si, por ser agente ejecutivo de este Ayuntamiento nombrado por la Corporación.



en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1936 de cuyo nombramiento posee la oportuna credencial fechada el 30 del mismo mes y año y vigente en esta fecha, interponiendo por tanto que el receloso reconocido su derecho al cobro en ejecutiva de todos los arbitrios y valores de este Ayuntamiento, por causa de citado nombramiento, les sean entregados en su día y a tal efecto los citados de Rústica y Urbana y si la Corporación entiende que la cobranza en este periodo de repetidos arbitrios debe también efectuarla el Recaudador nombrado por ser ello más fácil y conveniente a los intereses municipales, no tiene inconveniente en ceder los derechos que como tal Agente ejecutivo tiene sobre ello a cambio de que la Corporación, en justa compensación, cubriente con él el cobro de los arbitrios que desde años viene efectuando por un periodo de seis años en las mismas condiciones del contrato actualmente en vigor.

La Corporación Municipal, después de amplia deliberación sobre el particular y con conocimiento de los informes emitidos, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º - Manifestar al Sr. Inorgado Coro que este Ayuntamiento no ha tenido interés determinado en que el cobro de los Arbitrios de Rústica y Urbana lo efectúe el Sr. designado para ello en sesión del día 16, sino que ha considerado al hacerlo la conveniencia que ello reportaría al Ayuntamiento en su parte económica y la independencia en su ejecución, muy deseable para el mismo, por tratarse de un servicio que en muchos casos ha de ofrecer dificultades que necesariamente habrían de repercutir en la Corporación y que el recaudador nombrado por sus circunstancias y cargo

puede fácilmente resolver.

2º.- Reconocer los derechos que como tal agente ejecutivo de este Ayuntamiento tiene el solicitante en esta fecha.

3º.- Acceder a su petición de que el contrato que se formule próximo lo sea por un periodo de seis años, pero con la condición de que los coeficientes, precio estimulativo y otros datos con ello relacionados serán revisados cada año y fijados por la Corporación, sin que sinra del precedente para ello ninguna de las cifras del actual o anteriores, lo que equivale a determinar que el Ayuntamiento no adquiere, en esa parte, ningún compromiso durante el periodo de duración del contrato y tiene libertad absoluta para fijar los coeficientes aludidos, cada año, a la vista del volumen de los arbitrios a cobrar y otras circunstancias que a ello afecten.

De Don Gaspar Hornigo Garcia: - Baja en Arbitrios: = A petición de Gaspar Hornigo Garcia se acordó concederle la baja en el padron correspondiente para el ejercicio de 1955 del dengue de la casa de su propiedad sita en calle Carrera nº 26 por haber sido causalizado, justificando este extremo con certificación del mantero albanife que acompañaba a la instancia.

Del Presidente del Circulo del Gran Maestro: - El Presidente del Circulo del Gran Maestro solicita de la Corporación se conceda la oportuna autorización para poder cerrar actualmente una hora después del resto de los establecimientos públicos en atención a ser él una Sociedad que no tiene el carácter de público ni pueden concurrir al mismo más que los establecimientos públicos.

3º Peticiones: Frente de Juramentados: - Con referencia a la petición que formula el Sr. Delegado del Frente de Juramentados



Solicitando sea fijada, cuando menos en sus mil pesetas, la cuota anual que satisface este Ayuntamiento para atenciones del Tránsito de Juventudes, a fin de que esta Institución pueda desarrollar la labor que tiene encomendada por la Delegación provincial y que hoy no puede llevar a efecto por insuficiencia de la consignación de mil pesetas actual, la Corporación acordó por unanimidad no poder modificar, por hallarse consagrado el Presupuesto para 1955, la consignación de mil pesetas anuales en el capitulo para atenciones del Tránsito de Juventudes, a fin de que esta Institución pueda desarrollar la labor que tiene encomendada por la Delegación provincial y que hoy no puede llevarla a efecto por insuficiencia de la consignación de mil pesetas actual, en el expresado para atenciones del Tránsito de Juventudes local, por lo que para dicho ejercicio quedaria en ese estado.

Acórdese comunicar al peticionario existio en el Presupuesto citado una partida dotada con tres mil pesetas para proporcionar a la juventud ayuda y auxilios en aquellas ocasiones y momentos precisos tendientes a mejorar su formación física, moral y política, previo conocimiento por la Corporación de cada necesidad y acuerdo de la misma o de la Alcaldía por su concesión.

Ficha Auml.

- El Delegado de Auxilio Social considera insuficiente la suma de doce mil pesetas anuales que figura en Presupuesto, como aportación municipal, para el funcionamiento de los Comedores de dicha Institución en esta localidad, hoy cerrados por falta de efectivo, interesando que dicha aportación sea elevada para 1955 en veinticuatro mil pesetas anuales.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad no poder acceder a ello por dos razones: primera porque la confección, ya terminada, del Presupuesto para 1955 no permite llevar a efecto en el mismo modificaciones de esa naturaleza y segunda por entender que con la cuota citada (suma) la suma que se recaude entre el vecindario pudiera ser suficiente para que el funcionamiento de los comedores tuviera lugar en meses de invierno, debiendo obligarse por la Delegación provincial, si para ellos tiene atribuciones, a cuantos tienen suscrita ficha azul, al abono de los sumos fijados por ellos mismos, y al pago de los atrasos que existan, con lo que, si en duda alguna volvería la desigualdad a este servicio y podría la Delegación local desarrollar la labor que tiene encomendada.

Al mismo tiempo se acordó comunicar al vecindario que en el Presupuesto para 1955 se halla consignada una partida de 48.00 pesetas para destinadas a comidas a pobres de la localidad en aquellas fechas o conmemoraciones que la Alcaldía considere oportuno fijar, así como su forma y cuantía.

De Omeñamza: - Se acordó encargarse la colocación de cuatro cristales en la escuela unitaria n.º 5 de S. Felipe Neri y sobre la petición de S. Claudio Esteban para que se provea de bancos en su clase, de los que carece en cantidad suficiente para poder sentarse todos los niños que a la misma asisten, se acordó interesar de la Inspección de Enseñanza Primaria por medio de oficio.

A.º Suscripciones: - Se acordó suscribirse a dos ejemplares de la Revista Inamos que edita el Frente de Juventudes durante el año 1955 por un importe total de



treinta y seis pesetas.  
5º Cuentas y Lacturas: - Se acordó abonar a Fernando Herrera la suma de diez y seis pesetas por colocación de dos cristales en la escuela mixta de niños nº 7 que regenta D. Miguel Juste Portugal.

6º Arbitrios sobre Rústica y Urbana en periodo ejecutivo: - Se acordó por unanimidad (canidua) desligar en absoluto del resto de los arbitrios establecidos por este Ayuntamiento los referidos a la contribución Rústica y Urbana y por tanto estos, tanto en periodo voluntario, como en ejecutivo, serán cobrados por el Recaudador designado al efecto, sin que tengan que pasar, en periodo ejecutivo, ningún recibo al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a tal efecto, debiéndose comunicar este acuerdo a referido Agente Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

7º Elecciones municipales: - Quedó informado la Corporación de que en las elecciones celebradas el día 21 del corriente para cubrir los vacantes por el Cencio de Cabezas de Familia había sido aplicado el artículo 55 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y elegidos D. Juli Joaquín Casillas Orando y D. Modesto Silveiro Hernández.

Igualmente en las elecciones celebradas para cubrir los vacantes por el Cencio de Representación Sindical, habiendo sido elegidos, en correspondiente votación D. Francisco Herrera Villegas y D. Manuel García Guzmán.

8º Adquisición de una máquina de sumar. - Por el Interventor se dio cuenta de que la máquina de sumar del Ayuntamiento se encontraba en malas condiciones, pues a pesar de las diversas reparaciones efectuadas en la misma no ofrecía seguridad en su

Funcionamiento y era impasible la adquisición de otra para poder efectuar liquidaciones con la Recaudación y Agencia Ejecutiva con la debida prontitud y seguridad.

La presidencia expuso a los reunidos la conveniencia, en este caso, de adquirir otra de marca acreditada que solamente se utilizaría para operaciones de importancia y por la persona designada por la Intervención, a fin de poderse hacer responsable a dicho funcionario de cualquier imprudencia, y la actual se dedicaría a servicios de menor importancia que sean precisos efectuar en las dependencias municipales.

Los señores asistentes en vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad, aceptando la propuesta de la presidencia, se adquiriera una máquina de sumar "marca" "Restromb" de la casa Hispano-Olivetti que es de producción nacional y muy acreditada.

9º Ordenanza del Impuesto sobre Vinos: - Darse cuenta de la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, ordenada por la Dirección General de Administración Local, Pública en el B.O. del Estado la que, de conformidad con la indicada por dicho Acto Organismo, quedó aprobada, acordándose se exponga al público en el tablón de anuncios por plazo de 15 días a sus efectos.

10º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas n.º 12, presentada por la Intervención e importante la suma de diez y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco céntimos, fué aprobada por unanimidad.

11º Biblioteca Municipal: - La Corporación Municipal acordó por unanimidad, reconociendo la labor eficaz, activa y firme



tercera llevara a efecto en la organizacion de la Biblioteca publica Municipal por D. José Maria Gomez Sara y consiguientes trabajos atendiendo al público que asiste a la misma y en la conservacion de ella, lo que ha merecido unánimes elogios de reconocimien en general, felicitar efusivamente al Sr. Gomez Sara, haciéndolo constar en acta, asi como el agradecimiento de la Corporacion por tales servicios.

12º Obsequios:-

Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior, se acordó facuetar al Sr. Alcalde para que como reconocimiento a la labor desplegada por D. José Maria Gomez Sara en la Biblioteca Municipal adquiriera un obsequio adecuado y le sea entregado al mismo en nombre de la Corporacion.

13º.- Ruegos, preguntas y proposiciones:- El Concejial Sr. Rodriguez Giles propuso constara en acta que habia llegado a su conocimiento de que el cabo de la Guardia Municipal Sebastian López Blancas se dedicaba a gestionar asuntos que eran incompatibles con el cargo que desempeña, entregándose por entre a estos con perjuicio de los que le están encomendados que son los únicos que debe atender. Manifiesta dicho Sr. que entre los vecinos Pedro Ventura, como deudo, y Guira Vacas, existia una deuda que citos López Blancas se comprometió a hacer efectiva, haciendo un uso indebido de tal facultad por el cargo que desempeña ya que su éxito seria debido a la coaccion y exigiendo a cada uno de los citados la suma de cien pesetas por lo que él llamo su trabajo.

Como comprendida que este se le hacia difícil, apelo a todo género de amasallamiento, sin escrupulos de ninguna clase para conseguir dichos fines, tales como indagar en el B. H. A. en esta plaza si

el Ventura tenía algún dinero depositado en el mismo, y una vez enterado de que la mujer de este disponía, en una cartilla de ahorro, de 2.050 pesetas, se presentó en el domicilio del mismo, exigiéndole la entrega de la cartilla, en la que figura expresada cantidad, haciéndose depositario de la misma, manteniéndole en su poder hasta que consiguió que la titular vaya al Banco y firme la documentación para retirar la suma y una vez efectuada la operación referido López Blancas recoge 2.000 pesetas y busca a la persona que había de percibirla, haciéndole entrega de 1.880 pesetas reteniéndose el 150 que según sus frases son los honorarios de su trabajo.

Estos hechos, continúa diciendo el Sr. Rodríguez Giles, son auténticamente ciertos y los pueden demostrar varios señores de reconocida solvencia moral y material intachables. Cambien hace constar que en cierta ocasión en que el expuesto ejercía el cargo de Alcalde accidental, obligó a Sebastián López a que devolviera a una pobre anciana 100 que por un hecho análogo le había cobrado siendo muchos más los casos de esta y otra naturaleza que dicho funcionario subalterno ha cometido y que en su momento puede exponer, terminando por solicitar la práctica de una información en donde se refleje todo cuanto ha expuesto, para su ulterior resolución.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Rodríguez Giles y expresa que si es cierto que Sebastián López Blancas se dedica a otras actividades distintas a su profesión como Guardia Municipal, lo hace sin que en ningún caso vaya en perjuicio del servicio que le está encomendado, puesto que tanto el citado como los demás guardias disfrutan de



Honos Francos de servicio que son los que utilizan para dedicarse a esas todas actividades. Expresa que los informes que tiene hasta el momento no coinciden con los expuestos por el Sr. Rodriguez Giles y no tiene inconveniente de que se practique la correspondiente informacion para llegar al conocimiento exacto de los hechos referidos.

14.º - Consignación para Escuelas de Alfabetismo: - La presidencia expuso que en posesion de los informes y otros datos relacionados con las clases de Alfabetismo que se celebran en esta localidad, por ordenes de la Junta provincial, habia acordado se consignara en el Presupuesto de 1955 la suma de mil quinientas pesetas para tal atencion, aprobando la Corporacion tal decision que sera comunicada a la Inspeccion de Enseñanza Primaria, como esta tiene interesado, a los correspondientes efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las ventidós honos, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Jos. de ~~San~~

Jos. Piz

Jamagala

J. del Castillo

Diligencia: Por ella se hace constar que la sesion correspondiente al dia 14 de Diciembre, no se celebro por no arribar numero suficiente de Concejales, ni sus suplentes el dia 16 por la misma causa.

Fuente del Maestre 18 Diciembre 1954

N. B.  
el Alcalde.

El Secretario  
J. del Castillo

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
en segunda convocatoria el día 30 de Diciembre de 1954 =

## Asistentes

## Alcalde-Presidente

D. José María Guerrero Payago

## Concejales

D. Alfonso Morgado Morgado

" José Gajandol Garcia

" José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

" Antonio García Salamanca

" José María Gómez Lara

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las  
veinte horas del día treinta de Diciembre  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, reu-  
niéronse en el Salón de Actos de este Ayun-  
tamiento los señores relacionados al margen,  
concejales del mismo, al objeto de celebrar  
sesión plenaria en segunda convocatoria,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente  
D. José María Guerrero Payago y asistencia  
del Secretario e Intendente de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia, por  
el Secretario dióse lectura al borrador del acta de  
la sesión anterior celebrada con carácter de ordi-  
naria el día 30 de Noviembre pasado que fue  
aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmien-  
da, y firmada, por los que a ella habían asisti-  
do, el acta obrante en el correspondiente libro de  
la sesión celebrada el día 16 de Noviembre. Por di-  
ligencia en el mismo libro consta que la sesión or-  
dinaria correspondiente al día 14 de Diciembre no  
tuvo lugar ni tampoco su supletoria el día 16.

Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos  
que figuraban en el Orden del día y por el turno  
correspondiente.

1.ª Instancia solicitando baja en Arbitrios: - Se accedió a la petición for-  
mulada por Sebastián Quaya Casimiro solicitando la  
baja en el padrón de canales de las que existían  
en la casa de su propiedad situada en calle Lucipo  
de Blano por no desaguar las mismas a la vía  
pública, justificándose este extremo con certificación  
del Maestre alarife enviada a la instancia, cuya baja  
surtirá efectos a partir de 1.º de Enero de 1955.





2º Elecciones Municipales: - Quedó informada la Corporación de que el día 5 del corriente se celebró ante la Junta Electoral la correspondiente votación para elegir los dos concejales representantes de las Entidades Económicas y culturales que faltaban para completar la Corporación Municipal, habiéndolo sido por mayoría de votos D. José Rojas y Rojas y D. Santiago Ramírez Chaves.

En su consecuencia la Corporación Municipal reorganizada quedará constituida así:

Primer Grupo: - Cabezas de Familia: - D. Juan Rodríguez Fites, Don Modesto Tibero Hernández y D. José Joaquín Casillas Orando

Segundo Grupo: - Representación Sindical: - D. Ignacio Cordón Prado, D. Manuel García Guinones y D. Francisco Herrera Villafruela.

Tercer Grupo: - Representación de Entidades: - D. José María Gómez Lara, D. José Rojas y Rojas y D. Santiago Ramírez Chaves.

3º - Campaña de Navidad: - Se acordó que el Ayuntamiento contribuya a la Campaña de Navidad con la suma de dos mil pesetas.

4º - Concesión de Beca para Colonos: - A petición del Sr. Jefe Provincial de Sindicatos se acordó que la Corporación contribuya con la suma de 2.750,00 Ptas a la capacitación de un colono virtuente a la Escuela de Formación de Regantes con motivo de los cursos que están por efectuarse para su especialización en los sistemas de riego y asentamiento, en su día, en los terrenos que se preparan con motivo del Plan Paraje creado por la Ley de 7 de Abril de 1952, suma a que asciende una beca de las instituciones para estos trabajadores.

5º - Confección de tabardos para la Guardia Municipal: - Ante la necesidad de proveer de tabardos a la Guardia Municipal y otros subalternos del Municipio, se acordó

por unanimidad que su adquisición se lleve a efecto mediante concurso entre los Industriales del ramo que presentarán muestras de géneros apropiados para dichas prendas con indicación de precios por unidad, redactándose a tal efecto un pliego de condiciones que sirva de base a tal concurso y en el que se especificarán las principales condiciones a que han de someterse los aspirantes a su adjudicación, debiendo solicitarse con tiempo suficiente para que en la próxima sesión que celebre la Corporación quede el mismo resuelto.

6º Información relacionada con un Funcionario subalterno: - Dada cuenta al Ayuntamiento de la información instruida por la Alcaldía para aclarar los extremos contenidos en la denuncia formulada en sesión del día 30 de Noviembre y contra el Cabo de la Guardia Municipal Sebastián López Blancas basada en que había ejercido actividades de carácter irregular e incorruptibles con su cargo; la Corporación Municipal considerando deducirse de las diligencias instruidas la comisión de una falta por dicho Funcionario subalterno, acordó por unanimidad fuera la misma sancionada por la Alcaldía en virtud de las facultades que a ella concede, en cuanto a los empleados que usen armas, el artículo 116, apartado d) de la Ley de Régimen Local y Artículo 110 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la que tuvo a bien imponerle la de siete días de suspensión de empleo y sueldo, que será comunicada al interesado a sus efectos.

7º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 13 presentada por la Intervención correspondiente al mes de Diciembre y ascendente a treinta y cinco mil ochocientas setenta y tres pesetas, setenta y siete céntimos, fue aprobada por unanimidad.



8º Aprobación del proyecto de obras de pavimentación de la calle Cruz y Plazuela conocida por la Cochera:— Con la presidencia se

expone que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Septiembre último, se había formado el correspondiente proyecto de obras para la pavimentación de la calle "Cruz y Plazuela conocida por la Cochera, por un importe de 75.000 pts, de las que serán cubiertas por contribuciones especiales unas 15.000, por lo que con cargo al capítulo II, artículo 3º del Presupuesto Municipal ordinario se abona el resto o sean 60.000 pesetas y que dicho proyecto había estado expuesto al público, por lo que procedía su ratificación y acordar la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de edificios afectados por dichas obras.

Los señores acuerdan por unanimidad prestar su aprobación al proyecto referido, y que la imposición de contribuciones especiales se efectúe en la forma y cuantía aplicada a otras calles, acordando también que dada la crisis de trabajo existente se faculte al Sr. Alcalde para que con la máxima urgencia comiencen las obras oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose de ~~Sanjurjo~~

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en  
segunda convocatoria el día 18 de Enero de 1955 =

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Alfonso Morgado Morgado

" Francisco Romero Domínguez

" José Rojas Rojas

" Antonio García Salamanca

En la Ciudad de Tuiete del Maestre, a las  
veinte horas del día diez y ocho de Enero de  
mil novecientos cincuenta y cinco, reunióse  
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
los señores relacionados al margen, miembros  
del Pleno Municipal al objeto de celebrar  
sesión ordinaria, en segunda convocatoria bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Presidente  
D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago y asistencia del  
Secretario e Interventor de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia por el Secretario  
dióse lectura al borrador del acta de la sesión  
anterior que fue aprobado por unanimidad, sin  
discusión ni enmienda, pasando acto seguido  
a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el  
Orden del día por el siguiente orden.

1.ª Instancia: - De Francisco Hornigo Quellas: - Accedió a la petición  
formulada por el vecino expresado en relación con  
la baja que solicita del jardín del altillo de cana-  
les correspondiente a las que existen en la casa  
de su propiedad calle Zuebrada n.º 12, que ya  
no desaguan a la vía pública, comprobado  
este extremo debidamente y justificado con cer-  
tificación del Maestro alarife unida al escrito-  
solicitud, baja que surtirá efecto desde el 1.º de  
Enero actual.

De Antonio Anivalo Hornigo: - Se acordó acceder a  
la petición de este vecino que solicitaba autoriza-  
ción para realizar obras de desagüe de su casa,  
sita en calle Minas Flores n.º 7, a la altura  
de la calle Alpuceñas, con la condición de que  
las mismas serán inspeccionadas por el maestro





Alarife de este Municipio, acatando cuantas indicaciones se haga en tal sentido e imprimiendo a las mismas rapididad para que la vía pública no quede interceptada al paso de los carruajes ni constituya obstáculo en ningún concepto.

2º Palmas para el Domingo de Ramos: - Se acordó adquirir a D. Vicente Navarro Maciá, de Elche, treinta palmas para el Domingo de Ramos de las denominadas "Imperial" e importe cada una, según catálogo, once pesetas.

3º Aprobación del Presupuesto para 1.955: - Quedó informada la Corporación de que el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el actual ejercicio de 1.955 había sido aprobado, sin modificación, por la Delegación de Hacienda así como había sido autorizada la Corporación para prescindir de las exacciones no cifradas en dicho Presupuesto.

4º Contribuciones especiales: - Se acordó facultar a la presidencia para que en caso de verdadera necesidad y de carácter excepcional pueda concertar con los interesados el pago de las cuotas que hayan de satisfacer al municipio por el concepto de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación que actualmente se están efectuando en calle Cruz y en lo sucesivo se efectúen en otras.

5º Adquisición de cemento: - Para la utilización en obras municipales de pavimentación se acordó adquirir al vecino Bartolomé Casimiro Barrio cincuenta sacos de cemento marca "El Catallo" a cincuenta y una pesetas cada uno, con la reserva de someterlo a la correspondiente prueba por razón del tiempo que lleva almacenado, y si esta es favorable se lleve a efecto la compra en firme.

6º Armario para el Archivo municipal: - En atención a su urgencia

y de escaso coste, se acordó facultar a la presidencia para que encargue la confección de un armario para el archivo Municipal, prescindiendo de concurso y trámites similares, a persona por-ta en ello.

Concurso para la confección de tabardos a la G. Municipal. - Por el Secretario se informó a los señores asistentes, que como consecuencia del concurso anunciado públicamente, cumpliendo acuerdo de la Corporación tomado en sesión de día 30 de Diciembre, para la presentación de proposiciones optando a que fuera adjudicada la confección de trece tabardos para la Guardia Municipal, de las características y condiciones determinadas en el oportuno pliego de condiciones, se habían presentado dos, una del industrial de Sevilla D. Antonio Fernández Cordero y otra del de esta Ciudad D. Luis Coro Salguero, cuyas proposiciones presentadas en sobre cerrado y guardado abiertas en este acto, por la Corporación y después de un detenido examen de las muestras y amplia deliberación sobre el particular, comprobóse por todos que la proposición económica más ventajosa era la de D. Luis Coro Salguero, por ofrecer la confección de estas prendas en la cantidad de quinientas pesetas una, con formas de primera clase y engastadas, existiendo en comparación con la presentada por D. Antonio Fernández que la fijaba en setecientas treinta pesetas unidad una gran desproporción, ya que los géneros de una y otra aun sin ser iguales podían considerarse muy parecidos en calidad y el ahorro económico para el Municipio de bastante consideración.

En virtud de ello se acordó por unanimidad adjudicar el concurso para la confección



ción de las prendas referidas, en la cantidad expresada, y en las condiciones determinadas en el pliego de condiciones, que por el solo hecho de tomar parte en el subasta aceptadas por los mismos, a D. Luis Coro Salguero, eligiendo el género cuya muestra está señalada con el número 9.018, debiendo entregar las prendas a plena satisfacción de la Corporación el día 30 del actual, en cuyo momento le será satisfecha la cantidad total importe de los mismos de quinientas pesetas unidad.

8<sup>o</sup> - Información de la Alcaldía sobre reunión celebrada en el Ayuntamiento de Almendralejo: - El Sr. Alcalde manifestó que por invitación del Sr. Alcalde de Almendralejo había asistido a una reunión en la que formaban parte todos los Alcaldes y Jefes de Hermandades de los ocho pueblos afectados por la reciente disposición ministerial sobre impuestos a determinados rústicos, a fin de deliberar sobre el particular y elevarse a los poderes públicos solicitando rectificación o modificación, dado que la supresión sería muy difícil, de citado impuesto, en el sentido de que debería ser extendido a todos los términos de la provincia y su cuantía reducida en todo lo posible, habida cuenta de que la rigurosa rústica en general se halla excesivamente gravada con contribuciones y otros impuestos que hacen resentir considerablemente la economía de cada agricultor con ello afectado. Como consecuencia de ello continúa el Sr. Alcalde, se acordó en la reunión citada, visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil en comisión y exponerle el problema, interesándole interceda cerca de los organismos superiores para que estas justas peticiones fueran atendidas,

y en el caso de que por este medio no pudiera conseguirse solución satisfactoria se había acordado, en principio, acudir al Excmo Sr. Ministro de Agricultura en tal sentido.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar cuantas gestiones está realizando la Alcaldía en tal sentido, por tender ellas a beneficiar a todos los agricultores de este término afectando por el nuevo impuesto, y autorizarle para su traslado a la capital de la provincia y a la de la Nación en caso necesario juntamente con el resto de las autoridades de los diversos pueblos interesados en una solución justa al problema expresado.

### 9.º - Prestación

del Servicio de Limpieza en 1955: - A propuesta de la presidencia se acuerda que el servicio de limpieza durante el año de 1955 se efectúe por Quintano Romero Ramos, por la cantidad de cinco mil pesetas anuales, quedando a su favor y efectivo que se produzca y obligado a tener las calles de la Ciudad perfectamente limpias así como también los solares de las mismas, y si en épocas determinadas necesitase ayuda, deberá buscarla y abonarla por su cuenta, esto es, con cargo a ella expensará cantidad de cinco mil pesetas. Para el desempeño de este servicio se le solicitará el carro de recogida de basura que ahora viene utilizando, pero la calallería que para este servicio se precisa la pondrá el Romero Ramos, siendo de su cuenta el sostenimiento de la misma.

### 10.º - Liquidación

de la Administración de Arbitrios: - Por el Interventor que presentará la liquidación efectuada al Recaudador D. Vicente Melgarejo Caro, encargado de la Administración de Arbitrios en virtud del contrato



sucreto con este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio de 1954, y cuyo resultado es el siguiente:

= Cargo =

Importe de lo recaudado en el expresado ejercicio --- 398.768-45

= Data =

Ingresos efectuados por el Recaudador Sr. Morgado en el año y cuenta a que se contrae esta liquidación según relación que se une al expediente - - - - - 398.768-45

Verificado

La liquidación del premio estimulativo de cobranza, en cumplimiento de la cláusula segunda del contrato, a los que interviene en la misma se efectúa a base de 391.148,45 pesetas o sea lo recaudado con excepción de 7.620 pesetas que corresponden a reconocimiento de cerdos, despidiéndose de la misma que la cantidad a distribuir es de 29.063,05 para el Recaudador y 6.665,75 para el vigilante Sr. Abogado Amaya, quedando en beneficio del Ayuntamiento 7.865,75 pesetas por corresponder al otro vigilante D. Heliodoro Sánchez Jordillo, que al pasar a ser Ordenanza propietario cobra de Fondos Municipales.

Examinada la misma por los asistentes acordaron prestarle su aprobación.

14º.- Cuenta trimestral de caudales del Hº de 1955: - Por el Interventor dióse lectura a la cuenta trimestral rendida por la Depositaria en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local y cuyo resultado es el siguiente:

Existencias procedentes del trimestre anterior	66.541,31
Ingresos efectuados en el Hº trimestre	496.083,27
Total del cargo	562.594,58
Pagos verificados en igual trimestre	367.638,05
Existencia en 31 de Diciembre	194.956,53

Se acordó pasar a aprobación a la cuenta.

12º - Cuenta anual de Gastos ajenos al Presupuesto: - Igualmente se dió lectura por el Interventor a la cuenta rendida por la Depositaria relativa a las operaciones realizadas con Gastos ajenos al Presupuesto Municipal ordinario y relativa al ejercicio de 1954 en cumplimiento del artículo 777 de la Ley de Régimen Local, y cuyo resultado es el siguiente:

Existencia procedente del ejercicio anterior.....	27.064,18
Ingresos efectuados en el año de 1954.....	33.392,45
<b>Total del cargo.....</b>	<b>60.456,63</b>
Pagos verificados en el mismo periodo de tiempo	26.335,48
Existencias en 31 de Diciembre	34.121,15

Examinados por los asistentes los justificantes acreditativos de esta cuenta y encontrándola debidamente formada, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintuna horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José de *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 31 de Enero de 1955

= Asistentes =  
Presidente

D. Alfonso Mongado Mongado

= Concejales =

D. Francisco Romera Dominguez

" José Rojas y Rojas

En la Ciudad de Tuxtla del Mar, a las ocho de la noche del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordi-



naia en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Valcaide en funciones D. Alfonso Mongado y Mongado, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la Sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de ordinaria el día 18 del actual, en segunda convocatoria, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habian asistido, el acta de la 1ª sesión, también ordinaria, celebrada el 30 de Diciembre inserta en el correspondiente Libro, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del Día.



1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Conoció la Corporación la Circular nº 131 fecha 20 del actual del Gobierno Civil, transcribiendo escrito del Sr. Director General de Administración Local por el que se dan normas a los Ayuntamientos para la constitución de Juntas Locales encargadas de recaudar donativos con destino al patrimonio que ha de rendirse al protomartir de la Cruzada D. José Calvo Sotelo, por la Junta Nacional constituida al efecto por disposición Ministerial. En dicha Circular se interesa además, que la suscripción que se reanuda en este momento, sea sucesada por todos los Ayuntamientos de España a los que se considera adheridos como reconocimiento a la obra que en lo Municipal representó la figura del Sr. Calvo Sotelo y cuya cuantía deja a libre iniciativa de cada uno según así lo estime y a sus disponibilidades econó-

Miércoles.

Los reunidos acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º.- Ver con simpatía el propósito que persigue la Junta Nacional para llegar a la realización de tan merecido homenaje.

2º.- Vacuetar al Sr. Alcalde para que previo conocimiento de los cantidades que los Ayuntamientos de pueblos limítrofes, similares a este, han donado con tal objeto, fije la suma con que debe contribuir este a tal fin.

3º.- Que se constituya la Junta local pro-Homenaje a Calvo Sotelo con aquellas personas que la Alcaldía tenga a bien designar y cumpla el cometido que la Superioridad le encomienda en todos sus aspectos.

2º Expediente de

Prórroga de 1ª clase: - La Corporación acordó por unanimidad previo estudio del oportuno expediente, reconocer el derecho que tiene el Mozo Alfonso González Perales, del reemplazo 1954, a que por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia le sea concedida Prórroga de 1ª clase como comprendido en el caso 1º del Artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo (del Ejército) (padre impedido para el trabajo) cuya excepción le ha sobrevivido después del ingreso en Caja.

3º Cuentas y facturas:

- La relación de cuentas y facturas N.º 1, presentada por la Intervención e importante la suma de seis mil cinco treinta y ocho con diez céntimos. Fue aprobada por unanimidad.

4º Instancia de Fernando Núñez:

- Con respecto a la instancia presentada por Fernando Núñez Cardajo, ordenanza del Centro de Higiene y encargado del depósito Municipal solicitando aumento en la subvención que actualmente percibe



o que los trabajos que realiza su mujer de blanqueos de dicho Centro, les sean abonados con carácter de independiente de citada subvención, la Corporación acordó no poder acceder al aumento referido por no existir la debida consignación en el Presupuesto Municipal vigente según informe que al efecto suministró el Sr. Interventor, y acceder a que los blanqueos que realice su mujer en repetido centro les sean abonados por el Ayuntamiento, concediéndole una gratificación mensual de sesenta y siete pts, librada con cargo al Capítulo 11.º Artículo 1.º del vigente Presupuesto.

5.º Recaudación de Arbitrios: Se acordó por unanimidad que los coeficientes a efectos del premio estimulativo que se concede al Recaudador de Arbitrios Municipales D. Vicente Morgado Cano, sean para el actual ejercicio de 1951 los mismos que fija el contrato de este servicio firmado entre el expresado y la Corporación y aprobado por esta en sesión del día 16 de Enero de 1951, con la modificación introducida en la prórroga de mismo para el ejercicio de 1952 según acuerdo de la Corporación tomado en sesión del día 16 de Enero de 1952.

Sobrepago: "concediéndole una gratificación mensual de sesenta y siete pesetas, librada con cargo al Capítulo 11.º Artículo 1.º del vigente Presupuesto" - Vale, Certifico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. M. P. [Signature]

J. P. [Signature]

[Signature]

[Signature]

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. José M.<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Concejales en ejercicio =

D. Juan Rodríguez Giles

" José M.<sup>a</sup> Gómez Igna

" Ignacio Condoro Prado

= Concejales salientes =

D. Alfonso Morgado y Morgado

" José Rojas y Rojas

" José Gafardo García

" Francisco Romero Domínguez

" Antonio García Salamanca

= Concejales entrantes =

D. Modesto Gilero Hernandez

" José Joaquín Castillas Orando

" Manuel García Quiñones

" Francisco Herrera Villafructa

" José Rojas y Rojas

" Santiago Rambo Chaves.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas y treinta minutos del día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación al efecto con las formalidades y plazo señalados en la vigente Ley de Régimen Local, reunióse en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José María Guerrero Sayago los señores relacionados al margen, al objeto de proceder a la renovación parcial del Ayuntamiento con motivo de las elecciones Municipales celebradas los días 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre de 1954.

Aprobación del acta de la sesión anterior:

Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 del pasado mes de Enero que fué aprobada por

unanimidad por los Concejales D. Alfonso Morgado, D. José Rojas y D. Francisco Romero que a ella habían asistido y firmada. Verificado ello se dió por terminada la actuación de los Señores Concejales a quienes corresponde cesar en sus cargos y que son los retenidos al margen de este acta.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió lectura a los nombres de los señores proclamados elector por los tres Grupos de la Ley en las elecciones celebradas los días 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre de 1954 según las actas remitidas a este Ayuntamiento por la Junta Municipal



F047491740





del Censo Electoral y credenciales presentadas en la Secretaría Municipal por los interesados y que son los siguientes:

Primer Grupo: - Cabezas de Familia. - D. Modesto Silveo Hernandez y D. José Joaquín Castilla Orando

Segundo Grupo: - Representación Sindical. - D. Manuel García Guzmán y D. Francisco Herrera Villa Luján

Tercer Grupo: - Representación de Entidades: - D. José Rojas y Rojas y D. Santiago Ramírez Chaves.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento determinado por el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedando con ello constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º del artículo 84 de mencionado Reglamento, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos ellos, declarándose por tanto constituido el Ayuntamiento con mencionados señores y los tres que se hallan en el ejercicio de su cargo D. Juan Rodríguez Giles, D. Julián Gómez Peral y D. Ignacio Cordero Prado pertenecientes a los grupos de Cabezas de Familia, Sindical y de Entidades respectivamente.

A continuación dióse lectura por el Secretario de un Decreto de la Alcaldía Presidencia expresando que en virtud de las atribuciones que le confiere el punto 2.º del artículo 88 de citado Reglamento había tenido nombrar para el desempeño de las tres tenencias de Alcaldía que corresponden a este Ayuntamiento a los siguientes señores:

Primer Teniente de Alcalde. - D. Modesto Silvero Hernandez  
 Segundo Teniente de Alcalde. - D. José Joaquin Casillas Orando  
 Tercer Teniente de Alcalde. - D. José María Gómez Lara

Los expresados aceptaron el cargo para el que han sido nombrados, quedando constituido definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma:

- Alcalde. Presidente. - D. José María Guerrero Payago
- Primer Teniente. - D. Modesto Silvero Hernandez
- Segundo Teniente. - D. José Joaquin Casillas Orando
- Tercer Teniente. - D. José María Gómez Lara
- Concejal 1º. - D. Juan Rodríguez Giles
- " 2º. - D. Ignacio Cordero Prado
- " 3º. - D. José Rojas y Rojas
- " 4º. - D. Francisco Herrera Villafuella
- " 5º. - D. Manuel García Guimónes
- " 6º. - D. Santiago Ramírez Chaves.

Como quiera que este Municipio excede de 3.000 habitantes y de derecho, según el último Censo General de Población, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a lo determinado en tan repetido Reglamento y Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y los tres Tenientes de Alcalde.

Igualmente, que designado el concejal 1º D. Juan Rodríguez Giles para ejercer las funciones de Regidor Sindico determinadas por el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y suplente de este el Concejal 2º D. Ignacio Cordero Prado.

Fechas y horario

de las sesiones: - Se acordó que las sesiones de la Comisión Permanente se celebren los sábados de cada semana en primera convocatoria y los lunes en segunda a las 9 horas y las del Ayuntamiento y Pleno los días 14 y 28 en primera convocatoria y el 16 y 30 de cada mes en segunda.

Comisiones: -

En virtud de cuanto dispone los artículos 9º y



91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedan constituidas las siguientes Comisiones Informativas:

= De Policía Urbana y Ornato =  
D. Modesto Gilero. - D. José Rojas y D. Francisco Herrera

= De Hacienda y Obras Públicas =  
D. José Joaquín Casillas. - D. Juan Rodríguez y D. Santiago Ramírez

= De Gobernación =  
D. José María Gómez. - D. Ignacio Cordero y D. Manuel García Jiménez

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente hizo uso de la palabra y manifestó que no quería levantar esta sesión sin antes dar a todos los que llegan hoy a la Corporación su más cordial y sincera bienvenida, esperando al llegar aquí vengan todos animados del mejor espíritu de servicio al pueblo y deseando muy vivamente que su colaboración con esta Alcaldía, sea para bien del pueblo que les ha confiado su mandato, todo lo estrecho, noble y leal que de todos y de cada uno cabe esperar.

Continúa diciendo que han llegado a la Corporación en su mejor momento, pues si hasta aquí se han atravesado momentos de verdadera crisis económica, que ha impedido hacer toda la labor constructiva deseable, y así y todo se ha hecho bastante, hoy en cambio puede decirse que esa crisis económica se ha tocado en sus últimos a pulmón lleno y en ese ambiente de amplitud económica y con las ruinas siempre puestas en servicio desinteresadamente y con justicia los intereses del pueblo, es de esperar y así lo desea, que todos juntos, en la más estrecha armonía y más franca y compenetrada colaboración pueda hacerse posible

la obra de mejoramiento y bien social que el pueblo necesita.

Expresa que ignora el tiempo que estará al frente de la Alcaldía, pues reiteradamente ha interesado de la Superioridad su relevo, más como ello depende de Mando, hasta que este no lo decida permanecerá en su puesto, y mientras esto ocurra además de Alcalde estará el amigo y el camarada, que desde este momento y en todos los órdenes tiene la íntima satisfacción de ofrecerse a ellos incondicionalmente.

A los que cesan, por orden superior, les dice que dejan aquí huellas de su intachable conducta y de su colaboración limpia, noble y honrada, expresándole su gratitud más rendida y sus más cumplidas gracias haciendo resaltar que si la amistad que le une con ellos no estuviera ya sellada con los lazos más fraternales, serían sólidos motivos su ayuda incondicional y su más leal colaboración, para que hoy, al dejar de compartir con él las tareas municipales les exprese su agradecimiento más sentido y les reite, con su amistad personal, sus afectos más inquebrantables.

Por último dice que se le permite, y se le perdona, porque ello no supone restar a los demás nada, que esa gratitud y ese profundo reconocimiento que para todos los que se marchan tiene, desea hacerlo aquí bien patente y de una manera muy especial hacia el primer Teniente de Alcalde D. Alfonso Morgado y Morgado, el que, por sus obligaciones tantas veces tuvo que ocupar su puesto, actuando siempre desde él con tanta honradez política y esplendeciente en todos sus actos como Alcalde, una moral tan acrisolada, que no puede de-



jar lugar a dudas, complaciéndose en hacerlo aquí presente para su mayor satisfacción.

La confianza ilimitada que en el depósito, continúa diciendo, en ningún momento quedó de fundada, sabiendo hacer con creces honor a ella, sirviendo el cargo que le confiaba con la lealtad de un verdadero amigo y con la rectitud y moralidad de un perfecto caballero. Desear, y con ello termina, que estas palabras dirigidas al Sr. Morgado, que nacen muy sentidas de lo más íntimo de su corazón, sean para él la mayor satisfacción que se puede llevar de aquí y la compensación del sacrificio que le costó la gran carga que en él puso con tanta frecuencia.

Intervención del Concejal saliente Sr. Romera: - Con la venia de la presidencia, el concejal saliente D. Francisco Romera Dominguez, en nombre de los que cesan, y en el suyo propio, pronunció las siguientes palabras:

"Al llegar esta hora del relevo, como un acto de servicio más, y cesar en nuestras funciones públicas, os decimos: ¡Adios! a los <sup>que</sup> daís, pero sabed que, al igual que hasta este día, fuera del Ayuntamiento prestaremos a vuestro lado colaborando, siempre y cuando sigais la conducta intachable, honrada y de buena voluntad que hasta aquí hemos puesto todos en la gestión. Para los que venís, ratificando la bienvenida dada por nuestro Alcalde, auguramos los mayores éxitos para triunfar con acierto en los complejos problemas latentes de la administración de nuestra noble Ciudad."

"Ahora, tanto para unos, como a los otros, como tripulación de la nave administrativa (El Municipio) permitirme que con la sucesión larga de

76

una docena de años en la vida pública, pueda decir que al lado del gran Piloto que la dirige, sabe que se llegará a puerto seguro, de contrario, si nuestro esfuerzo es mal ejercitado y cargado, bien a favor o estorbo, puede llegarse navegando con dificultad y puede producirse el naufragio en la vida Municipal con grave perjuicio para el pueblo."

"Que nuestras esperanzas no queden defraudadas, es nuestro gran deseo, y así lo pedimos de todo corazón a Dios, así como que ilumine nuestras despejadas inteligencias para el bien común."

"Adios... que hacemos extensivo igualmente a todos los Funcionarios Municipales, quienes en todo momento nos prestaron su apoyo y colaboración a nuestra pesada obra, pues aparte de ser su deber profesional, siempre pusieron y pondrán el mismo cariño y desinterés por el Municipio, y por último rogar a la Presidencia que, cuando lo crea oportuno, sepa transmitir nuestra inquebrantable adhesión al Jefe del Estado Tricolor, como camaradas y españoles, esperando siempre del mando sus órdenes para obedecer."

¡¡ Arriba España!!

Intervención de D.

José Joaquín Casillas: - En nombre de los Concejales entrantes hizo uso de la palabra D. José Joaquín Casillas Orando para manifestar que conocía la obra constructiva realizada por los Concejales salientes y que aún cuando no pretendían los entrantes superarlos, a ello, ni quizá colocarse a su altura, si tenían la firme decisión de trabajar con entusiasmo y dedito de la Mayor justicia en pro de los intereses del Municipio y de la población, para lo que ofrecían su más amplia y leal colaboración a la Alcaldía, confiado



que todos unidos y animados del mismo espíritu  
 lograban el fin expuesto, correspondiendo a ello  
 a la confianza que el vecindario les ha depo-  
 sitado al conferirle los cargos que hoy ostentan.

José M. ~~Quintero~~ ~~Hernández~~

José R. ~~Quintero~~ ~~Quintero~~

Manuel ~~Quintero~~

J. ~~Quintero~~

Francisco ~~Quintero~~

del ~~Quintero~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
 en primera convocatoria el día 14 de Febrero de 1955

Asistentes:

= Presidente =

D. Modesto Silveira Hernández

= Concejales =

D. José Joaquín Casillas Orando

D. Juan Rodríguez Giles

D. Ignacio Ordóñez Prado

D. Manuel García Quiñones

D. José Rojas y Rojas

D. Francisco Herrera Villafuella

D. Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad del Fuerte del Maestro a  
 las veinte horas y treinta minutos  
 del día catorce de Febrero de mil  
 novecientos cincuenta y cinco, reunieron  
 en el Salón de Actos de este Ayun-  
 tamiento los señores relacionados ajuar-  
 gen, mientras de mismo, a fin de ce-  
 lebrar sesión plenaria correspondiente  
 a esta fecha, bajo la presidencia del  
 Sr. Primer Teniente de Alcalde, en  
 funciones de Alcalde Presidente D.

77

Indeusto Wilson Hernández, con asistencia del Secretario e Intersentor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día veir del actual relacionada con la renovación parcial del Ayuntamiento, que fué aprobada por unanimidad, por todos sus asistentes, sin discusión ni enmienda. Acto seguido procedióse a deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.



1º Comunicación de la Delegación de Industria sobre Electricidad: - La Corporación tuvo conocimiento del contenido del oficio n.º 1.977 fecha 1º del actual por el que se comunica al Ayuntamiento que en relación con el recurso interpuesto por el mismo contra la resolución adoptada por la Delegación de Industria de la provincia en relación con los cortes de suministro que se produjeron desde Agosto de 1.953 a Julio de 1.954 habiéndose instruido del oportuno expediente que se hallaba en dicha dependencia a la vista de la Corporación parte el día 20 del actual, a fin de que si interesaba se examinara y formulara por escrito las alegaciones que se consideraran oportunas.

Por unanimidad se acordó examinar dicho expediente y a la vista de su contenido proceder en consecuencia.

2º Instancia de Ramón Rodríguez Vacas: - Con respecto a la petición de Ramón Rodríguez Vacas formulada en instancias que es leída por el Secretario solicitando le sea concedida, con carácter de interino, la plaza de Guardia municipal existente en el Ayuntamiento, la Corporación acordó unánimemente, previo informe de la Secretaría, desestimarla por considerar que los servicios



Se hallan debidamente atendidos actualmente con el personal de plantilla afecto a ellos.

3º Banda de Música: - De orden de la presidencia dióse lectura por el Secretario al contrato formulado entre la Alcaldía y el Director de la Banda de Música de la localidad para la actuación de esta en funciones de carácter oficial y conciertos de verano y que es del tenor siguiente:

"Contrato de compromiso entre el Ayuntamiento y la Banda de Música local: - En la Ciudad de Fuente del Maestre, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, representado por su Alcalde Presidente en funciones D. Modesto Silvero Hernández y el director de la banda de música de la localidad D. Luis Merchán Arroyans, formularon el presente contrato, estipulando:

1º.- Los componentes de la Banda siguientes: Francisco Vázquez Vázquez, Feliciano Moreno Olmos, Cecilio Álvarez Jiménez, Vicente Cosano Mateos, Seancio Enriquez Merchán, Juan Álvarez Jiménez, Juan Vaca Yarcia, Diego Arévalo Hornigo, Pedro Guerrero Baisón, José Merchán Rivera, José Cuellar Jiménez, Celedonio Cosano Mateos, Antonio Cosano Mateos, José Fuentes Beal, Antonio Rodríguez Guerrero, José Francisco Franco, Alejandro Sánchez Utrero, Bartolomé García López, Juan Antonio Guerrero Sánchez, Angel Saavedra Santiago y Fernando Franco Merchán, se comprometen bajo la dirección de D. Luis Merchán a actuar en todas las fiestas oficiales que se celebren en esta localidad, tales como 18 de Julio, 20 de Agosto y otras, 5 de Enero, festividad de Semana Santa y todos los domingos y días festivos comprendidos desde el día 9 de Julio, festividad del Corpus, hasta el día diez y ocho de Septiembre inclusivos, del actual

año de 1955, así como también en aquellas otras fechas en que debido a alguna solemnidad, actos benéficos o de carácter extraordinarios considere el Ayuntamiento precisa su actuación.

2.º.- Por la actuación comprendida en el punto anterior el Ayuntamiento abonará a mencionados músicos, por conducto de su director la suma de doce mil pesetas, una vez terminado su compromiso, esto es después del 18 de Septiembre.

Igualesmente satisfará al Director D. Luis Merchán la suma de cuatro mil doscientas pesetas por los trabajos que realiza con los educandos que aspiran a pertenecer a dicha Banda, por dos años partes, y durante todo el ejercicio de 1955.

3.º.- El Director se compromete a que los expresados músicos obedezcan en todo momento las órdenes correspondientes que se les comuniquen para su actuación, tanto en las fechas citadas, como en las extraordinarias que puedan existir, con la debida diligencia y actividad, así como que también celebren con normalidad los ensayos que por aquel se convoquen, siendo responsable de la disciplina de los mismos.

4.º.- Si alguno de los 21 músicos expresados dejare de actuar en la Banda, la cantidad que le este pudiera corresponder en su momento será liquidada, previo descuento del tiempo que no perteneció a ella misma, y la suma correspondiente de ese descuento, que se será retenido por el Director, pasará íntegro a beneficio del Ayuntamiento, ya que la cantidad fijada como subvención en este contrato se entiende para el número de músicos ya dichos. Si en cambio la sustitución del cerante se efectúa simultáneamente, y con la capacidad



dehida, seria abauada a su sustituto la parte de aquel.

5º - El presente contrato ha de ser ratificado por la Corporación en la próxima sesión que celebre, desde cuyo momento tendrá vigencia legal en todos sus apartados."

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar el precedente contrato en todas sus partes.

Hº Uniformes para los Músicos: - A petición del director de la Banda de música local y a fin de que los componentes de la misma puedan presentarse en su actuación ante el público con la debida corrección en el vestir, se acordó por unanimidad facilitar a los mismos saharinas blancas, estilo a las que actualmente tienen, ya deterioradas por su prolongado uso. A tal efecto también se acordó que la confección de las mismas se llevara a efecto mediante el oportuno concurso entre los industriales locales, a los que se hará saber para si lo estiman conveniente puedan presentar muestras y precios de la prenda debidamente confeccionada desde el día de mañana hasta el 26 del actual, en sobre cerrado, y en la sesión próxima que celebre el Ayuntamiento será adjudicada expresamente, en número de veintidós prendas, al industrial que en igualdad de condiciones respecto al género, especie y condiciones económicas más ventajosas, pudiendo este concurso quedar desierto si a juicio de la Corporación las proposiciones que se presenten no reúnen las debidas condiciones o sus precios puedan rebasar la suma que para esta atención figura consignada en el vigente Presupuesto. Las prendas referidas son siempre de la propiedad del Ayuntamiento teniendo obligación de devolverla al mismo cualquier músico que por cualquier circunstancia dejare de pertenecer a la Banda.

5º Concesión de permiso al Alcalde-Presidente: - Quedó informada la Corporación de un oficio nº 317 fecha 9 del actual procedente del Gobierno Civil de la provincia concediendo un permiso de tres meses, solicitando por enfermedad, al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don José María Guerrero Sagago, en el que se dispone también que la Alcaldía sea desempeñada por el Primer Teniente de Alcalde durante dicho tiempo.

6º Problemas locales: - La presidencia expuso a los reunidos diferentes problemas de carácter local que por su importancia y urgencia merecen ser estudiados y llevados a ejecución lo la mayor brevedad posible, y ellos fueron considerados como más urgentes los siguientes:

Escasez de aguas: - Dada la escasez sentida de este líquido y su previsión de que en la próxima época de verano no adquiere el problema los caracteres alarmantes iniciados en el pasado año, se acordó por unanimidad realizar gestiones rápidas para que sea realizada inspección por un geólogo a las fuentes públicas y manantiales que surten a estas la fin de poder determinar con exactitud si existe en ellas caudal suficiente para el abastecimiento normal de la población mediante la ejecución de los trabajos que sean precisos o si así no fuera realizar trabajos de sondeo en aquellos lugares donde el técnico referido indique puede extraer agua para su ulterior canalización y conducción a la población.

Plaza del Mercado y Matadero: - Igualmente se acordó ponerse en contacto con arquitecto competente para que realice el oportuno proyecto y presupuesto de obras de ampliación de la Plaza del Mercado y Matadero municipal, ya ser ineficientes una y otro, en la actualidad, para el normal desarrollo de la fun-



ción que han de cumplir tanto en su amplitud como en los aspectos higiénicos y de salubridad exigidos en locales de esta clase.

Grupos Escolares: - Se acuerda que por la Alcaldía, en su próxima visita a Barajoz intente de los organismos superiores, activen el expediente de reparación de los Grupos escolares de esta Ciudad que obra en la Junta Provincial de Construcciónes escolares, ya que la subvención exigida a este Ayuntamiento para tal fin, ha sido puesta a disposición de la misma con fecha 29 de Noviembre de 1.954, en su totalidad, y el estado de dichos edificios requiere con urgencia tal reparación.

7º Construcción de Acerados en calle Arroyo: - Observándose no han sido construidos aún los Acerados correspondientes a edificios de la calle Arroyo propiedad de herederos de D<sup>a</sup> Ignacia Gómez Jara y D. Francisco López Bardon, se acuerda por unanimidad sean requeridos para que lo efectúen dentro de un plazo de 5 días y caso contrario lo sea por el Ayuntamiento pasando el oportuno cargo a los interesados que de no acatarlo voluntariamente incurran en el correspondiente procedimiento de apremio administrativo.

8º Pago aplazado de un nicho: - Se acordó por unanimidad conceder a la viuda del C. M. Juan Antonio Vacas López un plazo de seis meses para que abone la suma de 300 pesetas, a razón de 50 pts cada mes, resto del importe de un nicho que ha adquirido recientemente y ha sido ocupado por el expresado, teniendo en cuenta al hacerlo el carácter de Coladero Mutilado del Gallego.

9º Adquisición de placas indicadoras de tráfico: - Se acordó adquirir las placas precisas indicadoras de prohibición de paso por calles de la población para su colocación

en las mismas y de aquellas otras que se consi-  
deren necesarias reguladoras del tráfico o que ten-  
gan relación con el Código de la Circulación,  
y por este sean exigidas.

40º Ruegos y

Preguntas: - Por la Alcaldía se prometió atender  
los ruegos siguientes formulados por varios señores  
Concejales:

1º - Arreglo de dos sillas deterioradas en el Parque  
del Pilar.

2º - Prohibición a la Guardia Municipal de que  
efectuen compras directamente en la Plaza del  
Mercado.

3º - Iniciar gestiones conducentes a lograr la pari-  
mentación con adequinado de la parte más  
precisa de la trastera del Pilar con aporta-  
ción de los vecinos y de Obras Públicas.

4º - Restablecer en el Cementerio Municipal, mediante  
el levantamiento de las paredes correspondientes, el  
llamado cementerio civil que ya existía en el mismo,  
y que desapareció por ordenes del Gobierno de la  
República.

41º Cuentas y Facturas:

- La relación de cuentas y facturas número 2,  
presentada por la Intervención, correspondiente a la  
primera decena del mes actual e importante la  
suma de cinco mil novecientos noventa y cua-  
tro pesetas (5.994-00) que aprobada por unanimidad.

42º Delegación:

- Se acordó por unanimidad nombrar al Sr. D.  
José Rojas y Rojas Concejal delegado del servicio  
de electricidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve  
horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el

Secretario certifico:  
*[Signature]*

*[Signature]*



*Juan Rodríguez*  
*J. Álvarez*  
*Luis Rojas*  
*José M. Gómez*  
*José Rojas*  
*Manuel García*  
*Francisco Herrera*  
*Ignacio Conde*  
*Santiago Ramírez*  
*José Joaquín*  
*J. del Valle*  
*José Cordero*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
 el día 28 de Febrero de 1955

Asistentes	
Presidente	
D. Modesto	Silero Hernandez
= Concejales =	
D. José Joaquín	Castellanos Orando
" José M. <sup>a</sup>	Gómez Lara
" José	Rojas Rojas
" Manuel	García Quintanilla
" Francisco	Herrera Villafuella
" Ignacio	Conde Prado
" Santiago	Ramírez Chaves

En la Ciudad de Fuente de Maestre,  
 a las veintinueve horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados en margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente D. Modesto Silero Hernandez, con asistencia del

Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta, de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria el día 14 del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda.



81  
de. Al mismo tiempo, y por los que a ella ha-  
bían asistido fue firmada el acta de la sesión  
celebrada el día 6 del corriente transcrita en el  
correspondiente libro. Acto seguido fueron discutidos  
los siguientes asuntos que figuraban en el Orden  
del Día y por el turno que se expresan.

1º Correspondencia y disposiciones oficiales: - La Corporación quedó  
atendida de las siguientes disposiciones oficiales que  
afectan a la Luismia.

A). - Decreto del Ministerio de la Gobernación de 14  
de Febrero de 1955, publicado en el B.O. de E. nº  
50 del día 19, por el que se convocan elecciones  
para renovar, por mitad, todas las Diputaciones  
provinciales.

B). - Decreto del 17 de Febrero de 1955 del Minis-  
terio de la Gobernación, publicado en el B.O. de E.  
nº 56 del día 21, estableciendo normas para elegir  
Procuradores en Cortes en representación de los Muni-  
cipios y disponiendo la celebración de sesión extraor-  
dinaria el día 24 de marzo para la elección entre  
los Concejales del Compromisario que ha de tomar  
parte en dicho acto.

2º Confección de Saharianas a la Banda de Música: - Como conse-  
cuencia del concurso acordado en sesión del día  
14 de actual para la confección de saharianas  
a los componentes de la Banda de Música, se  
participó a la Corporación haber tomado parte en el  
mismo un solo industrial D. Antonio García Sala-  
manca que en sobre cerrado, que fue abierto en  
este acto, acompañaba muestras de género adecuado y  
precios. Examinadas detenidamente dichas muestras  
se acordó por unanimidad elegir la señalada con  
el número 1 que fija la prensa totalmente con-  
feccionada en la cantidad de ciento ochenta peretas  
rejudicándose por tanto expresado concurso a citaro



industrial, el que, como indica en su proposición se comprometerá a que su confección sea esmerada, por el sastre o sastres que el designe libremente, forradas de medio cuerpo, entretelas blancas y de buena calidad, con bombreas, botadina dorada e insignias musicales. Repetidas forradas, en número de veintidós, han de estar terminadas el día 25 de marzo próximo lo que también se hará valer a referido industrial, y su pago se efectuará al hacer entrega total de ellas a satisfacción del Ayuntamiento.

3º Informe de la visita del técnico para asunto de aguas y Plaza del Mercado:-

El Sr. Alcalde dió cuenta a los señores del resultado de la visita que efectuó días pasados a requerimiento de esta Alcaldía, en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión del día 14, el técnico en cuestión de aguas y construcciones D. Ramón Alias sobre la inspección que realizó al manantial que surte de agua a la Fuente conocida por el Pilar y a la Plaza del Mercado, con vista a la ampliación de la misma; De este informe se deduce la necesidad de realizar trabajos preliminares y de sondeo en espesado manantial, y a la vista de su resultado, que se comunicará al dicho técnico, éste determinará la posibilidad de que exista o no agua abundante como se pretende para el abastecimiento de la población. Con respecto a la ampliación de la Plaza del Mercado se considera realizable en todo momento, encargándose el técnico de redactar el oportuno proyecto y presupuesto de obras que presentará al Ayuntamiento en su momento.

Los señores asistentes quedaron delidamente enterados y aprobaron las medidas tomadas por la Alcaldía en relación con los trabajos

82

que se efectúan en el manantial y galerías que corresponden a la Fuente del Pilar, y que sus resultados se vayan comunicando al Sr. Alcaide como tiene interesado.

4.º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas n.º 3 presentada por la Intervención es importante la suma de tres mil doscientas veintisiete pesetas, cuarenta y cinco centimos (3.227,45) que fue aprobada por unanimidad.

5.º Escrito de varios funcionarios administrativos: - Dióse lectura a un escrito que suscriben varios funcionarios administrativos y el jefe de los empleados subalternos solicitando de la Corporación que en vista de la situación holgada del Municipio económicamente, el aumento y constante de la vida en todos sus aspectos y la recomendación de la Superioridad sobre concesión de los beneficios de la Ayuda Familiar determinada en la Orden del 15 de Julio de 1953 por los Ayuntamientos que pudieran a sus funcionarios, acordarse la concesión de expensas Ayuda en un 50 por 100 en vez del 30 que actualmente disfrutaban con lo que a la vez de mejorar la situación de los solicitantes no se crearan problemas económicos al Ayuntamiento de los, como antes se expone, a su Buena situación económica actual.

Entablóse amplia discusión sobre el particular en la que intervinieron varios señores Concejales así como también el Sr. Interventor Municipal, acordándose en definitiva tomar en consideración el escrito referido y que este pase a estudio de la Comisión de Hacienda, la que dictaminará sobre la posibilidad o no de acceder a la petición formulada, proponiendo lo que a su juicio correspondiera para su definitiva resolución en la próxi-



6º Electricidad:-

Una sesión plenaria que celebre la Corporación. La Corporación fue informada del escrito que este Ayuntamiento ha elevado a la Delegación de Justicia de la provincia y a la Dirección General del Ramo contestando al informe que el primer organismo ha emitido en el expediente instruido con motivo del recurso que en su día se entabló contra resolución del mismo respecto a la aplicación de descuento en alumbrado a tanto alzado durante determinado periodo de tiempo y aplicación de mínimos en alumbrado por contador debido a las restricciones en el suministro de fluido patidas en aquel. Se aprobó mencionado escrito en todas sus partes y acordó continuar los trámites precisos en este asunto hasta su definitiva resolución por la Dirección General.

7º Viaje a Madrid

de Comisión para gestionar asuntos oficiales:- Para gestionar varios asuntos que afectan a este secundario relacionados con electricidad, reparación de grupos escolares y otros, se acordó por unanimidad que cumplido acuerdo tomado en sesión de día de ----- 1954 se traslade a Madrid una Comisión del Municipio compuesta por el Alcalde en funciones Sr. Silero, Concejales D. José Rojas y Rojas, y D. Manuel García y Secretario de la Corporación a la mayor brevedad posible.

8º Adquisición de botas de goma:-

Para utilizarlas en los trabajos que se realizan en las galerías del manantial de la Fuente de Pilar, se acordó por unanimidad la adquisición de cuatro pares de botas de goma de aquel establecimiento que en mejores condiciones económicas las facilite.

9º Padrones de Arbitrios:-

Por el Interventor se expuso que los padrones de los Arbitrios Municipales sobre deva-

que de edificios a la vía pública, por importe de 48.713,33 pesetas, rejas salientes 8.378,50; Balcones 5.762,00; Entradas de carruajes, 6.310; Servicios de alcantarillado, 3.289,00; Rodaje y arrastre por vías Municipales, 5.408,00 e Impuesto sobre Vehículos 3.084,00, importante en total ochenta mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, ochenta y tres céntimos (80.944,83) y correspondiente al actual ejercicio de 1955, una vez efectuada las comprobaciones sobre los edificios afectadas, se ha sido expuesto al público por el plazo reglamentario, no habiéndose formulado contra los mismos, durante dicho periodo, reclamación alguna, con excepción de D<sup>a</sup> Visitación Perianes Ferrer, que alega que en la casa de su propiedad sita en calle Espíritu Santo, en la parte de fachada que da a la calle Betuán se le tiene gravada por el concepto de desagüe veinticinco metros de tejas y como quiere que dichas tejas constituyan el vuelo para resguardar la pared, pues del resto del tejado viene al patio de la casa, entendida que debía ser dado de baja del patio correspondiente.

Sobre este particular se expuso por el Interventor que según la ordenanza correspondiente el gravamen se determina por el número de metros de tejas que viene a la vía pública y no sobre la cantidad de agua que dichas tejas recogen o discurren por ella, por lo que con respecto a la consideración de la Corporación, recordando esta que hasta tanto no desaparezcan las tejas aludidas no es posible acceder a lo solicitado por la recurrente y por ello acuerdan aprobar los patrones por las cantidades correspondientes ya citadas.



40º Parimentación: - Se acordó por unanimidad la confección de dos oportunos proyectos y presupuestos para llevar a efecto la parimentación, con adqui-  
nado, del último trozo que resta de la calle José Quintanilla y el total de la calle Pizarra.

41º - Construcción de un ataúd para fallecido pobre: - Se acordó por unanimidad que se construya un ataúd para el vecino fallecido Joaquín Guzmán que carece de medios de fortuna y de parientes que puedan sufragar el importe de aquél.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo ley reintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Antonio~~

José

José

Juan

Franco

Francisco

J. P.

F. del



84

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pemo celebrada el  
día 14 de Marzo de 1955 =

= Asistentes =

Presidente

D. Modesto Silveo Hernández

= Concejales =

D. José Joaquín Casillas Orando

" José M<sup>o</sup> Gómez Lara

" Juan Rodríguez Giles

" Fran<sup>co</sup> Herrera Villa Lueña

" José Rojas y Rojas

" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Tuxtla del Maestre, a las veintuna horas del día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, reuníase en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen anexo del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Ac. Cede. en funciones de Alcalde Presidente D. Modesto Silveo Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Alirto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura de borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria el día 28 de febrero pasado, que fué aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella, habían asistido el acta de la sesión celebrada el día 14 de dicho mes transcrito en el correspondiente libro. Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales. - Fuedo informara la Corporación de una resolución de la Dirección General de Ganadería fecha 26 de febrero anterior dictada con motivo del recurso entablado por varios propietarios dueños de terrenos enclavados en el rancho que comprende la Cañada Real por la que continúa las reclamaciones interpuestas por los mismos como consecuencia del deslinde efectuado en su día de dicha Cañada por parte del





Estado Observando todos los requisitos que las disposiciones legales establecen.

2º Comisión pro-homenaje a Calvo Sotelo: - Se acordó que la Junta local pro-homenaje a Calvo Sotelo, dependiente de la provincial, esté formada por el Sr. Alcalde como Presidente y los señores Cura Párraga, D. Javier Araquemada, D. Marcelino Casillas y D. José María Ponce Lara a quienes se comunicará este acuerdo e invitará a que acepten su designación, verificando lo cual se dará conocimiento de ello al Sr. Presidente de la Junta provincial como tiene integrado. Como Secretario de la misma actuará el de la Corporación.

3º Expediente de Contribuciones Especiales: - Por la Presidencia se expone a la consideración del Ayuntamiento, el expediente de contribuciones especiales correspondiente a la pavimentación a base de adoquín, de la Calle de la Cruz de esta Ciudad y plazuela situada entre las calles Betuán y Arroyo, conocida por "La Cochera" en el que se especifica la distribución de costas que corresponde abonar a cada propietario de las fincas afectadas.

Examinado por los asistentes se acuerda prestarle su aprobación y que sea expuesto al público por término de quince días hábiles, sin perjuicio de ir gestionando su cobro y en su día se pase a cobrar por vía de apremio los recibos que se encuentren en descubierto.

4º Dictamen de la Comisión de Hacienda en escrito de Funcionarios: - La Comisión de Hacienda, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión del día 28 de febrero pasado, ha emitido el correspondiente informe en relación con la petición formulada por los funcionarios municipales sobre aumento de la Ayuda Familiar que vienen actualmente percibiendo.

y en él expresa que examinado el vigente Presupuesto y artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 190 del Reglamento de Funcionarios, se llega a la conclusión que los gastos de personal cifrados en 561.000 pesetas no permiten aumento más que de unas 27.000 pesetas por ascender al 45 por 100 del total del presupuesto, máximo que autoriza, a 588.984,56 céntimos, y este aumento, que representaría un 10 por 100, único que podría concederse sobre lo que actualmente cada funcionario percibe por indicado concepto no puede tampoco llevarse a efecto actualmente en virtud de lo determinado en el apartado d) del artículo 649 de la Ley de Régimen Local que expresa terminantemente que el Presupuesto no podrá contener sueldos, gratificaciones ni otros emolumentos de personal que no hubiesen sido acordados por la Corporación en sesión anterior a la aprobación del mismo, encontrándose por tanto en el deber de informar desfavorablemente la concesión de las peticiones indicadas.

La Corporación Municipal a la vista de ello, y ante la prohibición legal mencionada, acordó por unanimidad desestimar el escrito de referencia.

5º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 4 presentada por la Intervención e importante la suma de cinco mil pesetas sesenta y siete pesetas, setenta y un céntimos (5.367,71) que aprobarse por unanimidad.

6º Errores de enferma grave al Hospital Provincial: - Se acordó abonar de los fondos municipales la suma de quinientas pesetas importe de un coche que ha trasladado al Hospital Provincial a la mujer de



Alfonso Garcia Vacas, enferma de gravedad, a instancia de los facultados y teniendo en cuenta la carencia absoluta de medios economicos de la intajada para efectuarlo y no recibir los servicios provinciales de sanidad la ambulan-  
cia para ello solicitada.

7<sup>o</sup> Expedientes de

prórroga de 1<sup>a</sup> clase: - Reemplazo de 1951. - Examinados los respectivos expedientes, instruidos a los sucos del Reemplazo de 1951, Alfonso Cuellar Garcia, Antonio Garcia López, Alfonso Garcia Vacas, Juan Francisco Ordillo Gomez, Abraro Guerrero Alvarado, Alfonso Guerrero Lambano, Antonio Morgado Barroso, Daniel Pedro Erucoco, Antonio Vaca López y Alfonso Tielpa Barado, números H. 19, 21, 22, 23, 36, 36, 42, 69 y 76 respectivamente, comprendidos en el artículo 334 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se acordó por unanimidad reconocer el derecho que tienen los mismos a que se les amplie la Prórroga de 1<sup>a</sup> clase que actualmente disfrutan.

Reemplazo de 1953: -

Visitar los instruidos a los sucos del Reemplazo de 1953 Alfonso Amaya Pecero, Alfonso Caldera Jordillo, José Gomez Bara, Cuñes Guerrero Cuellar, Francisco Ramos Sanchez, Feliciano Santiago Nuñez, Fernando Santos Ramirez y Pedro Lambano, Lambano, números 1, 6, 20, 27, 53, 74, 76 y 93 respectivamente, comprendidos en el artículo 331 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se acordó por unanimidad reconocer el derecho que tienen los mismos a que se les amplie la Prórroga de 1<sup>a</sup> clase que actualmente disfrutan.

Reemplazo de 1955: -

Estudiados los instruidos a los sucos del Reemplazo de 1955 Manuel Aguilar Pecero, Francisco Alvarez González, Julian Garcia Clameres, Diego Gomez Santiago, Alfonso Guerrero Ola, Sebastián

Don Domingo Sanchez, Diego Marchán de la Cruz, Juan Munde Jusate, Manuel Sanchez Bozas, Pedro Sanchez Ortiz y José Suarez Chapin, minutos 4, 3, 22, 24, 29, 31, 36, 41, 61, 64 y 75 comprendidos en el artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se acordó por unanimidad reconocer el derecho que los mismos tienen a que se les sea concedida la primicia de 1ª clase.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Silero

José Joaquín Casillas Orando

José María Gómez Lara

José Rojas

Paulo Quintanilla

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Puro, celebrada el día 24 de Marzo de 1955 =

Asistentes	
Presidente	
D. Modesto Silero	Hernández
Concejales	
D. José Joaquín Casillas	Orando
" José María Gómez	Lara
" Juan Rodríguez	Giles
" Francisco Herrera	Milagrosa
" José Rojas	y Rojas
" Santiago Ramírez	Chavez
" Manuel Parcia	González

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las diez horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, reuniose en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados en el presente, miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria para dar cumplimiento a lo determinado en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de





1955 publicado en el B.O. del E. n.º 56 del día 25.

Preside la sesión D. Rodolfo Piñero Hernández, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente y asiste el Secretario de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual, con el carácter de ordinaria, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habían asistido el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 28 del Febrero anterior, pasándose seguidamente a deliberar sobre el único punto que figuraba en el Orden del día, a saber:

Designación de Comprovisario para que en nombre del Ayuntamiento tome parte en la elección del Procurador en Cortes representante del mismo. - Por orden de la presidencia el Secretario dió lectura íntegra del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 18 de Febrero de 1955 publicado en el B.O. del E. n.º 56 del día 25, por el que se dispone la obligación de que el Ayuntamiento designe un Comprovisario para que en nombre del mismo tome parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia que ha de tener lugar en la capital el domingo día 3 de Abril próximo.

Dando cumplimiento a lo determinado en el párrafo 2.º del artículo 3.º del mencionado Decreto procedió por los asistentes a la designación del Comprovisario por medio de votación secreta y terminó esta, en la que tomaron parte todos, resultó elegido por unanimidad el Concejal D.

Juan Rodriguez Giles, que aceptó el nombramiento. Finalmente se acordó remitir copia certificada de esta sesión al Excmo Sr. Gobernador Civil en el plazo determinado en el artículo 5º del Decreto expresado y la certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha con los datos de cada uno, interjantes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Moderato Silveo Manuel Ferrer  
Juan Rodriguez Giles José Rojas  
Francisco Herrera Villafuente Santiago Ramirez Chavez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Marzo de 1955, celebrada en segunda convocatoria el día 30 del mismo.

- Asistentes: -
- Presidente
- D. Moderato Silveo Ferrandez
- Concejales -
- D. José Joaquín Castillas Orando
- " José María Gómez Lara
- " Juan Rodríguez Giles
- " José Rojas y Rojas
- " Ignacio Cordano Prado
- " Francisco Herrera Villafuente
- " Santiago Ramirez Chavez

En la Ciudad de Tulte de Maeste, a las veintinueve horas del día treinta de marzo del mil novecientos cincuenta y cinco, reunírase en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, en segunda convocatoria, por no asistir, en primera el día 28, número suficiente de señores Concejales, presidida por D. Moderato Silveo Ferrandez primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, con



asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del



acta de la sesión anterior:— Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, que fue aprobada por unanimidad sin discusión ni enmienda y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta de la ordinaria celebrada el día 14 del mismo mes inserta en el correspondiente libro, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día y por el turno que también se especifica.

1º Circular del  
de esta Ciudad

Gobierno Civil sobre implantación en las Escuelas del Complemento Alimenticio:— Dióse lectura de una Circular del Gobierno Civil fecha 22 de marzo comunicando el propósito de implantar en las escuelas nacionales de la localidad el Complemento Alimenticio que proporcionará un cuartito de litro de leche diario a los niños que concurren a las mismas a base de la que facilita la Segura Social Americana e interesando del Municipio su colaboración a tan caritativa y beneficiosa obra proporcionando el menaje preciso a las escuelas donde será preparado el alimento y abonando el importe de los bidones correspondientes a sus Escuelas así como a las de aquellos pueblos pequeños próximos.

La Corporación municipal acordó por unanimidad colaborar en tan importante problema facilitando el menaje preciso y abonando los gastos de transportes especificados.

2º Escrito de

un Auxiliar de Secretaria:— Tuvo conocimiento la Corporación de un escrito firmado por el

Auxiliar de la Secretaría D. Antonio Fernandez Chacón solicitando un mes de permiso por enfermedad y su anticipo reintegrarle en la forma que determinan las disposiciones vigentes de mil quinientas pesetas preciso para atender a su quebrantada salud.

Se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, concediéndole el permiso indicado a contar desde el día 21 de actual en cuya fecha concurrió a la oficina y el anticipo de 1.500 pesetas interesado, que debe reintegrar a la Caja Municipal a razón de ciento cincuenta pesetas mensuales.

3º Informe sobre asuntos gestionados en Madrid por la Comisión Municipal:-

Fue leído un informe detallado sobre los asuntos que fueron gestionados en Madrid por la Comisión Municipal, en su reciente viaje, relacionado con la reparación de los grupos escolares y varios puntos de electricidad expuestos con anterioridad a la consideración y resolución de la Dirección General de Industria sin que por la misma se dictara disposición alguna sobre ellos.

Con referencia a la reparación de los Grupos Escolares quedó informada la Corporación de la buena impresión recogida en los Centros oficiales sobre el particular que permiten augurar una favorable resolución en breve plazo.

En cuanto a los problemas de electricidad, aquella parte que afecta a censuras minutas en el contador, pendiente de resolver por la Dirección General de Industria, fue prometido por la misma determinar, en breve plazo, lo que correspondiera, y en cuanto a la supresión del recargo del 50 por 100 sobre las tarifas tope unificadas que tiene concedida la Empresa reventadora de



Fluido Vinca de Francisco Escoro, con carácter provisional, y que viene aplicando desde Enero de 1953, que tiene solicitada esta Corporación y también pendiente de resolución superior, quedó el Ayuntamiento informado de haber aparecido en Orden del Ministerio de Industria, fecha 11 del actual, publicada en el B.O. del 6.º n.º 82 del día 23, encontrándose la Comisión en Madrid, por la que se dispone una modificación en los tipos de percepción de tarifas tipo unificadas vigentes actualmente y se determina que los recargos porcentuales concedidos hasta dicha fecha a determinadas Empresas, al amparo del apartado 1) del artículo adicional del Decreto de 14 de Noviembre de 1952 sean revisados por las Delegaciones de Industria en el plazo de un mes, para que determinaran, a la vista de los estudios económicos que recibían de las respectivas Empresas, si corresponde seguir a las mismas aplicándolas en la misma cantidad o por el contrario seguir a las mismas aplicándolas en la misma cantidad o por el contrario han de ser reducidos o suprimidos por su totalidad. Por esa razón no pudo ser discutido este punto por la Comisión, como era su propósito.

El Ayuntamiento quedó satisfecho de las gestiones realizadas por la Comisión, y después de amplia deliberación sobre el particular acordó por unanimidad que sin pérdida de tiempo se confeccione escrito dirigido a la Delegación de Industria instándole que en la revisión de recargos porcentuales a efectuar, en virtud de cuanto dispone la Orden de 11 del corriente, se tenga en cuenta el concedido a la Empresa revendadora de esta localidad y por reproducir

ciendo las alegaciones formuladas por el Municipio en su momento, y que constan en dicha Delegación, en contra de la concesión de tal recargo por considerarlo improcedente, y en su día sea suprimido en su totalidad dejando subsistentes los precios de las tarifas tipo unificadas con el aumento que dicho Orden determina y aquellos recargos exclusivos que la Ley establece para todos los abastecedores en general.

Al mismo tiempo acordó dirigir otro escrito a la misma Delegación sobre aplicación de las tarifas expuestas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8º de la Orden de 9 Marzo de 1953 que aclara la de 23 de Diciembre de 1952 sobre implantación de tarifas tipo unificadas.

## Hº Proyecto de

obras: - Por la Presidencia dióse cuenta de que en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión anterior, se había confeccionado el proyecto de obras para la pavimentación a base de adoquinado de la calle José Antonio Primo de Rivera (trazo comprendido entre Mercaderes y Pizarra) el que se exponía a la consideración de los señores y que para la realización de las mismas se había solicitado del Ministerio de Empleo autorización para invertir en dichas obras la suma de 21.000 ptes, procedentes del Presupuesto de Prevención de Pono Obro, con las cuales y las procedentes de Contribuciones Especiales se consideraban suficientes para la ejecución del indicado proyecto.

La Corporación escuchó con satisfacción lo expuesto por la Presidencia y acordó prestarle su aprobación, como igualmente de que se dote a dicho trazo de calle del correspondiente



acorado.

Tambien fue examinado el plano correspondiente a la Calle Pizarra y trozo de la Plaza del Sr. Maestro que une a dicha calle con la calle Cruz y encontrandolo conforme se acuerda realizar los correspondientes presupuestos de obras para que sean presentados en la proxima sesion, una vez que se conozcan las cantidades que el Gobierno Civil conceda para las mismas procedentes de la Junta Interministerial del Pavo, para con ellas y las que se recauden por Contribuciones Especiales y del Presupuesto Municipal poder ejecutar las seguidamente.

5º Atrasos en el pago de Contribuciones Especiales: - Dada cuenta por la Intervencion de existir pendiente de cobro diversas cantidades por el concepto de Contribuciones Especiales relativas a las obras de pavimentacion ya realizadas, lo que impide el normal desarrollo de la Caja Municipal, se acordó por unanimidad gestionar el cobro de esos creditos y caso necesario su pase a la agencia ejecutiva para su cobro por la via de apremio.

6º Deuda del Colegio del Sagrado Corazon por Contribuciones Especiales: - Tambien por la Intervencion se dio cuenta de que se halla pendiente de abono por el Colegio de Sagrado Corazon de Jesus (Religioso) de las cantidades que le correspondio abonar por el concepto de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de pavimentacion de la calle José Antonio, acordandose que para dar por terminado este asunto el Sr. Alcalde visite a la Superior de dicho Centro con dicho objeto.

7º Adquisición de cemento: - Por la presidencia se expuso la necesidad de adquirir cemento para la continuacion de las obras municipales en proyecto, por

DICIEMBRE 90

haberse terminado el adquirido últimamente, acordándose por unanimidad llevarlo a efecto mediante el oportuno concurso.

8º Gastos de viajes: - Por la Intervención se expuso que la consignación para gastos de viajes estaba a punto de agotarse como consecuencia de los realizados y muy principalmente el de la Comisión a Madrid recientemente efectuado, y que era necesario la formación de un expediente de suplemento de créditos a fin de resarcir tanto esta como otras consignaciones para que en un momento determinado el Ayuntamiento no se vea en la necesidad de no poder realizar pagos por tal motivo, y al mismo tiempo creía un deber el dar lectura a la Regla 41 del Reglamento de Hacienda Municipal a fin de que antes de realizar un viaje tome acuerdo, a ser posible, el Ayuntamiento como preceptiva indicaba Regla, en evitación de posibles responsabilidades que pudieran derivarse por incumplimiento de cuanto la misma dispone.

Los señores asistentes quedaron enterados y acuerdan se formalice el expediente correspondiente sobre suplementos de créditos.

9ª Aprobación

de la cuenta de Presupuesto: - Dada cuenta del expediente de cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1954 comprensivo de las cuentas de Presupuesto y las de Propiedades y Administración del Patrimonio, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Consignando que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas



cuentas, no habiéndose formulado observaciones, ni reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales de mil novecientos cincuenta y cuatro sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las de Presupuesto y definitivamente las del Patrimonio, debiéndose elevar aquellas al Organismo Oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras que aparecieron redactadas, y que son en su totalidad aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo	-----	4.308.950,68
Data	-----	4.413.994,15
	Existencias	494.956,53

10<sup>a</sup> Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas n.º 5 presentada por la Intervención correspondiente a la segunda quincena del mes de Marzo e importante la suma de reintidos mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas, noventa y cuatro céntimos (22.278,94) fue aprobada por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo los reintidos honros, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Alonso de los Rios*

*Francisco*

*Quintero*

*Juan Periquez*

*Juan Cosca*

*Juan*

*del Cantillo*

~ Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
el día 14 de Abril de 1955 ~

= Asistentes =

Presidente

D. Modesto Silveo Hernández

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Ignacio Cordón Prado

" Manuel García Quiñones

" Francisco Herrera Millaola.

En la ciudad de Tuento del Puerto, a las veintinueve horas del día catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunióse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente D. Modesto Silveo Hernández, con asistencia Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Alinto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 30 de marzo que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de dicho mes constante en el correspondiente libro, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día y por el turno que se especifica.



F047491768



1.º Electricidad:

- La Corporación quedó informada de los escritos dirigidos con fecha 31 de marzo a la Delegación provincial de Industria, en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión celebrada el día 30 del mismo mes, y en el sentido ya expresado en el mismo, obrando en estos oficiales las copias de estos señores por dicha Delegación justificando haber tenido entrada en la misma con fecha 2 de Abril actual.

2.º Instancias:

- Fueron leídas las siguientes instancias, sobre las que



recayó el acuerdo que tambien se expresa.

a) De los funcionarios sanitarios de la localidad interesando que sus salarios sean ingresados en Mancomunidad todos los meses, al igual que se abona al resto de los funcionarios Municipales por serles este procedimiento mas beneficioso que el actual de cobrar por trimestres y serle facil actualizante verificando el Ayuntamiento el estado de la Hacienda Municipal.

Se acordó por unanimidad acceder a ello y por tanto el ingreso referido se llevara a efecto los dias 1 y 15 de cada mes de aquellos salarios correspondientes al anterior.

b) De D. Francisco Santiago Romero, Oficial de esta Secretaría, interesando la concesion, con caracter de anticipo, de la suma de mil pesetas que reintegrará a la Caja Municipal en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

Se acordó acceder a ello y fijar la suma de ciento veinticinco pesetas mensuales en calidad de reintegro, a efectuar de los salarios que le correspondan percibir en Mayo proximo, para que el anticipo de referencia quede reintegrado en su totalidad al terminar el actual ejercicio.

c) De Antonio Jordillo Cordoba interesando establecer canon para la colocacion de sillas y veladores en la fachada de la casa donde tiene situado su establecimiento de bebidas en la Plaza de España y en las de las casas comprendidos desde la de D.<sup>a</sup> Eugracia Gope a la esquina de la calle Calvo Sotelo (antes Mesones) por el tiempo comprendido desde el actual mes de 30 de Octubre del corriente año.

Por unanimidad se acordó lo siguiente: Autorizarse a colocar sillas y veladores en las fachadas de las casas citadas, desde la fecha que lo

Solicita, abonando las sumas fijadas en la correspondiente ordenanza o las que fije el concejo que puede establecer con la Administración de Arbitrios, pero con la obligación de que la ocupación de la vía pública en cuanto respecta al espacio que no comprende la fachada de la casa donde tiene instalado su establecimiento, o sea el comprendido por la casa de D.<sup>a</sup> Eugracia Jofé a la esquina de de la calle de Mosones, ha de quedar en suspenso y por tanto libre a disposición de este Ayuntamiento el día 10 de Septiembre por tener acordado este con anterioridad a esta fecha, que todos los espacios de la Plaza de España salgan a subasta con motivo de las fiestas del Cristo y sean adjudicados a aquellos industriales que logrescan mayores cantidades, pudiendo este industrial tomar parte en la correspondiente subasta y optar, por este procedimiento, a la ocupación de dicho terreno. Pasadas las fiestas podrá nuevamente ocuparlo, hasta el 30 de Octubre que finalice el compromiso adquirido.

d) De Maria Fernanda Muñoz Lombardo, encargada del Centro Primario de Higiene solicitando aumento en la subvención mensual de cien pesetas que actualmente percibe por considerarla muy exigua dado el trabajo que realiza en dicho Centro.

Por unanimidad se acordó no poder acceder a ello en el actual ejercicio, por no existir adecuada consignación en el Presupuesto del mismo, pudiendo reproducir la petición en el mes de Agosto próximo para ser estudiada con motivo de la confección del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1956.

5º Complemento al menticio: - Se acordó por unanimidad facultar a la presidencia para que adquiera el mensaje preciso



por cuenta de este Ayuntamiento, y su entrega a los Centros de enseñanza correspondientes, para que pueda llevarse a efecto, como está dispuesto, el complemento alimenticio a los niños de las escuelas.

1º Problemas de Enseñanza: - Diose lectura a la certificación enviada al Ayuntamiento por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, comprensiva de los acuerdos tomados por la misma en sesión celebrada el día 9 de actual, para dar cumplimiento a órdenes recibidas de la Superioridad.

Entre los acuerdos tomados figuran los siguientes que afectan a este Ayuntamiento.

1º.- Necesidad de confeccionar un Censo escolar de la población. Sobre ello se acordó verificarlo seguidamente, y dentro del plazo que la Superioridad tiene determinado, esto es, antes del día 30 de Junio próximo.

2º.- Creación de dos escuelas unitarias, una de cada sexo, en la barriada conocida por Santiago. Se deliberó ampliamente sobre el particular y llegase a la conclusión de no existir en la población locales adecuados para la instalación provisional de estas dos escuelas, por lo que se acordó comunicarlo así a la Inspección y hacerle saber que el Ayuntamiento está dispuesto a contribuir, en la parte que le corresponda, a la construcción de los edificios para la instalación definitiva de estas dos escuelas y facilitar el mobiliario para ellas, por lo que pueden ser confeccionados los oportunos proyectos y presupuestos por el Organismo que corresponda en cualquier momento.

3º.- Suspensión del Complemento Alimenticio en las escuelas y suministro, por el Ayuntamiento del mensaje preciso para ello. Sobre este punto ya ha sido tomado acuerdo, señalado con el número 3º,

en esta misma sesión, en el sentido de facultar<sup>93</sup> al Sr. Alcalde para la adquisición de dicho menaje con la cantidad imprescindible para la normal marcha del servicio a implantar la cantidad imprescindible para la normal marcha del servicio a implantar.

Nº: Adquisición de material para la escuela Unitaria de número n.º 2. - Se acordó por unanimidad reiterar de la Inspección de Enseñanza Primaria la necesidad de que disponga el unio de material para dicha escuela, lo que ha prometido en anteriores ocasiones, sin que hasta la fecha lo haya verificado.

5º Fiesta del Libro: - Manifestó el Sr. Alcalde que el día 23 del corriente se celebra la Fiesta del Libro en toda España y en esta localidad tendría lugar una velada conmemorativa de la misma con reparto de libros a las escuelas nacionales. Estos libros se habían adquirido por el Ayuntamiento con cargo a la consignación que en el vigente Presupuesto existía para tal atención, cuya factura sería presentada en breve plazo.

6º Obras de abastecimiento de aguas: - La presidencia informó a los señores asistentes de que se estaba procediendo a la revisión del total de la tubería que existe en la madre del agua que surte de este líquido al Pilar del Prado, por existir pruebas convincentes de que el agua que circula por ella se filtra debido al estado de deterioro de la misma, acordándose por unanimidad que en cuanto los trabajos para dejarla al descubierto estén terminados se avise al geólogo que en su día inspeccionó este manantial para que examine la tubería referida y proponga los trabajos que han de realizarse en ella para ponerla en condiciones de servicio, o sustituirla por otra nueva si así fuere necesario.



7º Obras en la Plaza del G. Maestro: - Igualmente informó la presidencia de las obras que se realizan en la Plaza del G. Maestro que siguen el curso previsto y del mismo efectuado de una pared de un corredor propiedad de Sr. Virgilio Perianez que definitivamente levantada de nuevo alineandola a la fachada de la casa colindante dará a indicada plaza más anchura y ornato.

8º Resolución del concurso sobre Adquisición de cemento: - Fueron abiertos los sobres conteniendo propuestas de suministro de cemento en virtud del concurso abierto para la adquisición de doscientos sacos de 50 kilos cada uno entre los vendedores de este artículo con destino a las obras municipales. Las proposiciones presentadas fueron de Sr. Juan Benavente Ramos, Sr. José Cuellar Viquez, Sr. Juan Antonio Muñoz Gallego y Sr. Juan Muñoz Gallego, ofreciendo los siguientes precios:

El primero a cuarenta y siete pesetas saco de marca "Valderribas", el segundo a cuarenta y ocho pesetas y marca "El Caballo", el tercero a cincuenta pesetas, tanto sin marca "El Caballo" y el cuarto a cincuenta y cuatro pesetas, marcas "Dragón" o "Cangrejo".

Teniendo en cuenta la buena calidad de la marca "Valderribas" y ser la oferta más ventajosa para el Municipio, se acordó por unanimidad adjudicar el concurso de adquisición de doscientos sacos de cemento al vecino Sr. Juan Benavente Ramos al precio indicado de cuarenta y siete pesetas saco de 50 kilos puesto en esta localidad.

9º Donativo para el homenaje a Calvo Sotelo: - Se acordó que el Ayuntamiento encabece la suscripción pública para tributar un homenaje a la memoria de Sr. José Calvo Sotelo con la suma de quinientas pesetas.

10 Adquisición de una báscula: - Por considerarla de máxima necesidad para el peso del pan y otros artículos alimen-

diciof se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de una báscula o romana de precio económico a ser posible y de capacidad para unos quince kilos.

11º - Fiestas de San Pedro: - Se acordó por unanimidad, a petición de la Hermandad Sindical, conceder la suma de 500 pesetas (quinientas) con destino a las fiestas de San Pedro, cuya suma con la denominación "Premio del Ayuntamiento" será entregada a la persona que lo merezca a juicio del jurado correspondiente.

12º Colocación de acorados en fachadas de edificios de la calle Arroyo que fueron de la propiedad de D<sup>a</sup> Ignacia Gómez Jara: - Se acordó por unanimidad se proceda a la colocación de los correspondientes acorados en las fachadas de las casas que fueron propiedad de D<sup>a</sup> Ignacia Gómez Jara en calle Arroyo, abouando los gastos correspondientes el Ayuntamiento, que a su vez exigirá el abono de ellos a las personas consideradas herederas de dichas casas, y caso de no satisfacerse por aquellas se considerará heredera de dichas cosas, y caso de no satisfacerse por aquellas se continuará el procedimiento preciso para su cobro, incluso por la vía de apremio si necesario fuere, contra arrendatarios de fincas de dicha Señora previa retención de las rentas en la forma que corresponda.

13º Mobiliario para el salón de sesiones: - Se facultó al concejal Sr. Rodríguez Giles como gerente en la materia, para que confeccionara el oportuno presupuesto en relación con el importe de los muebles precisos para el salón de sesiones de este Ayuntamiento y descripción detallada de la forma y número de estos a fin de que una vez conocido instruir el oportuno expediente y anunciar concurso público entre los profesionales del ramo para su confección y adjudicación a aquellos que ofrezcan condiciones económicas más ventajosas



para el Municipio, pudiendo tambien intervenir en el  
concurso los representantes de mujeres ya empesona-  
dos y que ajustandose a las caracteristicas del pro-  
yecto, formular presupuestos economicos favora-  
bles a la Corporacion.

14º Cuentas y Facturas: - La relacion de cuentas y facturas nº 6, co-  
rrespondiente a la primera decena del mes actual  
e importante la suma de catorce mil cuaren-  
ta y ocho pesetas, noventa y cinco centimos (14.048,95)  
que se aprobava por unanimidad.  
y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dió por terminado el acto, siendo el veini-  
dos treinta horas, de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico.

*Elvestilero*

*Francisco...*

*Manuel Forin*

*Francisco...*

*del...*

*San Pío*

95

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Puro celebrada  
el día 28 de Abril de 1955

Asistentes

Presidente

D. Modesto Silvero Hernández

Concejales

D. Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Manuel García Quiñones

" Francisco Herrera Villafruela

" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Fuente de Encanto, a las veintinueve horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reuníase en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Modesto Silvero Hernández, en funciones de Alcalde Presidente, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Alinto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo, transcrita en el correspondiente libro, pasando acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día y por el turno que se especifica:



1.º Instancias: - En relación con la presentada por D.ª Esperanza Amaya Sanchez, Presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paul, interesando se le concediera dos bancos propiedad del Municipio, y que ya no utiliza para las atenciones de dicha organización, se acordó por unanimidad acceder a ello.

Con respecto a la presentada José Cuellar Tranco interesando ser nombrado para desempeñar la función de listero en las obras Municipales, se acordó por



por unanimidad desestimar la petición por la razón de no existir tal cargo ni considerarse precisa su creación.

2º Oficio de la Guardia Civil: - Con motivo de haber sido trasladado el Registro de llamada que se llevaba en este Ayuntamiento a los Puertos de la Guardia Civil, por orden superior, el Cato Comandante de esta Ciudad eleva oficio a la Alcaldía, trasladando otro de sus superiores, en el que solicita se le facilite por el Municipio el material preciso para poder llevar a efecto un detallado fichero de todos los reservistas que aparecen inscritos en el citado Registro de llamada, acordándose por unanimidad y reconociendo que la Corporación municipal no está obligada a ello, adquirir tres mil fichas, precisas para ello, al precio de 0'10 pesetas cada una y facilitarlas a dicha autoridad, con la advertencia de que esta concesión es solamente por una vez y por la cantidad expresada.

3º Comunicaciones: - Se acordó por unanimidad interesar de la Empresa S. E. D. A. estudie con interés y disponga se lleve a efecto, que el coche que de Badajoz se dirige a Zafra directamente, pasara por esta localidad, entrando por la carretera de Teria. Su recorrido, inapreciable, así como su gasto, sería compensado por los numerosos viajeros que utilizarían este servicio. Igualmente se acordó interesar también que el coche de la misma Empresa que hace el servicio a Sevilla, pasara por esta localidad, proporcionando ello al vecindario grandes beneficios y a la misma Empresa.

4º Abono de factura por confección de Saharianas: - Dada cuenta al Ayuntamiento de la factura librada al mismo D. Antonio García Salamanca, industrial a quien le fue adjudicado en sesiones anteriores el concurso para la

confección de Saharianas a los componentes de la Banda de Música, por un importe de 3.960 pesetas, y con conocimiento de las sensibles deficiencias observadas en la confección de citaras puestas, lo que pudo motivar la no recepción de las mismas hasta su detallada reparación; la Corporación Municipal, por unanimidad acordó por la Junta expresara y en concepto de indemnización al Municipio y como sanción por incumplimiento de contrato, efectuar un descuento en dicha suma de 10 por 100 quedando pues reducida indicada factura a la cantidad de 3.564,00 pesetas.

5º Colocación de Acerados: - Se acordó dirigirse a Rafael García Orensio, actualmente residente en Plasencia, dueño de una casa de la calle Guebrada, comunicándole la necesidad que tiene en plazo de 15 días de colocar los acerados en la fachada de la misma, que aún no ha verificado a pesar del tiempo transcurrido desde la terminación de las obras de pavimentación efectuadas en citada calle, con la advertencia de que si no lo verifica el Ayuntamiento realizará la obra pasando cargo a la misma por su importe.

6º Obras municipales: - Se acordó por unanimidad iniciar los trabajos conducentes a la pavimentación, con adoquines, de la carretera del Estado que atraviesa esta población desde el lugar conocido por "Parceloueta" hasta el límite del Asilo de Ancianos Desamparados, con fondos que proporcione el Estado en cantidad del 50 por 100 del importe de la obra y el resto a satisfacer entre el Ayuntamiento y los vecinos de las casas afectadas por las obras, en cantidad del 25 por 100 cada uno.

7º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 7 presentara por la Intervención correspondiente a la segunda quincena



de mes actual e importante la suma de treinta y un mil novecientos setenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos (31.976,35) fue aprobada por unanimidad.

8º Factura de Fernando Granado Merchán: - En la relación de cuentas y facturas antes expresado figura la del industrial Fernando Granado Merchán, y a la vista del informe emitido por la Intervención se acordó aprobarla, pero haciendo constar que por una sola vez, ya que los futuros pagos de solemnidad son completamente gratis.

9º Cuenta de caudales: - Por el Interventor dió lectura a la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, rendida por el Depositario en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local y cuyo tenor es el siguiente:

Existencia en 31 de Diciembre de 1954. - - 194.956-53  
Ingresos efectuados en el primer trimestre de esta cuenta. - - - - - 469.483-12

Total cargo..... 663.439-65  
Data por pagos verificados en igual período..... 280.444-14  
Existencias en 31 de Marzo - - - - - 382.995-51

El Ayuntamiento, a la vista de ello y de los justificantes que fueron expuestos a la consideración de los rendidos, acordó prestar su aprobación.

10º Concesión de aplazamiento de pago de Contribuciones especiales: -

Por el Interventor se expuso que en sesión anterior se había solicitado por los vecinos Antonio Alvarez Chaves y Angel Ponce González el aplazamiento de pago de las cantidades que les corresponden por el concepto de Contribuciones especiales motivadas por las obras de pavimentación realizadas en la calle de la Cruz, interesando el primero abonar su cuota a razón de 150 pesetas mensuales, hasta su terminación, y el segundo en 30 de Junio próximo, y entidad que

que con arreglo a lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 457 de la Ley de Régimen Social, al conceder el Municipio aplazamiento del pago, debiera serlo con la obligación, por parte del contribuyente afectado, de satisfacer este el interés correspondiente, acordando la Corporación acceder a la petición formulada por dichos contribuyentes con la obligación por parte de los mismos de satisfacer el interés anual del 5 por 100, lo que se comunicará a los interesados a los deudos afectos.

1.º Electricidad:-

La Corporación quedó informada del oficio de la Delegación provincial de Industria n.º 6.565 de salida fecha 25 del actual contestando al escrito de este Ayuntamiento fecha 25 del actual contestando al escrito de este Ayuntamiento fecha 31 de Marzo que formuló consulta sobre la interpretación del artículo 8.º de la O. No. de 9 de Marzo de 1953 en relación con la aplicación de las tarifas tope unificadas de electricidad y acordó que su contenido fuese hecho público para conocimiento del vecindario.

4.º Obras municipales:-

En cumplimiento del acuerdo tomado en sesión del 27 de Marzo, que presentó el proyecto de obras para la pavimentación a base de adoquín de la calle Piedras, por un importe de 10.972,00 pesetas, el que una vez examinado por los asistentes se acordó prestarle su aprobación y que para la realización del mismo se invirtiesen las 20.000,00 pesetas concedidas por el Gobierno Civil y procedidas de la Junta Interministerial del Puro y el resto con cargo a fondos municipales, y contribuciones especiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



≈ Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
el día 14 de Mayo de 1955 ≈

= Asistentes =

Presidente

D. Modesto Silveo Hernández

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Francisco Herrera Villafuella

" Manuel García Quirós

" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veintinueve horas y treinta minutos del día catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno, al objeto celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones

de Alcalde Presidente D. Modesto Silveo Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Abierto el acto por la presidencia y el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Abril pasado que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 del mismo mes que figura transcrita en el correspondiente libro, pasándose a acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: - La Corporación quedó informada de la correspondencia recibida siguiente:

a) Del Sr. Gerente de Líneas Extremeñas (B. E. D. A.) contestando a lo interesado por este Ayuntamiento en oficio n.º 601 sobre fuese por esta Población de dos líneas regulares de viajeros, que actualmente no lo hacen.

b) De la Delegación provincial de Industria contestando a escrito de este Ayuntamiento, dirigido



a la misma con fecha 31 de marzo pasado, <sup>98</sup> sobre revisión del recargo porcentual que tiene concedido la Empresa de Electricidad de esta Ciudad sobre las tarifas tope unificadas.

c) De la Asesoría de Derecho y Gestión, representante de esta Corporación en Madrid, participando que antes del día 15 del actual la Dirección General de Industria resolvió sobre el recurso que este Ayuntamiento entabló ante la misma, en asuntos relacionados con Electricidad.

d) De la misma Oficina informando de la necesidad de dirigirse al Municipio a la Junta provincial de Construcciones Escolares para el asunto de las obras de reparación de los grupos escolares A. y B. existentes en esta población y propiedad del Estado. Con respecto a ello se acordó intensar acuciosamente, puesto que ya se ha hecho verbalmente y por escrito, de dicha Junta tramite la petición formulada en dicho sentido con actividad e interés para que la Superioridad puesta al par ser se lleve a efecto dicha reparación.

2º Tarjeta de Acción Católica: - Se acordó suscribir una tarjeta de Acción Católica de 7ª clase, importe de cincuenta pesetas, con motivo de la petición que a tal efecto hace el Secretariado Diocesano.

3º Pago de Contribuciones Especiales: - Manifestó la presidencia que los vecinos dueños de casas en calle de la Cruz Juan Ignacio Gordillo Vallejo y Juan Antonio Gómez Lambano le habían expresado la imposibilidad en que estaban de abonar las cuotas que les corresponden con motivo de la pavimentación de la calle de la Cruz, donde cada uno tiene una pequeña casa, por concepto de Contribuciones Especiales, solicitando por tal causa, ser exentado de ello.

La Corporación acordó por unanimidad



no acceder a tal petición porque la Ley prohibe las exenciones en este aspecto, debiendo comunicarse a los expresados la obligación que tienen de abonar sus cuotas, para lo que, como a otros, se les concedería plazo prudencial, que será fijado entre los mismos y el Sr. Alcalde, para lo que se le faculta ampliamente.

N.º Comunicación

de la Alcaldía de Loja: - Dióse lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de Loja de la cual se deduce que habiendo sido adquirida en 1944 una casa en la calle Jerez n.º 2, de Loja, contigua a la Carcel del Partido con propósito entonces de ampliar aquella cárcel, de lo que luego se desistió, casa que fue pagada con fondos de la Agrupación de Ayuntamientos para las atenciones de la Administración de Justicia del Partido en la cuantía de doce mil pesetas, habiendo sido inscrita como de la propiedad de dicha Agrupación de Ayuntamientos en el Registro de la Propiedad de Loja y su Partido, y habiendo sido disuelta aquella Agrupación por la disposición adicional 12.ª del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 dictado en desarrollo de la Ley de Bases de 3 de Diciembre del mismo año, sin que ninguna otra entidad u organismo le suceda, viene a resultar que actualmente todos y cada uno de los once pueblos componentes del Partido Judicial, o sea, de la disuelta Agrupación, son copropietarios de aquel inmueble en proporción a las cuotas giradas para las expresadas atenciones de la Administración de Justicia del Partido en el último año, o sea de 1953; que la casa dicha no llegó a destinarse al fin que se propuso con su compra, de cuya finalidad se desistió; que tampoco produce renta alguna a ninguno de los Ayuntamientos ni es

susceptible de que se administre en forma que se mantenga el régimen de copropiedad, pues disuelta la Junta no hay enlace alguno entre los once Ayuntamientos.

En su virtud se acuerda por parte de este Ayuntamiento que la citada casa sea enajenada en pública subasta como manda el artículo 190 de la vigente Ley de Régimen Local y que de la ejecución de este acuerdo que se cree sería adoptado a la vez, por los otros diez pueblos del Partido Judicial, dada la unidad del inmueble, se faculte y comisione al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lafra, cabeza de Partido Judicial, para anunciar y celebrar la subasta y hacer la adjudicación provisional y definitiva con arreglo al Reglamento de Contenciosidad en vigor y así mismo para que represente a este Ayuntamiento en el acto de otorgar la escritura de venta a favor del que resulte adjudicatario, como así mismo para que represente a este Ayuntamiento en el acto de otorgar la escritura de venta a favor del que resulte adjudicatario, como así mismo de dar cuenta de la enajenación proyectada al Ministerio de la Gobernación como manda el artículo 189 de la propia Ley, por cuanto que la parte proporcional en que este Ayuntamiento sea copropietario del inmueble, no excede del 25 por 100 del Presupuesto total de ingresos que es de 1.333.702,96 pesetas.

5.º Contribuciones especiales por pavimentación de la Plaza "La Cochera":

Por la presidencia se supuso que dicha plaza tiene una anchura de 12 metros y que al efectuar el señalamiento de cuotas a los propietarios de los edificios situados en la misma si se le gravaba hasta el centro de la misma salían a su entender perjudicados



ya que el ancho normal de las calles de esta Ciudad oscila entre los 4 a 6 metros y por lo mismo, del referido pavimento no solo se aprovecha el vecino sino tambien el resto del pueblo por lo que entendida debia hacerse un señalamiento preciso de la parte que afecta a los propietarios de edificios.

Los asistentes, teniendo en cuenta lo expuesto por la presidencia acuerdan que de los 12 metros de anchura de espasare plaza, solo debe tenerse en cuenta a los efectos de las contribuciones especiales ocho metros de los curules, quedando el resto de los cuatro metros con cargo exclusivo al Ayuntamiento.

6º Rendición de cuentas relativo a lo invertido en la pavimentación de las calles Cruz y Plazuela "La Cochera": - Por el Sr. Interventor dióse lectura a los gastos ocasionados con tal motivo y cuyo resultado es el siguiente:

Invertido en jornales.....	32.371-35
Arriendo de caballerías para el auto.....	220-00
Importe de cal.....	163-10
231 sacos de cemento.....	11.666-00
38.832 adoquines.....	46.759-16
Total.....	91.179-61

Siendo la superficie de la calle Cruz de 634 metros cuadrados y la de la Cochera 280, resulta en total de 914 metros de pavimento, por cuyo motivo el metro de pavimento resulta a 99,75 pts; la cantidad de cemento empleada por metro equivale a 10,36 kilos y quinones de adoquines por igual cantidad es 42,50.

La Corporación, a la vista de tales datos y que se reflejan en el expediente expuesto, acordó prestarle por unanimidad su aprobación.

7º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 8 presentada por la Intervención de importante diez y nueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas, veintisiete centimos, fue aprobada por unanimidad.

8º Rifas Benéficas: - La presidencia expuso que había adquirido a una Comisión que le costó la cantidad de cuatrocientos pesos en papeletas de una Rifa en combinación con la Lotería Nacional a beneficio de la Agrupación de ex-combatientes de Ultramar, y como colaboración del Municipio a los fines de la misma.

9º Expediente de Habilitación y suplementos de créditos: - Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación y suplementos de créditos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, el que se nutrirá del sobrante de la liquidación del último ejercicio a fin de reforzar y habilitar las partidas que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad poner su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el nº 3 del artículo 664 de la misma.

10º Pliego de condiciones a regir en la adquisición, por concurso, de Muebles para el Salón de Sesiones: - En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en el punto 13º en la sesión celebrada el día 14 de Abril pasado y para llevar a efecto la adquisición expresada, se dio lectura por el Secretario del orden de la Presidencia, al siguiente Pliego de condiciones, que ha de regir el mismo.

1ª Objeto del Contrato: - Lo es la adquisición por el Ayuntamiento de esta Ciudad de tres siguientes Muebles destinados al Salón de Sesiones del mismo.

Once sillones estilo español antiguo, con asientos y respaldo de cuero repujado y en este gradar el escudo de la Ciudad, de madera de haya o de castaño, de construcción sólida. Uno de ellos, el destinado a la presidencia tendrá el respaldo un poco más



elevado que el resto. Puede servir de orientación a los concursantes el modelo existente en la Alcaldía.  
Una Mesa <sup>de Ministro</sup>, tamaño 1,50 por 80 metros de igual madera que los sillones, esto es, haya o castaño. La misma será desmontable para su fácil manejo, llevando en la parte exterior en tres tableros que cubran el frente, con aplicaciones talladas en el centro de cada tablero y la parte posterior correspondiente a los dos laterales con puertas y entrepuercos. La parte alta habrá de ir revestida con una cornisa de 18 centímetros, haciendo media caña, también tallada.

Los concursantes harán cargo la clase de madera en que habrá de hacerse la parte tallada. Ocho pupitres para los señores concejales, de 75 centímetros de ancho, con plano inclinado formando juego con la Mesa y sillones.

Dos lámparas de igual estilo de cinco luces cada una.

Cuatro galerías también de idéntico estilo para los portales de Salvo de Sesiones.

Cuatro columnas talladas de 90 centímetros torcidas, diámetro 8 o 10 centímetros.

2.ª Personas que pueden tomar parte en el Concurso: - Podrán tomar parte en este Concurso los industriales de ramo que lo deseen siempre que no estén incurso en ninguno de los casos que de incapacidad e incompatibilidad establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953.

3.ª Procedencia de los Muebles: - Los muebles descritos pueden adquirirse a casas que previamente los tengan fabricados, ajustados en este caso a las características de los mismos ya establecidas, y así mismo pueden ser confeccionados por industriales dedicados a este ramo, por lo que las proposiciones pueden presentarse por todas agencias.

























FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA. - SADA. 102 7-89











FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-SADA. (CZ) 7-39





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA. - SADA. 167. 7-39

















FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





























FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



















FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO











Blank page with faint horizontal lines visible on the left edge, suggesting a ledger or table structure.



